BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE JULIO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.693

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO-URANGA

SOCIEDAD ANONIMA

NC. 483.708/92.287 en I.G.J. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 17/6/97 se resolvió modificar el art. 18 del estatuto social, únicamente en lo que se refiere a la fecha del cierre del ejercicio social que será el 30 de junio de cada año, quedando el resto del art. sin modificaciones.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 120.337

ALEA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 16/2/94, Nº 1260, Lº 114, Tº A S.A. Por Asam. Gral. Ext. Unám. del 15/3/97 se fija el capital social en $ 540.000, se amplía objeto: "Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación, importación, compraventa, comisión, consignación y almacenaje de granos y subproductos, productos y subproductos forestales, de hortalizas y legumbres y sus subproductos de insumos agropecuarios y de algodón, semillas, fibras, hilados y subproductos del mismo. b) Industriales: Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos, hortalizas, legumbres, algodón y sus respectivos subproductos. c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, dedicados a la ganadería, agricultura, forestación, fruticultura, producción y acopio de granos, y prestación de servicios conexos a la actividad agropecuaria, tales como la selección de cualquiera de los productos, granos, semillas, almacenaje en silos propios o de terceros, y el transporte a granel de todo tipo de productos, granos y semillas y de semovientes. d) Financiera: Inversiones y operaciones de cualquier clase, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, otorgar avales, fianzas y todo tipo de garantías. Realizar operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias y otras que requieran las operaciones sociales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Se reforman arts. 3º y 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 63.367

AMALTHEA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Horacio Tagliabue, casado, médico, 4/8/1946, LE 4.547.843, Trelles 675, Capital Federal; Héctor Veneri, soltero, doctor en ciencias económicas, 6/3/1927, LE 4.333.245, Corrientes 423, piso 2º, Capital Federal; Lorenzo Angel García Maglione, casado, contador público, 20/4/1934, DNI 14.671.100, Lavalle 2117, Martínez; Ramón Julio Jorge Cassino, casado, médico, 31/8/1946, LE 4.397.548, Emilio Mitre 1252, piso 4º "E", Capital Federal, todos argentinos. 2) 10 de julio de 1997. 3) AMALTHEA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Rivadavia 8016, ciudad de Buenos Aires. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Alimentación: Productos y/o subproductos agrícolas, ganaderos, miel y todo tipo de productos alimenticios, su fraccionamiento y distribución, elaboración e industrialización. Importación y exportación de acuerdo con los reglamentos vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos y/o subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y/u obtenidos de explotaciones granjeras. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. 6) Noventa y nueve años. 7) Pesos doce mil. 8) Presidente: Raúl Horacio Tagliabue, Director suplente: Lorenzo Angel García Maglione, tres ejercicios. Fiscalización en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Presidente del Directorio. 10) El 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos María Insúa
Nº 120.347

AMBICION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alesio Pappalettera, argentino, 64 años, LE 4.091.279, comerciante, casado, domicilio California 2430, Capital; Rodolfo Frede Aguayo, argentino, 64 años, comerciante, LE 4.094.995, casado, domicilio Palos 285, Capital. 2) Escritura del 11/7/1997. 3) "AMBICION S.A.". 4) Lavalle 1334, piso 3 dep. 29, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el extranjero: a) Compra, venta, construcción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales incluyendo las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512; b) Turismo, viajes, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones, programadas por terceros o propias, reservas de hoteles dentro y fuera del país, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y colectivos en el país o en el exterior. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, equipajes y toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 30 diciembre. Presidente y Director único: Alesio Pappalettera. Vicepresidente; Rodolfo Frede Aguayo. Sindicatura: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 63.429

AMIGOS DEL MUNDO MOTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 163 del 14/7/97. Accionistas: Vicente Valente, 53 años, italiano, soltero, comerciante, DNI: 93.635.679, Talcahuano 469, 4º, Capital; Jorge Horacio Rolón, 40 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 12.676.124, Hipólito Yrigoyen 2710, Florida. Denominación: "AMIGOS DEL MUNDO MOTOR S.A.". Duración: 30 años. Objeto: Explotación y administración de autódromos. Capital: $ 15.000. Administración: Mínimo 1 máximo 4. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente; Vicente Valente, Director suplente: Jorge Horacio Rolón. Sede social: Achával 708, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.317

ARTEPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1945, 21-6-79. Por instrumento del 26-8-94 modificó los arts. 1º y 3º. Objeto: Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Industriales: Producción, industrialización o elab. de envases y envolturas plásticas y de mat. primas para la ind. plástica. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, imp. y exp. consig. y representación de prod. plásticos, sus mat. primas, maquinarias para la elab. de arts. plásticos en gral., sus repuestos y acc., registrar y explotar patentes de invención y marca, diseños y modelos relativos a la ind. del plástico. c) Financieras: Todo tipo de operaciones excluidas las comprendidas en la ley 18.061 y las que requieran el concurso público. d) Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles, su permuta, dación en pago, cesión, prendas, y toda clase de derechos reales

sobre inmuebles, sus cancelaciones, exp., urbanización, fracc., arrendamiento, const. y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive de la ley 13.512 de P. Horizontal. e) Agropecuarias: Exp. directa o en participación con 3os. o el arrendamiento o aparcería de estab. rurales. f) Importación, exportación y venta de prod. y mat. primas, automotores, mds., maquinarias, repuestos, pudiendo realizar todos los trámites relacionados con los despachos, aduaneros y otros, vinculados a la importación y exportación.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 63.414

AUTOVISIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 16/7/97, Carlos Enrique Reincke, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Matienzo 478 de la localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, L.E. 7.794.203, nacido el 24/11/47, y Juan Carlos Cornehl, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Uriburu 996 de la localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, L.E. 5.179.478, nacido el 16/11/39, han resuelto constituir una S.A. denominada "AUTOVISIONES S.A.", con domicilio en Av. del Libertador 5691, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, locación, consignación, representación, almacenaje y distribución de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick ups, jeeps, vehículos terrestres y/o anfibios de aplicación especial para usos civiles y/o militares o de seguridad; tractores, máquinas agrícolas, vehículos de arrastre, vehículos especiales, cualquiera sea su tipo, incluyendo acoplados, remolques o cualquier otra denominación que pudiera dárseles, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios; como así también lanchas, yates, motores para uso marítimo, elementos de navegación, sus repuestos y accesorios. Industriales: Fabricación de equipos especiales automotores o de remolque, carrocerías, equipamientos, accesorios, repuestos, grupo electrógenos, fuentes de potencia; como así también la reparación y acondicionamiento especial de todo tipo de vehículos mencionados en el objeto comercial. Financieras; Financiación con capital propio o ajeno de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aporte de capital y/o participaciones en empresas o sociedades de todo tipo, administración y negociación de valores mobiliarios y/o prendarios de automotores, y demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público. Agropecuarias: Explotación intensiva de producción agrícola y ganadera, con aplicación de mecanización de alta tecnología. Forestales: Explotación de forestación y aserraderos en todas sus formas. El capital social será de $ 12.000 (doce mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. La asamblea deberá designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo. Se designa como Presidente al señor Carlos Enrique Reincke y como Director suplente a la señora María Lía Quesada, DNI 5.671.400. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 120.370

AZCUENAGA 1866

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 230, del 17/7/97, pasada al Folio 594 del Registro 58 se constituyó una sociedad anónima. Socios: Daniela Susana Frare, argentina, casada, 3/6/69, comerciante, DNI Nº 20.912.863, dom. Av. Las Heras 2464, 14º "E", de esta ciudad; Cecilia Rosa Ajuria, argentina, 4/2/62, soltera, comerciante, DNI Nº 16.454.406, dom. Pepirí 1550, Barrio Espora, edificio H 27, piso 3, letra C, de esta ciudad; y Enrique Edmundo Mascialino, argentino, casado, 3/9/47, abogado, DNI Nº 7.598.740, dom.: Cerrito 512, 3º Dto. "1", de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, locación, administración, permuta, loteo y fraccionamiento de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo para ello construir edificios, clubes de campo, y cualquier emprendimiento inmobiliario incluyendo las operaciones comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal y su decreto reglamentario. Comercial: La explotación y administración de garages comerciales, el alquiler de espacios guardacoches, en sus distintas modalidades y tipos como ser por hora, día o mes, el expendio de combustibles, lubricantes, neumáticos y accesorios, el lavado, lustrado y engrasado de automotores, la provisión de grúas de auxilio y servicio de mecánica ligera y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el cuidado, mantenimiento y guarda de automotores. A este fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital social: $ 12.000, representado por 120 acciones de $ 100, valor nominal c/u nominativas, ordinarias y de 1 voto c/u. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de c/año. Directorio: Presidente: Enrique Edmundo Mascialino; Director suplente: Daniela Susana Frare, quienes aceptan los cargos. Sede social: Azcuénaga 1866, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 63.347

BASILIO PARISI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 17/7/1997 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria que reformó el art. 11 del estatuto prescindiendo la Sindicatura.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 63.284

BELCOM TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 295 del 4/7/97. Marcelo Alberto .Ippolito, argentino, 39 años, DNI 13.697.987, casado, empresario, Thames 3170, San Justo y Haydée Angela Luraschi, argentina, 61 años, LC 1.775.829, viuda, comerciante, Estado de Israel 4589, 5º D, Capital. BELCOM TECHNOLOGIES S.A. 99 años. La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, localización, montaje, armado, industrialización, transformación, instalación, mantenimiento, reparación y concesión de sistemas electrónicos de comunicación públicos y privados, radio navegación, radio comunicación telefonía móvil y rural, informáticas, y teleinformáticas, elementos y sistemas electrónicos de seguridad y control, sus accesorios y equipos. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/10. Presidente: Marcelo Alberto Ippólito. Dir. suplente: Haydée Angela Luraschi. Estado de Israel 4589 5º D, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 63.326

BIOLUZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elías Carlos Betesh, 24/11/38, casado, bioquímico, LE 4.291.175, Mendoza 3266, Cap.; Guillermo Saúl Blugerman, 8/11/57, casado, médico, DNI 13.636.468, Céspedes 2305, PB, Cap.; Roberto Luis Delbene, 27/7/47, casado, médico, DNI 4.692.792, Aráoz, 191, 6º, Cap.; Héctor Gustavo Pinta, 10/12/56, soltero, médico, DNI 12.744.197, Billinghurst 1684, PB "2", Cap.; Diego Enrique Schavelzon Chavin, 22/8/52, casado, médico, DNI. 10.141.104, Malaver 2975, Olivos, Pcia. B. As.; Jorge Rafael Zimerman, 18/10/61, casado, industrial, DNI 14.547.764, Haedo 1133, S. Isidro, Pcia. B. As.; todos argentinos. 2) 11/7/97. 3) BIOLUZ S. A. 4) French 3102, Cap. Fed. 5) a) Prestaciones médicas vinculadas con equipos medianamente o no invasivos para depilación definitiva, patologías dermatológicas superficiales; cirugía plástica y flebología; b) compra, venta, alquiler, leasing, manufacturación, importación y exportación al por mayor o menor de instrumental médico y científico ortopédico, así como elementos de toda índole para equipamientos de hospitales y de establecimientos análogos; c) el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones y representaciones; d) Servicios: contratos con obras sociales, mutuales, prepagas y toda otra institución prestadora de servicios médicos, odontológicos de diagnóstico y tratamiento y transporte de emergencias; e) la provisión de medicamentos, prótesis, descartables, placas e insumos específicos de la actividad médica. En los casos en que las leyes y reglamentaciones vigentes lo exijan, los servicios se prestarán con la intervención de profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Guillermo Saúl Blugerman. Vicepresidente: Héctor Gustavo Pinta. Director Titular: Elías Carlos Betesh, Director Suplente: Roberto Luis Delbene, con mandato por 3 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de mayo.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 63.401

BUENAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.532.741. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1996, se decidió aumentar el Capital Social, modificando el art. cuarto del Capital Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de quinientos mil pesos, representado por 5.000 acciones de $100 cada una. El Capital Social, puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 120.331

BUENA VISTA FILM PRODUCTIONS (LATIN AMERICA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Disney Enterprises, Inc.: RPC: 15/2/91, Nº36, Libro 52, Tomo B de E.E., Domicilio: Cerrito 740, piso 16º, C.F. y The Walt Disney Studios (Latin America) S. A.: RPC: 27/4/94, Nº 3876 Libro 114, Tomo A de S.A., sede: Avda. Santa Fe 1821, Piso 7º, C.F.; Constitución: escritura Nº 393 del 30 de junio de 1997, Reg. 698, C. F.; Denominación: BUENA VISTA FILM PRODUCTIONS (LATIN AMERICA) S. A.; Sede: Cerrito 740, piso 16º C. F.; Objeto: Tiene por objeto la producción, coproducción, adquisición, venta y/o financiación de obras cinematográficas o audiovisuales para su exhibición y explotación en cines, teatros o en cualquier otro medio apropiado, incluyendo el otorgamiento de licencias de distribución de tales obras; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 titulares, puede igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios, composición: Presidente: Diego José Lerner, Vicepresidente: Lawrence Joseph Kaplan, Director Titular: Jeffrey Dodd Farnath, Directores Suplentes: Alberto María Lasheras Shine y Sandford Martín Litvack. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director designado al efecto; Sindicatura: 1 titular y 1 suplente; composición: síndico Titular: Osvaldo Héctor Bort y Síndico Suplente: José Manuel Llabería; Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año. Al BO por un día.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 120.333

CHESAPEAKE CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Misiones 1321, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Avisa que por escritura del 18/6/97 resolvió establecer una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina: Con domicilio en Callao 1788, PB "2", Capital; U$S 50.000; Representantes: Walter Wade, DNI 13.237.618, y Juan Sebastián Mesples, DNI 21.653.862. Objeto: En el exterior podrá realizar y administrar: Inversiones de títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; Participar y construir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7º Ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Representante - Walter Wade
Nº 63.356

COGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 16/7/97. Accionistas: Salvador Russo, argentino, divorciado, contador, 52 años, LE. 4.520.591, Nazarre 3220, 6º C, Capital y José Francisco Vázquez Quiroz, boliviano, casado, constructor, 48 años, CIPF. 8.232.111, Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane 4153, Capital. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: dedicarse a la construcción, refacción y todo lo relacionado con obras civiles públicas o privadas, incluso obras sanitarias, pavimentos y urbanizaciones. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto tiene capacidad para realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios no prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5, mandato: 2 ejercicios. Representación: Presidente o en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. Fiscalización: prescindencia. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Salvador Russo; Vicepresidente: Carlos Héctor Castelnuovo. Director Suplente: José Francisco Vázquez Quiroz. Domicilio: Alfredo R. Bufano 2615, Capital Federal.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 120.350

COMPAÑIA DE INGENIERIA TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 278, Fº 831; Bs. As. 14/7/97; Juan Carlos Ruiz, 8/3/46, DNI. 7.769.548, comerc., Miero y Salta s/n., La Reja, Moreno; Julio César Gómez, 25/11/54, DNI. 11.403.391, arquitecto, Santiago de las Carreras 133, CF.; Héctor José Roggeri, 13/9/46, DNI. 5.511.880, comer., Cerrito 1021, Ituzaingó; Juan Manuel Taborda, 22/4/53, DNI. 10.529.486, contador público, Donizetti 141, 13º "B", CF; Eduardo Otto Brottinger, 16/9/41, DNI. 7.719.265, arquitecto, Beruti 1711, Bánfield; todos arg., casados; 99 años; Inmobiliarias: Ejecutar, intermediar y asesorar sobre planes de edificación de viviendas y demás inmuebles mediante la elaboración de proyectos integrales. La función constructora se llevará a cabo mediante la compra, venta, permuta, fideicomiso, contratos de leasing de acuerdo a la Ley 24.441, arrendamientos rurales o urbanos, administración, loteo, subdivisión y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, incluyendo el tendido de redes eléctricas, de gas, agua corriente, cloacas y similares; Constructora: Podrá dedicarse a la ejecución, dirección de proyectos y obras civiles de carácter público o no, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, casas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal o de clubes de campo, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción, refacción de edificios de todo tipo, pudiendo a tales efectos intervenir en licitaciones públicas y privadas. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera concurso público; Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administración de bienes, patrimonios y negocios; 31/12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1; Juan C. Ruiz: 5880 acc.; Julio C. Gómez: 4200 acc.; Héctor J. Roggeri: 960 acc.; Juan M. Taborda: 600 acc.; Eduardo O. Brottinger: 360 acc.; Pte.: Juan Carlos Ruiz; Vicepte.: Julio C. Gómez; Dirs. T.: Juan M. Taborda y Héctor J. Roggeri; Dir. S.: Eduardo O. Brottinger; Sede Social: Tucumán 881, 6º P., Of. "51", Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 120.429

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. el 4/10/90, bajo Nº 7265, Lº 108, Tº A, de S. A. Se hace saber que por escrit. del

17/7/97 se protoc. Acta de Asamb. Extraord. del 2/7/97, en la cual se resolvió modif. el Art. 21 del Estat. Social, ante una observación de la I.G.J.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 120.363

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. de estatutos. Por Esc. Nº 426 del 8/7/97, Reg. 132, Cap. Fed. Por Asamblea General Extraordinaria del 18/11/96, se decidió reformar arts. 8º y 10º de la sig. forma: Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. La designación de suplentes será obligatoria mientras se prescinda de la sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, adoptando las decisiones por el voto de la mayoría simple de los presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país'; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente.

Presidente- Alberto Hugo Ciraolo
Nº 120.440

CONSULTORIOS MEDICOS SAINT MICHEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 182 del 3/7/97. Accionistas: Susana Nilda Piccirelli, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 11.154.884, Donato Alvarez 385, 8º "C", Capital; César Alejandro de Virgiliis, 40 años, argentino, divorciado, contador, DNI. 12.890.010, Juan de Garay 2666, Olivos. Denominación: "CONSULTORIOS MEDICOS SAINT MICHEL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura de emergencias personales y médica y social, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro. Operar como hospital de día y centro de consultas médicas. Laboratorio de análisis clínicos. Servicios radiológicos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Susana Nilda Piccirelli, Director Suplente: César Alejandro De Virgiliis. Sede social: Donato Alvarez 385, 8º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.314

CUARTO CRECIENTE S.A. COMERCIAL Y AGROPECUARIA

R.P.C. 13/12/72, Nº 4302, fº 443, Lº 74, Tomo A. de S.A. Adecuación: 14/6/78 Nº 1831, Lº 88, Tº A. Estat. Soc. Anón. Nac. Por esc. del 11/7/97, fº 257, Reg. 1353, se transcribió Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/4/97, que resolvió fijar la sede social fuera del Estatuto, ampliar el objeto social, actualizar la garantía que deben prestar los Directores y prescindir de la sindicatura, reformando en consecuencia los arts. 1º, 3º, 8º, 9º y 11º, y además el reordenamiento en un solo instrumento del articulado del Estatuto Social. El art. del objeto social queda redactado así: "Artículo Tercero: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías, vinculados a la producción agropecuaria. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría de todo tipo de ganados, engorde e invernadas, cabañeros, para la cría de todo tipo de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. d) Financieras: Por el aporte de capitales, a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando en cualquier carácter; quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Se fija la sede social fuera del Estatuto en Lavalle 900, 2º piso B. Capital.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 63.334

DEMIREX

SOCIEDAD ANONIMA

1) DEMIREX S.A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140, y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 2) 15/7/97. 3) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación y producción de productos textiles y metalúrgicos, de cuero, plástico, caucho y madera. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, servicios médicos y jurídicos, de limpieza y mantenimiento, de grúa y estibaje, gastronómicos, fúnebres y contratación de personal temporario. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.411

EMPRESAS CONSULTORAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 138. Fº 441, Reg. 556 CF. 10-7-97. Socios: Angela Enriqueta Jiménez, arg., cas., 12-11-44, LC 4.739.058, cte. dom. Defensa 1340 A. Bonzi, Bs. As. y Juan José Corrales, arg., cas. 13-12-42, cte., DNI 7.733.049, B. Viaje 1079, 4º C, Morón, Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: a) Constructora: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, compraventa, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus act. En particular encarará las sig.: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o distribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, dragados de puertos, ríos y canales, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta por el régimen de la propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotaciones de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, pudiendo otorgar y solicitar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, constituir contratos de fideicomiso ley 24.441 y especialmente contratar con el Bco. Hipotecario Nac. y/u otras entidades bancarias, quedando excluidas las operaciones de la ley de Ent. Finan. y todas aquellas que requieran el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Administración: La dir. y la adm. de la soc. está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 dir., pudiendo la asam. elegir igual o menor Nº de sup., los que se incorporarán al direct. por el orden de su designación. Mientras la soc. prescinda de la sindic., la elec. por 1 asam. de 1 o más dir. sup. será oblig. Duran 2 ejerc. Sede Social: Díaz Vélez 3744 CF. Cierre Ejerc.: 30-11 de c/año. Pte. Andrea V. Corrales. Vicepte. Jorge A. Vivas. Director Sup. Angela E. Jiménez.

Escribana - Mariana Andrea Messere
Nº 120.330

EMPRIMED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 99, Fº 326, del 16-7-1997. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: EMPRIMED S.A. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación de pacientes, propios y de obras sociales. b) La creación, contratación, organización, promoción, explotación y administración de toda clase de servicios y sistemas médicos a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. c) La organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias u otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para la atención de pacientes. Todas las actividades que requieran la prestación de servicios médicos serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 y máximo 5 por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de socios sin síndico. Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año. Datos de los integrantes: Héctor Alberto De Rosa, arg., nac. 16/5/55, solt., comerciante, DNI 11.478.309, domic. Miller 3936, de esta Ciudad; y Berta Irma Amatta, arg., nac. 10/2/27, viuda, comerciante, DNI 3.366.057, domic. Av. Pueyrredón 875, P. 7º, Depto "27" de esta Ciudad. Presidente: Héctor Alberto De Rosa. Director Suplente: Berta Irma Amatta. Sede Social: Av. Pueyrredón 875, P 7º, Depto. "27", Cap. Fed.

Presidente - Héctor Alberto De Rosa
Nº 120.322

EPOS-DO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 156. 7.7.97. Ana Cristina Stein, argent., 28.6.51, divorc., DNI: 10.265.243, comerc., dom.: O´Higgins 1389, Hurlingham y Luis Bolentini, arg., 8.12.59, soltero, DNI: 13.965.597, comerc., dom.: Miguelete 2233, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: producc., industrializac., comercializac., distribuc., importac. y exportac. de prods. alimenticios, pescados, mariscos, harinas de pescados, cueros, pieles, cereales y en gral. cualq. materia prima de origen vegetal o animal, material de empaque, envases, contenedores, arrendamto., compra, vta., fletamto., alquiler con opción de compra de buques pesqueros y de transp. Intermediac. en el comercio local, de importac. y de exportac. recibiendo operacs. como comisionista o consignataria; dando operacs. en consignac. y a comisión pudiendo realizar cobros y pagos de comisiones. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 años. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30.6. de c/año. Presidente: Luis Bolentini y Director Suplente: Miguel Angel Gaddi, argent., 18.3.49, casado, LE; 7.682.839, dom.: Salta 2530, San Pedro. Sede social: Esmeralda 1066, 12º "I", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 120.306

ESTILO EN GASTRONOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Inscripta en I.G.J. el 20-3-1995, Nº 2267, Libro 116, Tomo "A" de S.A. Por Escritura Pública del 22-11-1996, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 25-10-1996, por la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 150.000. Como consecuencia se modifica el Estatuto Social en su art. 5º.

Escribano - Juan José Almirón
Nº 63.343

EUZKO DEYA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/1/97 (Acta 22) y su Ratificación por Asamblea del 27/5/97 (Acta 23) protocolizadas el 27/5/97 al Fº 733 del Reg. 21 de Cap. Fed. la sociedad procedió a elevar el capital social a la suma de $ 150.000, modificar el objeto y sede social, prescindir de la sindicatura y reformar en consecuencia los artículos segundo, cuarto, quinto, noveno, décimo, décimo tercero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales, en la forma que allí se consignó.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 120.396

EX PERT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Escrit. 466, 16/7/97, Fº 1691, Reg. Not. 993. 2) Socios: a) Santiago Ernesto Alvarez Noblia, arg. cas., nac. 4/6/63, arquitecto, D.N.I. 16.821.721, dom. Rodríguez Peña 178, p. 4º "8", Cap.; b) Claudio Javier Sierchuk, arg., cas., nac. 7/11/64, empresario, D.N.I. 17.255.337, dom. Godoy Cruz 2769, p. 1º Cap.; c) Localuno S.A."; dom. leg.: Maipú 471, p. 2º "A", Cap.; Inscripción: 30/11/95, Nº 11.482, Lº 117 Tº A de S.A., en I.G.J.; cumplim. Art. 31: Si; art. 123: no corresponde. 3) Objeto cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; la compraventa de terrenos, la subdivisión, loteo y/o fraccionamiento de tierras destinadas a vivienda, oficinas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; las urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; realización de todas las operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y las comprendidas en la Ley 13.512 antes citada. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Constructora: Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, reparación y mantenimiento de las mismas; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, zanjas, canales, desagües, redes de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado; la realización de movimientos de tierra, excavaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y cualesquiera otras; la construcción de todo tipo de inmuebles, edificios para viviendas, oficinas u otros, caminos, puentes y asimismo realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones; estudio, proyecto, y dirección ejecutiva obras de arquitectura e ingeniería en general. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capita-

les a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. Capital: $ 12.000 en 12.000 acc. nom. no endos. $ 1 v/n c/u, dcho. 1 voto; Duración: 99 años desde inscripto. Administ. y represent.: Directorio, 1 a 5 tit. e igual o menor Nº suptes. Duración: 2 ejerc. Quórum: mayoría de miembros; mayorías: may. absol. votos ptes. Represent. legal: Presidente y Vice en forma conjunta. Sindicatura: no; Deliberaciones: Asamblea. Quórum y may: Reg. Legal excepto Extraord. en 2da. conv. accionist. que concurran. Mayorías: resoluc. por mayoría votos ptes.; Disoluc.: Causales, régimen legal. Liquidac.: directorio u otro órgano que disp. asamblea. Cierre ejerc.: 30/6. Sede Social: Godoy Cruz 2769, p. 1º Cap. Fed. autoridades: Director Tit.: Presid.: Santiago Ernesto Alvarez Noblia; Vice: Claudio Javier Sierchuk; Directores Sup.: Boris Isaac Turkenich y Sergio Fabián Borrelli.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 120.472

FARMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de mayo de 1997, se constituyó la sociedad anónima denominada FARMAN S.A. Socios: Juan Carlos Márquez, de 45 años, DNI 8.649.951, Edison 1378, Rafael Castillo, Pcia. de Bs. As. y Luis Márquez, de 48 años, DNI 7.682.017, divorciado, Hertz 1599, Isidro Casanova, ambos argentinos, empresarios. Domicilio social: Lavalle 643, Planta Baja "B", Capital. Objeto: Industriales: La fabricación de todo tipo de productos de madera y chapa, puertas, cerramientos, tinglados y aberturas. Comerciales: Comprar, vender, recibir en consignación, importar y exportar los productos que industrializa. Plazo: 99 años. Capital: Doce mil pesos acciones al portador o nominativas de $ 1 cada una. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. directorio: Presidente Juan Carlos Márquez. Director: Luis Márquez. Representante legal: Presidente, en caso de ausencia Vice. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 63.417

FINEHIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Por escritura pública 11/7/97, registro Notarial Nº 841. Socios: Fernando Alberto Grandio, argentino, casado, 26/2/66, empresario, DNI 17.839.570, Joaquín V. González 3168, Cap. Fed. y Maximiliano Mihanovich, norteamericano, soltero, 30/1/69, comerciante, DNI 92.401.580, Paso 1118 de Martínez, Pcia. Buenos Aires. Denominación: FINEHIDE S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Manufacturación de productos de cuero, su comercialización, compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías afines en general, y su financiación, representaciones, comisiones, transporte y consignaciones. Ejecución de trabajos de curtido de cuero; proceso de charolado, adobe, acabado, repujado, teñido, grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los productos a que es sometido. Realización de todos los trabajos relacionados con el proceso del salado secado, curtido y teñido de cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo. La fabricación, importación y exportación de artículos de marroquinería, talabartería. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios de empresas nacionales e internacionales. Otorgar préstamos y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, relacionados con su actividad. Capital: El capital social es de $ 30.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal $ 1 cada una. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de tres ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Fernando Alberto Grandio. Director Suplente: Maximiliano Mihanovich. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Av. Corrientes 327, 11 p. de Capital Federal.

Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 63.389

G.A.G CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Enrique Mascardi, casado, empresario, 21/2/59, DNI 13.275.146, Sarmiento 554, p. 3, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Diana Neil, soltera, abogada, 26/3/53, DNI 10.962.072, Av. Libertador 6270, 1º E, Cap., arg. 2) 17/7/97. 3) G.A.G CONSTRUCCIONES S.A. 4) 99 años. 5) Viamonte 1328, p. 7 of. 24, Cap. 6) $ 12.000. 7) 30/6. 8) Presidente. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 1 ej. Prescinde sindicatura. Presidente: D. Neil. D. Sup.: A. E. Mascardi. 10) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o exterior a) Constructora: Const., refacción y adm. de obras públicas o privadas, edificios, en inmuebles propios o de 3ros., para vivienda, oficinas, locales o renta incluidas las de p. horizontal ya sean urbanas o rurales. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación y adm. de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios, loteos, urbanización y fracc. de tierras, clubes de campo incluidas las del régimen de p. horizontal o tiempo compartido. c) Financieras: Financ. y operaciones de crédito con todo tipo de garantías relacionadas con su objeto excepto las comprendidas en la ley de e. financ. y que requieran el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 63.413

GALENO LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime celebrada el 26/6/97 se resolvió reformar el Artículo Primero del estatuto social siendo su nuevo texto el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A. continúa funcionando la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación social GALENO LIFE S.A., con domicilio constituido en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá modificar el domicilio legal, dentro de la misma jurisdicción, establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en el interior del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado.

Presidente - Jorge Demaría
Nº 120.452

IMAGENES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 186 del 4/6/97. Accionistas: Walter Alberto Siano, 31 años, argentino, soltero, abogado, DNI 17.945.591, Díaz Vélez 780, "1", La Lucila; Liliana Gladys Szalankiewicz, 36 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.095.520, San Martín de Tours 3145, 2º A, Capital; Marcelo Fernando Brown, 40 años, argentino, casado, médico radiólogo, DNI 12.798.280, Aristóbulo del Valle 148, Lanús. Denominación: IMAGENES DEL NORTE S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Servicios de diagnóstico médico por imágenes, estudios radiológicos, ecografías y/o tratamientos médicos. b) comercial: toda forma de comercialización de materias primas necesarias para el desenvolvimiento de su objeto social. c) Financieras. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 10. representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Marcelo Fenando Brown. vicepresidente: Juan Emilio Zubiri. Director titular: Liliana Gladys Szalankiewicz. Director Suplente: Miguel Antonio Di Menno. Sede social: San Martín de Tours 3145, 2º A, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.318

IMDEPA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/7/97. Guadalupe de Trueba, argentina, soltera, 21 años, DNI 25.310.133, Zapala 4336, Morón, Pcia. Bs. As.; André Pedrosa De Carli, brasilero, casado, 35 años, pasaporte de la República Federativa de Brasil, CH 099344, Av. Corrientes 1296, Capital; Rafael Bacchin Schneider, brasilero, casado, 34 años, pasaporte de la República Federativa de Brasil, CG 703647, calle Rua Ronald de Carvalho 42, Porto Alegre, Rep. Federativa de Brasil y Gabriel Pedrosa De Carli, brasilero, casado, 27 años, Pasaporte de la República Federativa de Brasil, CF 147768, calle Rua Pedro Chaves Barcelos 224, Dpto. 301, Porto Alegre, Rep. Federativa de Brasil. Todos son comerciantes. Plazo: 99 años. Obj.: a) mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, permuta, distribución de equipos y máquinas, herramientas, de productos eléctricos y electrónicos, sus repuestos y accesorios, materias primas, insumos y equipamientos de hospitales, de productos y mercaderías en general relativos al objeto social. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de rodamientos y repuestos para todo tipo de máquinas industriales y/o agrícolas. Cap.: $ 21.600. Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 ejercicios. Representación legal: El Presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Guadalupe de Trueba. Director Suplente: André Pedrosa De Carli. Sede social: Avda. Corrientes 1296, piso 7º, Dpto. 71, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 63.324

INDATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. de fecha 16/7/97 se constituyó la sociedad INDATA S.A. 1º) Aldo Caretti, 40 años, DNI 12.572.566, ingeniero; Stella Maris Betolotto, 41 años, DNI 12.475.223, comerciante; ambos argentinos, casados y domiciliados en la calle Cosquín 4131 de Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de máquinas para la industria del plástico y sus accesorios, así como los productos por ellas fabricadas y la prestación de servicios vinculados con los mismos. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de ej.: 30/4. 6º) Presidente: Aldo Caretti. Director Titular: Stella Maris Bertolotto y Director Suplente: Walter Daniel Prieto, argentino, 40 años, DNI 13.222.016, casado, ingeniero, domiciliado en Unanué 6047.

Presidente - Aldo Caretti
Nº 63.354

JUAN BADINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Alberto Badino, arg., cas, 1/2/56, empresario, DNI 11.788.884 y Margarita Isabel Bonanni, arg., cas., 17/5/58, DNI 12.046.486, ama de casa, ambos doml. en Prado 3039, San Fernando, Pcia. Bs. As. 2) Nº 131 del 18/7/97, Reg. 359, Cap. 3) 99 años. 4) Carlos Pellegrini 739, 4º, Cap. 5) JUAN BADINO S.A. 6) Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras. Constructoras: La construcción de inmuebles en predios propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: La financiación de sus operaciones, el otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella, incluido las operaciones de leasing mobiliarios o inmobiliarios. Aportes de capitales a particulares o sociedades. Se excluyen las operaciones a las que se refiere la ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 9) Prescinde de sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Presidente: Juan Alberto Badino. Director Suplente: Margarita Isabel Bonanni.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 120.362

JUAN EDUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea de fecha 24 de marzo de 1995, se modificó el estatuto de JUAN EDUARDO S.A., con motivo de su fusión con otras sociedades en la siguiente forma. Domicilio social: Lavalle 643, 6 F, Capital. Administración: Directorio compuesto de 2 a 8 miembros. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Directorio: presidente: Marta Delicia Fossati de Riva. Vicepresidente: Haydée Rosa Riva. Director Suplente: Gustavo Eduardo Peisajovich. Representante legal. Presidente en caso de ausencia Vice. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 63.418

LAIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Carriquiriborde, arg., DNI 4.778.711, cas., 51 años, comerc. Pringles 1157, Quilmes, Bs. As.; Osvaldo Oscar Figalo, arg., DNI 11.885.777, comerc., solt., 39 años, calle 302 E 363/364, Ranelagh, Bs. As. 2) 31/7/96. Esc. 177, Reg. 634, CFed. 3) LAIC S.A. 4) Talcahuano 439, piso 1 "1", CFed. 5) Realizar s/cta. o 3ros. o asociada. Proveer insumos y servicios p/empresas. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en 120 acciones de $ 100 endosables al portador, 1 voto por acción. 8) Directorio: 1 ó 2 director titular p/2 ejerc./prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ej.: 30 junio c/año. Pres.: Ana María Carriquiriborde. Dir. Suplente: Osvaldo Oscar Figalo.

Escribana - Nora V. Alpern de Pollak
Nº 63.294

LA MARIANA DE MECHONGUE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Esc. 30/4/97 s/Acta Asamblea Extraord. Unánime 29/4/97 reforma art. 4 (Capital $ 12.000), art. 7 (Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios), art. 9 (prescinde sindicatura), art. 11 (cambio fecha de cierre de ejercicio al 30/4 de c/año. Aprueba reforma integral estatuto. Designación Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 63.407

MANJUL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Neldo Eduardo García, argentino, casado, 39 años, comerciante, DNI 12.782.983, Ruta panamericana Km 50, Pilar, Pcia. Bs. As.; Alejandro Millan, argentino, casado, 38 años, comerciante, DNI 12.159.480, Ruta panamericana Km. 50 Pilar, Pcia. Bs. As.; Víctor Manuel Solís Toledo, español, casado, comerciante, DNI 92.743.490, Bmé. Mitre 2334, 1º I, Cap. Plazo: 99 años. Denominación: MAJUL S.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Gastronomía: Locales de venta de bebidas y alimentos para consumo en el lugar del tipo bar, confitería, restaurant, confitería bailable. Mandatos: Concesiones: mediante la administración y prestación de servicios de cualquier tipo relacionado con la gastronomía, bar, café, confitería o restaurant y confitería bailable así como el asesoramiento a organizaciones y aspectos financieros relacionados con dichas actividades, contratación, locación y sublocación de locales para los rubros señalados precedentemente. Realización de espectáculos. Eventos y acontecimientos sociales: Alquilar sus instalaciones a terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Neldo Eduardo García 3000 acciones; Alejandro Millan 3000 acciones; Víctor Manuel Solís Toledo 6000 acciones. Presidente: Víctor Manuel Solís Toledo. Director titular: Silvana Verónica Massey. Director Suplente: Neldo Eduardo García. Duración: 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Esc. 156. Reg. 946 (CF) del 15/7/97.

Escribano - Juan C. Suffern Quirno
Nº 63.349

MARLIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 130 del 12-6-97. Accionistas: Marcelo Fernando Brown, 40 años, argentino, casado, médico radiólogo, DNI 12.798.280, Aristóbulo del Valle 148 Lanús; Gladys Liliana Szalankiewicz, 36 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.095.520, San Martín de Tours 3145 2º "A" Capital; Mabel Miriam Szalankiewicz, 33 años, argentina, casada, abogada, DNI 16.831.586, Gobernador Irigoyen 116 Lanús. Denominación: "MARLIMA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria. b) Constructora. c) Financiera. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: presidente o vicepresidente: Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-10. Directorio: Presidente: Liliana Gladys

Szalankiewicz, Director titular: Marcelo Fernando Brown, Director suplente: Gladys Elena Compostella. Sede social: Demaría 4454 5º "16" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.319

MATERIALES LOS CARDALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 25-5-97 y esc. púb. del 23-6-97 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: fijar la sede en Blanco Encalada 4904, 1er. p. "D", CF; y reformar art. 8vo.: Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Rep.: Presidente del Directorio, y/o al Vicepresidente, en forma indistinta. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 63.379

MEDIRED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 100, Fº 330, del 16-7-1997. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: MEDIRED S.A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: tendrá por objeto dedicarse a las sgtes. actividades: La atención de pacientes en todas las especialidades de la medicina, así como el empleo de todos los medios de diagnóstico y tratamiento para la curación y de cualquier otro medio para el desarrollo del arte de curar, ya sea por sí o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros y/o por convenios suscriptos con mutuales, obras sociales o empresas o sociedades o sistemas de atenciones prepagas de adherentes. Toda actividad relacionada con el objeto social será realizada por profesionales en la materia inscriptos en la matrícula respectiva. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 y máximo 5 por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de socios sin síndico. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Datos de los integrantes: Enrique Froilán Moreira, arg., nac. 26-10-38, divorciado, comerciante, DNI 4.276.591, domic. Angel J. Carranza 2257, PB, Depto. "2", de esta Ciudad; y Susana Elena Papotto, arg., nac. 1/6/50, divorciada, comerciante, DNI 6.406.033, domic. Llavallol 4465, Depto. "3", de esta Ciudad. Presidente: Enrique Froilán Moreira. Director Suplente: Susana Elena Papotto. Sede Social: Angel J. Carranza 2257, PB, Depto. 2, Cap. Fed.

Presidente - Enrique Froilán Moreira
Nº 120.321

MERCOPETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Daniel Eduardo Berkenstadt, arg., casado, comerciante, 1-8-58, DNI 12.767.177; y Marta Ruth Koifman, arg., casada, comerciante, 25-10-61, DNI 14.951.051, ambos dom. Viamonte 1328, 8vo. p. "B" de C. F. Fecha Const.: 10-7-97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "MERCOPETRO S.A.". Dom.: Viamonte 1328, 8vo. p. "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: La import., export., compra, venta, de merc. y bienes en gral. Servicios: La provisión de la ingeniería o de los servicios de perforación, terminación, puesta en producción, reparación e inyección de pozos petrolíferos, gasíferos y/o acuíferos, con todo tipo de fluidos, inclusive los llamados libres de sólidos, salmueras de cualquier tipo y/o polímeros, la puesta en producción y explotación de pozos petrolíferos, gasíferos y/o acuíferos en cualquiera de sus etapas de producción, inclusive en el caso de venteo, los servicios de almacenaje, recuperación y transporte de fluidos, como asimismo todos los servicios de ingeniería y tratamiento de la industria petrolera, química y petroquímica, y de procesos industriales en gral. Cuando la normativa así lo disponga, las actividades serán realizadas por prof. c/título habilitante. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria del petróleo, petroquímica y química. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y constructoras, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Daniel Eduardo Berkenstadt; y Directora supl. Marta Ruth Koifman. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 63.380

MERTOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 61 del 18-6-97, Folio 133, Reg. Not. Nº 1350 los Sres. Tomás Celano, casado, italiano, comerciante, de 49 años, C.I.P.F. 6.242.789, domicilio Calle 20 esquina 27 Mercedes Provincia de Buenos Aires, Roberto Jorge Bulit, casado, argentino, abogado, de 51 años, C.I.P.F. 7.032.265, domicilio Calle 40 Nº 802, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, María Florencia Tyrrel, casada, argentina, fonoaudióloga, de 49 años, DNI 5.632.601, domicilio Calle 40 Nº 802, Mercedes, Provincia de Buenos Aires y Rita Irene Tyrrel, casada, argentina, ama de casa, de 45 años, DNI 10.255.557, domicilio Calle 40 esquina 27, Mercedes, Provincia de Buenos Aires; constituyeron: MERTOM S.A., Av. Roque Saénz Peña 852, Piso 9º, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: Comerciales: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería y toda otra clase de artículos en general. Industrial: Mediante la diagramación, fabricación, armado y fraccionamiento de todos los ítems previstos en el objeto comercial, excepto en lo que se refiere a artículos en general. Agropecuaria: Comercialización, consignación de hacienda, consignataria directa de vacunos, permuta, distribución, compra venta del ganado bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o por menor, o troceado. Industrialización de subproductos; también podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena, de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos, como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, locación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación de propiedad horizontal, bajo cualquiera de los sistemas de comercialización previstos en las leyes, incluido el leasing. Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Se excluye las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y exportadora: Mediante importación y/o exportación de cualquier producto de naturaleza comercial. De Servicios: Asesoramiento técnico en todos los aspectos vinculados con las actividades previstas en los ítems del objeto comercial e industrial. Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. Desarrollo de medios de comunicación propios y para la venta de espacios. Desarrollo de marcas y patentes. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigación, todo tipo de intermediación. Administración: A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandatos por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde de sindicatura; incluida en art. 299, inc. 2º, anualmente se elegirá un titular y un suplente. Cierre de ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Tomás Celano; Vicepresidente: Roberto Jorge Bulit; Directoras Suplentes: María Florencia Tyrrel y Rita Irene Tyrrel.

Autorizado - Tomás Celano
Nº 120.404

Microland

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Por escritura del 18-7-97, otorgada ante Esc.: Cecilia E. Arias, a cargo del Registro 1772, Cap. Fed. Don Martín Miguel De Lorenzo, argentino, nacido el 20-11-71, 25 años, soltero, hijo de Miguel De Lorenzo y de María Cristina Barreto, DNI 22.500.449, comerciante, dom. Molier Nº 148, Cap. Fed. y Fernando Américo Pérez, arg., nacido el 2-7-70, 27 años, soltero, hijo de Jorge Delford Pérez y de Gladys Amanda Servidio, DNI 21.589.245, comerciante, dom. Posadas Nº 1565, Cap. Fed.; constituyeron una Sociedad Anónima. Denominación; "Microland S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de operaciones de compra, venta, comercialización y distribución, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Como así también la importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, planta llave en mano, desarrollos y o formulaciones, desarrollo y comercialización de hardward y sofward, dictado de cualquier clase de cursos. Para la ejecución de su objeto social tiene la sociedad la más amplia capacidad jurídica, con la única limitación de los actos prohibidos por la ley o contrarios a este estatuto. Capital: $ 12.000.- Representación: 12.000 acciones nominativas con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1.- por acción. Administración: Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno, y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea designará también suplentes, en igual o menor número que los titulares, siendo obligatoria de por lo menos la designación de por lo menos un suplente. Representación: Presidente del Directorio. Sindicatura: Prescinde - art. 284, de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Martín Miguel De Lorenzo. Director Suplente: Fernando Américo Pérez - Todos aceptaron cargos. Sede social: Lavalle Nº 437, 5º Piso "B" Cap. Fed. Los Directores constituyen domicilios especiales en los consignados.

Autorizada - Cecilia E. Arias
Nº 63.400

MOTORIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 4 de julio de 1997, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 798 del Registro 1132 de Capital, se constituyó MOTORIVER S.A. Socios: Sebastián Nicolás Dinardi, nacido el 8-8-69, DNI 21.003.752 y Carolina Dinardi, nacida el 8-5-71, DNI 22.147.997, argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y representación de automóviles, camiones, motos, ciclomotores y lanchas; combustibles líquidos, gas, lubricantes, aditivos, filtros, baterías y todo tipo de accesorios para automotores. Prestación de servicios de lavado, engrase, alineación, mecánica y gomería para automotores. Explotación de garajes con alquiler de cocheras, por mes, día y hora. Alquiler de automóviles con o sin chofer. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de Empresas Nacionales o Extranjeras. B) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar a tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro del Créditos Prendarios. C) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las legislaciones vigentes, ya sea en forma directa o indirecta por representantes o en representación de cualquier entidad. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de 1 a 7 miembros por 2 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente del directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Sebastián Nicolás Dinardi; Director suplente: Carolina Dinardi. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Avenida Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 120.329

MTB INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Jorge Bulit, argentino, casado, 26.3.45, L. E. 4.926.610, abogado, San Martín 662, 6º, Capital Federal; Alejandro Allende, argentino, casado, 2.6.36, L. E. 6.495.960, abogado, 25 de Mayo 555, 2º, Capital Federal; 2) Escritura Número 298 del 3.7.97, Esc. Norma A. K. de Correch; 3) MTB INVERSIONES S. A.; 4) Sede Social: San Martín 662, 6º, Capital; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Financieras y de inversión: Inversiones en activos financieros de cualquier clase ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones, obligaciones negociables convertibles o no, certificados de participación de fideicomisos y toda otra operación y transacción autorizada por la ley 24.441, así como también otros valores mobiliarios y venta, cesión y transferencia de créditos en general, ya sea garantizados con hipoteca, prenda warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, salvo aquellas contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. b) Mineras: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y todo otro derecho minero dentro de la República Argentina y/o países limítrofes, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, extracciones y venta del producto de sus extracciones. c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, avícolas e ictícolas; investigación y producción contratada de semillas en general, cultivo de todo tipo de cereales, oleaginosas, destinados a fines textiles y especiales, tanto en campos propios, o contratados por cualquier modalidad de contrato; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; viveros, plantaciones y reforestación, tecnificación de todas las ramas agropecuarias mediante la provisión de equipos, venta e importación de fertilizantes, herbicidas, insecticidas y fungicidas, productos veterinarios, así como la realización de labores agrícolas o de desmonte con equipos propios o contratados, quedando excluido el asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. d) Comercial: Actividades comerciales de toda especie, mediante la compra, venta, permuta, comercialización y exportación en primer término de productos mineros, agrícolas, forestales, ganaderos, y, demás, industriales; importación de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; la explotación de silos, elevadores de campaña o portuarios, de depósito y de cargadores de cereales, oleaginosas y granos de toda clase en instalaciones propias o de terceros, oficiales, mixtas o privadas construyendo o arrendando o adquiriendo en cualquier modo y forma los locales o establecimientos que sean requeridos al efecto. e) Industriales: Mediante la industrialización de los productos comprendidos en el presente objeto. f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de establecimientos de campos, propiedades inmuebles, urbanas y rurales, inclusive las comprendidas en Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, mineras y parques industriales. La Sociedad está también facultada, para celebrar todos los actos, contratos, transacciones y operaciones ten-

dientes a la inversión de todas las reservas y del capital que se adecúen al objeto de la Sociedad con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 100 VN c/u y 1 voto de acción; 8) Administración: Directorio: máximo 5, mínimo 1, duración 1 ejercicio, Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia de aquél, Directores: Presidente: Roberto Jorge Bulit, Director Suplente: Alejandro Allende; 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 10) Cierre ejercicio 30.06. El Apoderado.

Apoderada - Mercedes Adrogué
Nº 120.456

NUEVO CAMINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 164 del 14/7/97. Accionistas: Ricardo Enrique Taddei, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.544.114, Juan B. Justo 7990, Capital; Gustavo Hernán Taddei, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.250.193, Juan B. Justo 7990, Capital; Sergio Fernando Taddei, 24 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 22.991.146, Juan B. Justo 7990, Capital. Denominación: "NUEVO CAMINO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Hotelería: Alojamiento en general de personas en las formas que las leyes establezcan y cualquier actividad relacionada con la hotelería. Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Ricardo Enrique Taddei, Vicepresidente: Gustavo Hernán Taddei, Director suplente: Sergio Fernando Taddei. Sede social: Bartolomé Mitre 1901/19, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.316

ÑANDU DEL MORO

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Esc. 30/04/97 s/acta Asamblea Extraord. unánime 29/04/97 reforma art. 4 (capital $ 12.000), art. 7 (Director de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios), art. 9 (prescinde sindicatura), art. 11 (cambio fecha de cierre de ejercicio al 30/04 de c/año. Aprueba reforma integral Estatuto. Designación Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 63.408

ORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 290, Fº 1085 del 16/07/97, se constituyó ORIA S.A., socios: Legary S.A., dom. social Guamini 2109, Cap. insc. en la I.G.J. Nº 276, L. 52 T. "B" de Soc. Extranjeras el 29/3/94 y Mario Luis Sobol, arg. viudo, LE. 8.400.733, comerciante, nac. el 14/8/50, dom. en Vera 670, P. 7, "B" Cap. Duración: 99 años a partir de su insc. en la I.G.J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de Capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas o mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él; fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Dirección: estará a cargo del Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Mario Luis Sobol. Director Suplente: Dana Ruth Sobol. Presente al acto Dana Ruth Sobol, arg. soltera, nac. el 18/12/74, comerciante, DNI 24.313.026, dom. en Vera 670 P. 7, "B" Cap. acepta el cargo de Director Suplente. Domicilio Social: Luzuriaga 38 Cap. Fed. Se hace constar que el Sr. Norberto Eduardo Manetti, arg. cas. nac. el 10/1/50, comerciante, DNI 8.400.733, dom. en Guamini 2109 Cap. comparece a este acto como representante legal de la Sociedad Legary S. A. lo que acredita con el estatuto social debidamente inscripto y Acta del 25/7/95, donde se designa representante legal, insc. en la IGJ el 5/9/95, N. 986, L. 53 "B", de Est. Extranjeros.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 63.411

OROQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 30/04/97 s/acta Asamblea Extraord. unánime 29/04/97 reforma art. 4 (capital $ 12.000.-), art. 8 (Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios). Aprueba reforma integral Estatuto.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 63.409

PASEOS DE GAONA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Jorge Silvio Polack, argentino, nacido el 24-02-45, divorciado, Ingeniero Civil, L.E. 4.521.477, domiciliado en Ugarteche 3050 3º 79 de Cap. Fed.; Eduardo Norberto Yoffe, argentino, nacido el 27-02-45, casado, Ingeniero Civil, LE 4.522.441, domiciliado en Madero 735, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Jorge Héctor Sumbre, argentino, nacido el 10-12-42, arquitecto, LE 4.441.008, domiciliado en La Pampa 1959 14º A de Cap. Fed.; Benjamín Norberto Sumbre, argentino, nacido el 23-02-39, soltero, arquitecto, DNI 4.293.037, domiciliado en Lavalleja 647 3º B de Cap. Fed.; Enrique Ortuño, argentino, nacido el 06-03-46, casado, LE 4.537.475, domiciliado en Edison 1730, Martínez, Pcia. Bs. As.; y Eduardo Alberto Aristu, argentino, nacido el 16-12-62, divorciado, Contador Público, DNI 16.124.666, domiciliado en Esmeralda 4028, Munro, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Nro. 210 del 14 de julio de 1997. 3) PASEOS DE GAONA S.A. 4) Medrano 70 piso 1º depto. "B" de Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. C) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones de pesos uno valor nominal cada una. 8) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco titulares, con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 294 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Jorge Silvio Polack; Vicepresidente: Jorge Héctor Sumbre; Director Suplente: Eduardo Norberto Yoffe.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 63.302

PLAINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 16/7/97 Reg. 160 de Cap. se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 716.100 y se modificó el Art. 4º del estatuto social.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 120.460

PROALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 180-14.07.97. Manuel Pedro Arriola y Martín, español, mayor de edad, comerc. casado CIPF. 5.568.968 dom. V. López 330 L. Lucila y Silvia Cristina Fernandes, argent. mayor de edad comerc. casada DNI 17.396.741 dom.: Maure 1570 piso 4 Cap. Plazo: 99 años. Objeto: compra, vta., importac., exportac., almacenaje, fraccionamto., envasado, comercializac. y distribuc. de toda clase de mercds., mats. primas y prods. elaborados o no incluy. funcs. de intermediac. entre partes con residencia en el país o exterior; mandatos y representacs. relativos a las enunciacs. precedentes; construcc., instalac. y explotac. de establecimtos., centros de distribuc., fábricas y/o plantas procesadoras de prods. comestibles y la explotac. de patentes, marcas, diseños industrs. o no y otros derechos de prop. intelectual e industrial, en el campo de la indust. alimenticia. Otorgando actos, contratos y operacs. necesarias a su cumplimiento. Incluy. en estas gestiones pertinentes a la Administrac. Nacional de Aduanas, Bco. Nación Argentina y toda otra entidad crediticia púb. o privada, Administrac. Pública Nac. y demás repartics. autónomas o autárquicas y entids. púbs. o privadas que fuera menester. Capital: cincuenta mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 2 años. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Unico Director Titular: Manuel Pedro Arriola y Martín y Directora Suplente: Silvia Cristina Fernandes. Sede social: L. N. Alem 668 9º "B" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 120.308

PROVECTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edit Cepeda, argentina, casada, comerciante, 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C.I. 4.597.458 ambas domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A., Capital. 2) 16/7/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.409

PROVEEDURIAS MILITARES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio César Alderete, 1-10-1969, casado, arg., comerciante, DNI 20.946.999 y Rosa Hortensia López, 19-6-1971, casada, arg., ama de casa, DNI 22.169.867, ambos domiciliados en Jujuy 456, p. 16 "C" Cap. Fed. 2) Escritura 16-7-1997. 4) Montevideo 456, p. 10, Cap. Fed. 5) Por sí 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o en el exterior a: Importación y exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no tradicionales, sean en su faz primaria o elaborados. Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, representación y/o producción de todo tipo de productos tradicionales o no sea en su faz primaria y/o elaborada. Alimenticios en general, de tocador, higiene, productos medicinales, del hogar, limpieza y dietéticos en general. Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general, a tales fines, la sociedad tiene amplios poderes para adquirir derechos y controlar obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Julio César Alderete; Directora Suplente Rosa Hortensia López. 9) Presidente. 10) 30-6.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 120.420

REPLAY INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. Escr. Públ. 18-07-97. Socios: Gabriel H. Tchira, arg., solt. produc. independ. DNI 22.809.403, domicil. Cabildo 96 Capital; Jeffrey S. Hoberman, estadounidense, solt., abogado, Pasap. US Z7626416, domic. en Av. Pueyrredón 2393 14º Capital. "REPLAY INTERNATIONAL S.A." 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, instalación, explotación, comercialización, y manejo de pantallas de video, espacios estáticas y sistemas de sonido, y demás insumos en estadios de fútbol y otros sitios en la Argentina y en el exterior. B) Explotación y difusión por televisión y radio y otros mecanismos de eventos deportivos, musicales, interés general, de lanzamientos de productos, y otros eventos. C) Organización, comercialización, producción y explotación de eventos deportivos, musicales, programas de televisión y de otras formas, y programas de interés general, lanzamientos comerciales de empresas y de otras índoles. D) Intervención en la compra, venta, negociación y explotación de derechos relacionados a deportes, deportistas, recitales de música, grupos musicales, eventos deportivos y de música, y de cualquier otra índole. E) Explotación del negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales a tal fin. F) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, carteles de video y físicos, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas; la compraventa, arrendamiento, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. G) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc., así como toda otra tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, pudiendo a los fines enunciados, utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. H) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, carteles, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos y de video, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. Capital: 12.000 $, 12.000 acciones v. n. 1 $ c/u. Adm. y repres.: Presidente o Vice: Cierre: 31-07.

Autorizado - E. Daireaux
Nº 120.439

RINCON DEL INFIERNO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Eduardo Urrutia, arg., divorciado, nacido 8-8-1954, D.N.I. 11.255.389, comerciante, Av. Centenario 3559, Quilmes, Pcia. Bs. Ai-

res y Ramón Miño, argentino, soltero, nacido 8-8-1953, D.N.I. 10.911.505, comerciante, Rawson y Navarro, Concordia, Pcia. de Entre Ríos. 2º) 11-7-1997. 3º) "RINCON DEL INFIERNO S.A.". 4) Colombrero 2327, 14º "B" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcciones: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financieras: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de los bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. B) Operaciones Agropecuarias: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado importación y exportación de los mismos; actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. A tales fines, la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país y asimismo representaciones en el extranjero. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, integrado de 1 a 8 titulares e igual número de suplentes. Presidente: Daniel Eduardo Urrutia; Director Suplente: Ramón Miño. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Pte. del Directorio. 10º) 30/6 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 63.344

SECURUS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Abelardo Luis Lucero, arg., nacido: 20/5/1958, casado, comerciante, DNI 12.191.432, dom.: Rivadavia 150, Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Rómulo Carlos Menéndez, arg., nacido: 7/9/1946, casado, comerciante, LE 4.556.165, dom.: Moreno 2433, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Marcela Verónica Aguirre, arg., nacida: 13/5/1960, solt., comerciante, DNI 13.498.653, dom.: Uruguay 79, Piso 3º, Cap. Fed. Rodolfo Antonio María Juncos, arg., nacido: 12/10/1947, casado, comerciante, DNI 7.792.830, dom.: Húsares 2280, Piso 9º, Cap. Fed.; Juan Carlos Cepeda, arg., nacido: el 7/3/1953, casado, comerciante, DNI 10.602.678, dom.: Argerich 1945, Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura: 17/07/1997. 3) Denominación; SECURUS SUR S.A. 4) Sede Social: Vilela 4133, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización del servicio de transporte de personas y mercaderías, su stockamiento y distribución; servicio de turismo pudiendo desarrollar las actividades de intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero; alquiler de automóviles; importación y exportación de elementos relacionados al transporte y asesoramiento en temas relativos a esa actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 7 titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 años, reelegibles. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Abelardo Luis Lucero, Vicepresidente: Rómulo Carlos Menéndez, Director Titular: Marcela Verónica Aguirre, Director Suplente: Rodolfo Antonio María Juncos. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o uno cualesquiera de los Directores titulares que el Directorio designe. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Gladys Raquel Blanco
Nº 120.476

SENDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante de 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, C.I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 16/7/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros y de carga. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.407

SENTIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 15/7/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación y producción de productos textiles y metalúrgicos de cuero, plástico, caucho y madera. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, servicios médicos y jurídicos, de limpieza y mantenimiento, de grúa y estibaje, gastronómicos, fúnebres y contratación de personal temporario. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.410

SEPTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211 piso 22 A Capital. 2) 15/7/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación y producción de productos textiles y metalúrgicos de cuero, plástico, caucho y madera. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, servicios médicos y jurídicos, de limpieza y mantenimiento, de grúa y estibaje, gastronómicos, fúnebres y contratación de personal temporario. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.406

SIDERCA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Nº de registro en la I.G.J.: 801.783/5.151. Fecha de inscripción en I.G.J.: 03/06/1948. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de julio de 1997 resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El capital social es de un mil millones de pesos ($ 1.000.000.000) dividido en un mil millones (1.000.000.000) de acciones ordinarias "A" de un peso ($ 1.-). de valor nominal cada una. El Directorio.

Abogado - Horacio de las Carreras
Nº 120.391

SIRTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 24/06/97, la sociedad procedió a reducir obligatoriamente el capital social de $ 5.305.500 a $ 1.652.947 conforme al art. 206 de la Ley 19.550. En consecuencia, se reformó el art. 5º del Estatuto por el cual el capital es de $ 1.652.947 representado por 1.652.947 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
Nº 120.361

STEAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 7/7/97 Reg. Not. 191 de Cap. Fed. Walter Apolonio Palavecino, soltero, argentino, empresario, nacido el 14/9/97, DNI 14.204.985, domicilio Maipú 1061 de San Fernando, Prov. de Bs. As. y Nealander Corporation S.A., con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay calle Mercedes 1774, escritorio 407, inscripta en el RPC el 17/3/97, nro. 383, libro 54, Tomo B de estatutos extranjeros. Constituyeron: STEAM S.A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. y sede actual en Franklin D. Roosevelt 2335 1er. piso. Capital: $ 12.000. Objeto: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos del caucho, plásticos, cuero, hilados y telas en todas sus variantes. Fabricación de calzado, de indumentaria deportiva, artículos de deporte y adhesivos en general. Comerciales mediante la compra, venta o permuta de los productos, subproductos y mercadería vinculadas a la actividad industrial mencionada, su importación y exportación y el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso podrá realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuaria mediante la explotación de toda clase de establecimientos agrícola ganaderos, en todas sus formas, incluyendo forestaciones y granjas. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente Edgardo Néstor Manuel Bakchellian y Director Suplente Miryan Alejandra Rollan.

Nº 63.384

TARJETAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 547 C.F., RPC 26.2.1985, Nº 974, Lº 100, Tº A de Sociedades Anónimas; Caldelas S.A., con domicilio en Perón 456, 3º Of. 316 C.F., RPC 27.9.1983, Nº 6899, Lº 98, Tº A de Sociedades Anónimas; Constitución: Esc. 398 del 1.7.97, Reg. 698 C.F.; Denominación: TARJETAS DEL SUR S.A.; Sede Cerrito 740, piso 16º C.F.; Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros; crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o de débito y/o de compra y/o sistemas de tickets de compra y/u otorgamiento de créditos utilizando capital propio; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 100.000; Directorio: 5/7 titulares e igual número de suplentes; Duración: 1 ejercicio; Composición: Presidente: Alberto Oscar Maleplate. Vicepresidente: Juan José Badano. Directores Titulares: Eduardo Héctor Arrobas, Daniel Antonio Llambías y Federico Braun. Directores Suplentes: Miguel Angel Sarria, Juan Horacio Sarquis, Héctor Santiago D'Alessandro, Alfonso Mario Lago y Arturo Esteban Santillán. Representación legal: Presidente o vicepresidente; Sindicatura: Comisión Fiscalizadora: 3 titulares y 3 suplentes; Duración: 1 ejercicio; Composición: Síndicos titulares: Luis Omar Oddone, Jorge Daniel Di Belli e Ignacio Abel González García. Síndicos Suplentes: Luis Alberto Curruchaga, Agustín José Martí y Osvaldo Héctor Canova; Cierre de ejercicio: 30.6 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 120.332

TIPOLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.E. Nº 14 del 2-8-93, protocolizada por Esc. Nº 135 del 7-7-97, los accionistas de la sociedad resolvieron modificar los arts. 1º y 11º del Estatuto Social: Art. 1º: "La sociedad se denomina TIPOLAC SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdic-

ción de la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, fábricas, agencias, representantes o domicilios especiales en el interior o fuera del país. Art. 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Inscrip. 4/6/81 Nº 2814 Lº 97 Tº A.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 120.369

TRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 15/5/96 modificó el art. 1º, 3º y 12º así: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Productora Argentina de Cemento S.A. continuará funcionando "TRIA S.A.". Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Industrial: La fabricación de cemento, sus derivados y componentes y/u hormigón fresco y/o elementos premoldeados de hormigón y/u otros productos derivados para la industria de la construcción. Fabricación de productos plásticos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales destinados a la industria de la construcción. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: compra venta, permuta, intermediación, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios inmobiliarios, loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de tierras, organización de clubes de campo y cualquier forma de multipropiedad y/o de dominio fiduciario como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal o las denominadas tiempo compartido. Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, papeles de comercio y securitización y participación en inversiones financieras, inmobiliarias, mobiliarias, de mandatos y servicios. Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, financiación y otorgamiento de créditos sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación financiera que requiera el concurso público. Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital y empresas en general por cuenta propia o de terceros, instalación de agencias; aceptación de mandatos, otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento inmobiliario, financiero o técnico, intervención en calidad de intermediaria en la compra venta de inmuebles o de establecimientos comerciales o industriales y que el ejercicio social cierra el 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 120.413

VENDOMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de 23/06/97 se resolvió modificar el art. 1 del estatuto social, quedando redactado así: Artículo 1: La Sociedad se denominará VENDOMATIC S.A. y tendrá su domicilio en la Ciudad de Bs. As., pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. Fijan el nuevo dom. social en la calle Viamonte 920, 6º piso de Cap. Fed.

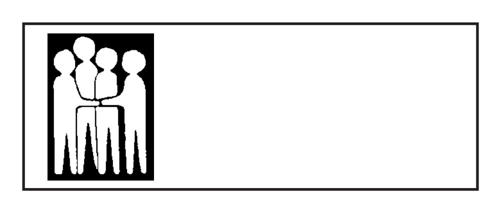
Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 120.466

VIROTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto Juan Fagliano, argentino, casado, nació 22/2/54, contador, DNI: 11.164.018; Carmelo Carluccio, argentino, casado, 67 años, contador, DNI: 4.235.886, ambos domiciliados en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868 P 8º Capital. 2) 4/7/97. 3) VIROTEC S.A. 4) Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868 P 8º Capital. 5) Compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, tanto mayorista como minorista, de productos, insumos, medicamentos y/o equipamiento de utilización en la medicina. Representación, distribución, intermediación o mandato de terceros respecto de los productos enunciados precedentemente. En general cualquier otra actividad que no se oponga a las leyes vigentes o a crearse que guarde relación con las actividades expuestas anteriormente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Norberto Juan Fagliano; Director Suplente: Carmelo Carluccio, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/8/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 63.358



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUA DULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 166 - Fº 399 del 17/7/1997 por ante la escribana María Luisa Cabrera, registro 996, de esta ciudad, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Trinchero, Carlos Gastón, nacido el 2/12/1973, soltero, estudiante, D. N. I. 23.570.767, dom. Calderón de la Barca 1020, Cap.; Trinchero, Griselda, nacida el 19/2/1976, soltera, estudiante D.N.I. 25.216.627, dom. Emilio Lamarca 1698 1º "A", Cap.; Iwaniura, Norberto Avelino, casado, jubilado, D. N. I. 4.386.776, dom. Cafayate 5000 Torre 6, 6º "B", Cap.; Djelardini, Fabián Andrés, casado, empleado, D. N. I. 17.692.122, dom. Av. Rivadavia 3320, Cap.; Battiato, Néstor Rubén, soltero, arquitecto, D. N. I. 13.677.286, dom. Pedro Lozano 4458, Cap. todos argentinos. 2) Denominación: "AGUA DULCE S. R. L.". 3) Domicilio social: Víctor Martínez 63, Capital. 4) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, lo siguiente: a) la explotación de natatorios, gimnasios y canchas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas; b) la explotación por cuenta propia o a través de terceros de actividades vinculadas con la gastronomía y afines; c) la compra, venta, importación y exportación de artículos e implementos relacionados con las actividades deportivas y afines. d) la enseñanza de actividades deportivas en todos sus niveles. 5) Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción en la Inspec. Gral. de Justicia. 6) Capital social: $ 12.000 (pesos doce mil). 7) Organo de Administración: A cargo de dos gerentes en forma conjunta. Gerentes titulares: Fabián Andrés Djelardini, Norberto Avelino Iwaniura y Néstor Raúl Battiato. Suplentes: Carlos Gastón y Griselda Trinchero. 8) Cierre del ejercicio: 31/7/1997.

Escribana - María Luisa Cabrera
Nº 63.345

ARTE EN PIEDRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 28/3/96 bajo el nº 2242 libro 104 de SRL. Comunica que por esc. 247 del 29/5/97 Reg. 1008 Cap. Fed. Oscar Antonio López cede y transfiere a Darío Gabriel López las 2.000 cuotas sociales que tenía en la sociedad.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 63.300

BIOPROTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) María Victoria Gastaldi; Av. Montes de Oca 1029, 3º D, Cap. Fed. DNI. 14.699.820, médica, nacida 12/1/61; Adriana Martha Regis, Av. Martín García 560, 3º A, Cap. Fed. DNI 17.519.773, Contadora Pública, nacida 13/8/65 argentinas, casadas. 2) 17/7/97. 3) BIOPROTES S. R. L. 4) Uriburu 774, 5º A Cap. Fed. 5) A) La comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de productos biomédicos, alimenticios, descartables, farmacéuticos, cosméticos, odontológicos, veterinarios, reactivos de diagnóstico y medios de cultivo, subproductos, materias primas e insumos. B) La realización de inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse. C) Financiar operaciones realizadas o a realizarse; compra-venta de acciones, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de aquellas incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 5.000. 8) y 9) gerente ambos socias; indeterminado; indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 63.272

BYSA COMPUTERIZED SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip.: 10/4/97 Nº 1439 Lo. 706 To. S. R. L. Por instrumento privado en Buenos Aires, el 21/5/97, César Guillermo Barta y Carlos Alberto Sánchez, vendieron, cedieron y transfirieron a don José María Francisco Requejo, 87 años, LE. 896.579 y doña Florentina María Rey, 80 años, LC. 395.692, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Scalabrini Ortiz 560, 14º "B" Cap. Fed. las 100.000 cuotas sociales que tienen y les corresponde en "BYSA COMPUTERIZED SOLUTIONS S. R. L.", con domicilio en Carlos Pellegrini 27, 7º "F" Cap. Fed., adquiridas en un 50 % cada uno por el precio de $ 20.000, renunciando el señor Barta a su cargo de Gerente. Los nuevos socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato: Artículo Quinto: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, representado por cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: José María Francisco Requejo cincuenta mil cuotas o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000) y Florentina María Rey, cincuenta mil cuotas o sea pesos cincuenta mil ($ 50.000), totalmente integrado en dinero en efectivo". Designación de gerente: José María Francisco Requejo, quien acepta el cargo. Las cláusulas restantes del contrato social se mantienen sin modificación.

Abogada - Susana E. Basaluzzo
Nº 63.396

CAFFARO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I. G. J. Nº 1045, Lº 102 S. R. L. 21/2/95). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 19/11/96. 2) Modifica plazo duración: cláusula 2º. 20 años desde 9/5/88. 3) Modifica objeto social: cláusula 3º: fabricación, comercialización al por mayor y menor exportación, importación, todo ello por cuenta propia o de terceros, de artículos de juguetería, librería, plásticos en general, regalos, bazar, productos cosméticos, perfumería y comestibles.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 63.335

CARLOS MAINARDI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 2/2/97 el socio Carlos Alberto Mainardi L. E. 4.812.499 cedió 4.000 de sus 12.000 cuotas sociales al socio Carlos Rafael Mainardi D. N. I. 16.891.225 por un valor de $ 10.000.

Abogado - Edgardo Norberto Turner
Nº 63.342

COASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos de la Iglesia, arg., casado, nac. 11/6/66, D. N. I. 17.743.584, dom. José María Paz 1911, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Néstor Rubén Crespo, arg., casado, empresario, nac. 30/11/61, D. N. I. 14.725.489, dom. Sarmiento 643, piso 5º 511 y 512, de ésta Ciudad; Fecha: 8/7/97. Denominación: "COASE S. R. L". Domicilio: Sarmiento 643, piso 5to., oficina 511 y 512, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compraventa, distribución, representación, reparación, instalación, de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que prestan a entidades privadas o públicas, interviniendo en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personas técnico no técnico por un período prefijado. Construcciones: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Duración: 99 años. Capital: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 c/u. La administración representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta. Gerente: Néstor Rubén Crespo. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 120.373

COMPLEX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Don Jorge Oscar Mosquera, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.530.495, con fecha de nacimiento el 21 de octubre de 1945, Contador Público Nacional, con domicilio en Coronel Díaz 2836, Capital Federal; y 2) Don Horacio Ismael Kiernan, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.291.560, con fecha de nacimiento el 17 de junio de 1939, empresario, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1157, 8º Piso, Departamento "C", Capital Federal. 2) Constitución: 18/7/97, Fo. 449, Reg. 264, CF; 3) "COMPLEX CONSTRUCCIONES S. R. L."; 4) Carabobo 81 2º "G", Capital. 5) Objeto: Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civiles o militares; construcción, refacción, remodelación, ampliación y venta de edificios, incluso los sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal y todo tipo de viviendas; obras viales de apertura, mejora y pavimentación urbana y rutas, obras de desagüe, gasoductos, y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y empresas en general. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) $ 4.000; 8) y 9) Administración, representación legal, y uso de la firma social será a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Jorge Oscar Mosquera y Horacio Ismael Kiernan por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de enero de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 63.353

DISTRIBUIDORA PARA GASTRONOMIA SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 358, del 17 de julio de 1997 ante Reg. Not. 288 Cap. Fed. se constituyó

"DISTRIBUIDORA PARA GASTRONOMIA SAN JOSE S. R. L.". "Socios: Rodolfo Avelino Morán, arg., 57 años, viudo, comerciante, DNI 4.169.204, Ruta 8 2059, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. Cap.; Gustavo Luis Morán, arg., solter. 33 años, Av. Maipú 2012, 1º "C" Olivos, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As. y Silvia Gloria Morán de Faiman, arg. 31 años, casada, comerciante, DNI 7.674.588, Av. Maipú 2012, 1º "C" Olivos, Pdo. Vcte. López, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación del rubro gastronómico mediante la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, materias primas y mercaderías relacionados con el rubro gastronómico. Capital: $ 10.000, suscripción: 100 cuotas de $ 100, cada socio. Integración: 25 % saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socios Gerentes: Rodolfo Avelino Morán y Gustavo Luis Morán por plazo de duración de la sociedad. Quórum y Mayorías: las de la Ley. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Amenábar 702, Piso 3º, Departamento "C", Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 63.373

DYS TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 20/5/97, se constituyó la sociedad DYS TRAVEL S. R. L. Socios: Mirta Ester Chamula de Miodyk, de 46 años con L. C., 6.717.133, domicilio Alvear 1155, Bánfield, Prov. de Bs. As. y Liliana Lacasa de Santamaria, de 46 años, D. N. I. 6.363.829, domicilio Rodríguez Peña 550, Bánfield, Prov. de Bs. As., ambas argentinas, empresarias, casadas. Domicilio social: Paseo Colón 797, piso 19 "B" Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades turísticas. 1. — Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero. 2. — La intermediación en contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. 3. — La organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros, o similares, con o sin inclusión de servicios propios. 4. — La recepción asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación de guías y despacho de sus equipajes. 5. — La representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Capital: $ 4.000.00, representado por 4.000 cuotas de $ 1 cada una. Duración: 20 años, desde su inscripción. Administración: Gerentes socios o no con firma indistinta. Representación legal. Gerente: Teresa Liliana Lacasa de Santa María. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 63.419

EL SIMBOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. Nº 62 del 14/7/97, Escrib. Frigerio, Reg. 314. Alberto Fernández LE 4.089.936 cede y transfiere sus 50.000 cuotas de la Sociedad a Carlos Julio Naredo, DNI 4.519.797, v/n un peso c/u. Cláusula Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma indistinta quienes revestirán el cargo de gerentes.

Apoderada - T. B. Guglietti
Nº 63.303

ENCUADERNACION MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que se constituyó por instrumento privado cuyo contenido, según la enumeración establecida por el inciso a) del artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, es el siguiente: 1) Francisco d'Oliveira, argentino, casado, nacido el 31 de marzo de 1941, industrial, D. N. I.: 7.713.578, domiciliado en Cadetes Argentinos 935, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Juan Bautista Lema, argentino, casado, nacido el 1 de mayo de 1934, industrial, D. N. I.: 4.129.815, domiciliado en Acevedo 258 6º A, Capital Federal. 2) 7/7/97. 3) ENCUADERNACION MAYO S. R. L. 4) Piedras 335, 2º piso, oficina 10, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos relacionados con las artes gráficas, papelería, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, impresión, corte y encuadernación de toda clase de impresos gráficos. Para su cumplimiento, la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) 30 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 representado por cuotas de $ 1.000 c/u. 8) Los dos socios gerentes en forma indistinta, por el término de la sociedad. 9) Gerencia. 10) 31 de octubre de cada año.

Autorizada - Lidia Sandra Puglisi
Nº 120.435

ENRICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 14/7/97, Esc. Nº 99, Reg. 1711 Cap. Fed. 2) Enrique Fabián Carmagnini, D. N. I. 17.303.877, casado, comerciante, calle Lisandro de la Torre 1851 Quilmes Pcia. Bs. As.; Andrea Fabiana Weishein, casada, D. N. I. 18.039.403, comerciante, calle Lisandro de la Torre 1851 Quilmes Pcia. Bs. As.; Marcelo Daniel Costa, D. N. I. 16.543.436, casado, comerciante, calle Lisandro de la Torre 1793 Quilmes Pcia. Bs. As., todos argentinos; 3) "ENRICAR S. R. L.". 4) Uriburu 626 1 Piso "E". 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o contratando a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Acopio, distribución y venta de productos alimenticios, de limpieza, de bazar, de ferretería, de perfumería, artículos de librería y escolares, y bebidas al por mayor y menor y la apertura de bocas de expendio en todo el país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este contrato. 7) Dos mil pesos. 8) De 1 o más gerentes socios o no por 3 ejercicios. 8) Representación: Gerentes Titulares: Enrique Fabián Carmagnini y Andrea Fabiana Weishein. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de diciembre.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 63.425

ESTELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública del 7/7/1997, "ESTELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta por ante el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Reg. el 1º/9/1972, bajo el Nº 1630, folio 491, del Libro 61 de S. R. L.; reformó la cláusula 5º del contrato social, elevando su capital de $ 30.000 a $ 300.000. 1) El capital social totalmente suscripto e integrado queda distribuido en la sig. forma: Oscar José Grande: 180.000 cuotas suscriptas e integradas $ 180.000; Raúl Martín Zappettini: 60.000 cuotas suscriptas e integradas $ 60.000; y Salvador Guido Espósito: 60.000 cuotas suscriptas e integradas $ 60.000; de valor nominal de $ 1.00 cada una.

Escribana Pública - Graciela Esther Amura
Nº 120.398

EXIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública del 27/6/1997 "EXIMAQ S. R. L." inscripta en la I. G. J. el 10/5/1991, bajo el Nº 2224 del Libro 94 de S. R. L., reformó el art. 4º del contrato social, elevando su capital de $ 15.000 a $ 90.000. 1) El capital social totalmente suscripto e integrado queda distribuido en la sig. forma: Marcelo José Fridman: 18 cuotas suscriptas e integradas $ 18.000; Alejandro Fridman: 18 cuotas suscriptas e integradas $ 18.000; Julia Raquel Azar de Fridman: 18 cuotas suscriptas e integradas $ 18.000; Silvia Susana Fridman de Burman: 18 cuotas suscriptas e integradas $ 18.000, y Mario Fridman 18 cuotas suscriptas e integradas $ 18.000; de valor nominal de $ 1.000 cada una.

Escribana Pública - Graciela Esther Amura
Nº 120.399

FARMACIA SOCIAL CHILAVERT Y PIEDRABUENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/7/96. 2) Carlos Emilio Latini, arg., nacido el 12/11/45, divorciado, comerciante, L. E. 4.539.926, y Haydée Salmin, arg., nacida el 21/5/55, divorciada, comerciante, DNI 11.713.875, ambos domiciliados en Rafaela Nº 4405, Cap. Federal. 3) "FARMACIA SOCIAL CHILAVERT Y PIEDRABUENA S. R. L.". 4) Chilavert 6499, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el giro comercial referido a los siguientes rubros, a saber: Farmacia, perfumería, artículos de tocador; venta, importación, exportación, distribución, elaboración, comercialización de especialidades medicinales, homeopáticas y/o al-opáticas, de uso humano y veterinario, compra, venta, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebés; aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos, electrodomésticos, óptica, cosmetología, Instituto de Belleza, ortopedia, importación y exportación y distribución de indumentaria de todo tipo, gimnasio. 7) Pesos tres mil. 8) A cargo de cualquiera de los socios Gerentes que son Haydée Salmin y Carlos Emilio Latini con mandato por el plazo social. 9) El 30 de junio de cada año.

Autorizado - Carlos A. Symens
Nº 120.357

GARAJE AVENIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el sgte. edicto: Que por escrit. 98 del 15/7/97, pasada al Fº 322, del Reg. 86, de Cap. Federal, quedó protocolizada el Acta de Reunión de Socios Nº 2, del 10/6/97, en la que la totalidad de los socios resolvieron modificar la denominación social, aumentar el capital social de $ 0,00000006 a $ 9.000.- y reformar el Contrato Social, los cuales en sus partes pertinentes, quedaron redactados de la sgte. forma: Artículo primero: Bajo la denominación "GARAGE CENTRO S. R. L." continúa funcionando la sociedad que se denominaba "Garaje Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá una duración de cincuenta años, contados desde el 1º de abril de 1972. Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Santa Fe 1536. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.-) dividido en 900 cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integrada por los socios. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Artículo Séptimo: La cesión de cuotas es libre entre socios, ajustándose en cuanto al procedimiento a lo dispuesto en el artículo 152 de la ley 19.550.- Para la cesión a terceros, quien se proponga ceder comunicará tal decisión a la gerencia por medio fehaciente informando además nombre y domicilio del comprador y precio. Se designan gerentes a Clotilde Josefa Domínguez de Grandio y a Ricardo Antonio Grandio.

Socia Gerente - Clotilde Josefa Domínguez de Grandio
Nº 120.320

GRUPO LINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 10/6/97 Reg. 1693. Cambio de sede social a: Viamonte Nro. 690 Piso 9º, modificando cláusula primera del Contrato Social en la siguiente forma: "Denominación Social: La sociedad se denominará GRUPO LINK S. R. L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Viamonte Nº 690 9º, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero".

Escribano - Jorge A. Bollini
Nº 63.307

HUERTA SANTA CLARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en la publicación del día lunes 7 de julio de 1997 pág. 4, recibo 118.699 donde dice HUERTA SANTA CLARA S.A. debe decir HUERTA SANTA CLARA S.R.L.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 120.430

IMPRESOS ANCLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 1/8/96. Aumento de capital; Cesión de 750 cuotas de Claudio César Petta y 250 cuotas de Antonio Petta, a favor de María Isabel Rinaldi de Petta nacida el 16/10/41, DNI. 4.250.634, Constitución 2384, 2º 7, Capital; y de Guillermo Héctor Pascarelli, nacido el 22/1/65, DNI 17.198.203, Ramón L. Falcón 2509, 8º A, Capital; ambos argentinos, casados, industriales; Cesión de 125 cuotas de Antonio Petta a Claudio César Petta; Prórroga del plazo de duración; Traslado sede social; Reforma integral de contrato social. Domicilio: Sarandí 1157, Capital. Duración: 10 años desde la inscripción de eta prórroga. Objeto: Realización de impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, la comercialización de papeles, cartones, tintas, materias primas para imprentas, fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles, impresiones de papeles, cartulinas y cartones, encuadernación y toda actividad vinculada al citado ramo, impresión y litografía de diarios y revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías, trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, montaje, composición, grabado, fotograbado, estereotipia y graneado. Asimismo la sociedad podrá desarrollar todas las actividades dentro del ramo, incluyendo la adquisición y venta de bienes y mercaderías propias del mismo y sin perjuicio de ello, tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, edificar, permutar y arrendar bienes inmuebles, darlos y aceptarlos en pago e hipotecarlos a particulares o a cualquier entidad de crédito público o privado creado o a crearse. Capital: $ 2.500. Adm. y Rep. legal: A cargo de los socios Claudio César Petta, Antonio Petta y Guillermo Héctor Pascarelli, en su carácter de gerentes, indistintamente. Cierre: 31/7.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 63.323

INTRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Luis Pérez, 20-4-1940, divorciado, arg., comerciante, Ricardo Gutiérrez 179, Del Viso, Pcia. de Bs. As., DNI 752.922, Gustavo Gabriel Reynoso, 6-8-1974, soltero, arg. comerciante, Salado 3063, Laferrere, DNI 24.330.044. 2) Escritura 10-7-1997. 4) Boedo 908, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. a: 1) Compra, venta, comercialización, importación, exportación de desperdicios textiles. 2) Fabricación textil. 3) Lavadero industrial. 4) Fabricación de estopas y algodones industriales. 5) Desfibrado de trapos. 6) Depósitos de trapos nuevos y desperdicios textiles. 6) 5 años inscripción R.C.P. 7) $ 2.000. 8) Gerencia por plazo de sociedad en forma indistinta. 9) Jorge Raúl Pérez designado gerente. 10) 30 de junio.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 120.421

JALINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/6/97: Issa Isse y Rached Deglauy, venden, ceden y transfieren a Raghid Chamali, sirio, soltero, nac. 16-1-75, comerciante, Pasaporte 2.939.125 de República Arabe Siria, dom. Larrazábal 483, 8º p. "C", Cap. Fed. Cien cuotas de "JALINE S.R.L.": Issa Isse vende 50 cuotas, Rached Deglauy vende 50 cuotas. Precio de la cesión U$S 170.000. Las cónyuges de los cedentes: Violeta Mariana El Yar, arg. DNI. 3.617.495 y Souad Chahda, arg. naturalizada, DNI. 18.770.984, otorgan el asentimiento del Art. 1277 del Cód. Civ. Los socios por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de duración y cambiar el domicilio social, reforman el contrato: Primera: Bajo la denominación de "JALINE S.R.L." continúa funcionando la sociedad constituida con la denominación de "JALINE S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Tercera: El término de duración será de

veinte años contados desde la fecha de inscripción o sea desde el 5-1-1990. Cuarta: El capital social es de $ 50, totalmente suscripto e integrado por: Issa Isse: 450 cuotas; Rached Deglauy: 450 cuotas; Raghid Chamali: 100 cuotas. Establecen la sede social en Chilavert 6621, Capital Federal. Inscripción: 5-1-90; Nº 78 Lº 92 de SRL.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 63.428

LIBERPRIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1997 por acto privado los socios Mauricio Alberto Dranovsky, D.N.I. Nº 103.069; casado; domicilio Maza 1675, capital; comerciante; nacido 10/6/57; argentino y Carlos Alberto Stazzone; domicilio Libertad 1387 piso 11, capital; comerciante; viudo; D.N.I. 10.661.597; nacido 11/12/52; argentino, constituyen LIBERPRIV. S.R.L. Objeto: a) Agencias de investigaciones, seguridad privada, custodias personales, valores y mercaderías en tránsito, venta e instalación de equipamiento electrónico de seguridad, importación y exportación de electrónica y elementos de seguridad. b) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento de oficinas, edificios, plantas industriales, inclusive trabajos de mantenimiento, conservación y reparaciones en general sobre bienes muebles e inmuebles. Capital social: $ 3.000 dividido en cuotas de $ 10. Duración: 50 años. Domicilio: 15 de Noviembre de 1889 Nº 1407 4º "B" Capital. La organización y representación legal y firma social de los socios gerentes Mauricio Alberto Drunovsky y Carlos Alberto Stassone, indistintamente y por el término del contrato. Fecha de cierre del ejercicio. 30/6 de cada año.

Autorizado - Nicolás Juan Foti
Nº 120.471

LOPEZ MENENDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Alfredo López Menéndez, casado, argentino, 12/8/59, arquitecto, DNI: 13.515.463, Lezica 4380 P6 Dto. "B" Cap. Fed. y María Susana López Menéndez, casada, argentina, contadora, 9/5/56, DNI: 12.315.071, Helguera 1181, Capital Federal. 2) 11/12/96 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) "LOPEZ MENENDEZ S.R.L.". 4) Av. San Pedrito 8 P5 Dto. "D" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: a) Contratista de obras de gran envergadura: construcciones y refacciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles, en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción y venta de inmuebles: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Ingeniería y arquitectura: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. d) Construcción y comercialización de materiales: realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 20.000. 8) Administración: Los socios en forma individual e indistinta, por 5 ejercicios. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 120.431

MACROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1561. 2-6-97. M. Simonsini de Rossi, cede y transfiere a M.A. Carrillo, 100 cuotas L.V. Carrillo, cede y transfiere a H.N. Rossi, 100 cuotas. Asimismo M.A. Carrillo y H.N. Rossi, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas 2da., 4ta. y 6ta. del contrato social que así quedan redactadas: Segunda: la sociedad tendrá una duración de 30 años a partir del 24 de agosto de 1977 fecha de inscripción en el Re. Púb. de Comercio. Cuarta: Capital: Cincuenta mil pesos. Sexta: La administrac. y representac. legal estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. Gerentes: M. A. Carrillo y H. N. Rossi.

Autorizado - José Mangone
Nº 120.307

MADPROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Leopoldo Rubén Fediuk, argentino, casado, industrial, nacido el 14-12-1941, L.E. 7.556.714, Paseo 115 y Boulevard de Silvio Gesell, Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires y Miguel Angel Gabian, argentino, casado, comerciante, nacido el 2-8-1941, L.E. 4.375.204, Avda. Mitre 2576, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. 2) 10-7-1997. 3) MADPROD S.R.L. 4) Avda. Independencia 531, 9º "B", Capital. 5) Producción y comercialización de maderas y sus derivados, su importación y exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 6) Duración: 20 años a contar de su inscripción. 7) Capital social: $ 3.000. 8) Gerentes: Leopoldo Rubén Fediuk y Miguel Angel Gabian. 9) Cierre de ejercicio: 30/6.

Abogado - Norberto Gabian
Nº 63.322

MARDELFAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales - Designación Gerente. Guillermo Eduardo Mastaglio, arg. nac. 21/11/1958, DNI. 12.201.736, cte. casado, 1ras. nupcias c/Nancy Mabel Parraga, domic. San Luis 2685, 1º P., Mar del Plata y Oscar Augusto Mastaglio, arg. nac. 10/2/1954, cte., DNI. 10.798.393, casado 1ras. nupcias con Olga Susana Bacelar, domic. Mitre 2430 Mar del Plata, ceden y transfieren a Susana Beatriz Mastaglio, argen., soltera, cte., nacida 17/3/1957, DNI. 13.089.275, 1020 cuotas c/uno de ellos 510 - del capital que tiene en MARDELFAC S.R.L. con asiento en Paraguay 716 Capital Federal. No se modifica el capital social. Se designa como Gerente de la sociedad a Susana Beatriz Mastaglio.

Escribano - Edmundo Alberto Ventura
Nº 120.312

MEGANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Darío Patricio Rodríguez, arg., nac. el 25/5/52, comerc. casado, D.N.I. 10.444.333, dom. Barros Pazos 3194, Ciudad y Pcia. de Córdoba; Guillermo Angel Alvarez, arg.,; nac. 8/1/55, comerc., casado, D.N.I. 11.448.084, dom. Ceballos 112, Rosario, Pcia. Santa Fe; Daniel Alberto Protto, arg., nac. el 2/2/63, comerc. casado, D.N.I. 16.287.438, dom. Discépolo 1779, Ciudad y Pcia. de Neuquén; Edgardo Javier Ballester, arg., nac. el 19/4/59, comerc. casado. D.N.I. 12.890.046, dom. Basavilbaso 1021, Ciudad y Pcia. de Neuquén; 2) Instr. Privado del 17/7/97; 3) MEGANET S.R.L."; 4) Paraguay 764, 6º "C", Capital; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, fabricación, comisión, consignación, importación, exportación, distribución, alquiler, comercialización, desarrollo e implementación de todo tipo de productos, accesorios, repuestos y equipos de computación, sistemas, correo electrónico, autopista informática, internet, telefonía satelital y/o cualquier otro producto relacionado con la informática y las telecomunicaciones, sus derivados y afines, repuestos, hardware y software; B) Servicios de mantenimiento, equipamiento e instalación de redes de computación y telefonía y en general todos aquellos servicios y consultorias relacionadas con el objeto social; C) Administrar y otorgar franquicias y/o mandatos por su cuenta y orden relacionados con el objeto social; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 3.000; 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; 9) Se designa gerentes a los socios Darío Patricio Rodríguez y Daniel Alberto Protto; 10) 30 de septiembre de cada año; 11) En caso de cesión de cuotas sociales los socios tienen derecho de preferencia.

Escribano - Guillermo F. Klix Berrotarán
Nº 63.390

MISS COCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 387 del 24/6/97, Fº 1108, Reg. 1326; 1) Méndez, Gustavo David, 11/4/65, DNI: 17.482.885, Janin, Débora Amelia, 15/1/66, DNI: 17.955.252; ambos argentinos, casados, comerciantes, dom: Av. Avellaneda 2084, 5º "A" C.F.; 2) "MISS COCO S.R.L.". 3) Paso 614 Cap. Fed.; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las sig. activ.: Comerciales e Industriales, mediante la fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles y prendas de vestir y de la indumentaria en general, de trabajo, usos deportivos o especiales, fibras, tejidos, hilados, marroquinería y calzados, sus accesorios y derivados. 5) 20 años desde su inscripción. 6) $ 10.000; 7) Administración y representación legal a cargo del socio gerente; 8) Cierre del Ejercicio 31/5 de c/año; 9) Gerente: Gustavo David Méndez.

Escribana - Fortunata Suaya de Yabbaz
Nº 120.467

OCASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 17-7-97, Delia Carabajal, vendió todas sus cuotas a Osvaldo Roberto Crisafulli, argentino, casado, 69 años, DNI. 4.778.917, empresario, J.M.Gutiérrez 2538, 7º "15", Capital, y la reunión de socios unánime del mismo día amplió el mandato de los gerentes a toda la vigencia de la sociedad, modificó el pertinente artículo del contrato y designó gerente al socio entrante.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 120.393

PROFESSIONAL MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 15/7/97. 2) Socios: Santiago José O. Durnin: arg., casado, L.E. 4.059.091, nacido el 3/5/29, dom. José Cubas 4717, Cap. Fed. y Rafael Gonzálo Fuentes y Arballo, arg., soltero, nacido el 15/6/69, DNI. 20.680.180, dom. en Av. Córdoba 1233, piso 7, Capital Federal. 3) PROFESSIONAL MARKETING S.R.L. 4) Avenida Córdoba 1233, piso 7, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cta. propia. o de 3ros. o asociada a terceros: A) Mandato y Representaciones: Mediante la aceptación y/o el otorgamiento de mandatos y/o representaciones pactando las condiciones en que serán ejercidos así como los honorarios y/o comisiones. Mediante la realización de gestiones de negocios en la República Argentina y en el extranjero y B) Servicios: proveer la prestación de servicios de consultoría de mercadeo. C) Comercial: compra, venta, importación, alquiler, exportación, comercialización y distribución de mercaderías en gral. 6) Capital: $ 12.000. 7) Duración: 99 años desde la inscripción. 7) Gte.: Rafael Gonzálo Fuentes y Arballo. 8) Cierre: 31/12.

Abogado - Rafael Gonzálo Fuentes y Arballo
Nº 63.360

RETENES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16/12/76 Nº 3461 Lº 72 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 12/6/97 entre Norberto Rosario Pagano y Mercedes Margarita Macchia, 60 años, argentina, viuda, ama de casa, DNI: 3.285.885, París 2851 Isidro Casanova; Oscar Alfredo Cuccetti, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14. 125.871, Sagasta 1273 Morón y Clara Isabel Cuccetti, 39 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.319.162, París 2851 Isidro Casanova; únicos socios de "RETENES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Mercedes Margarita Macchia y Clara Isabel Cuccetti, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 0,000005625 a Oscar Alfredo Cuccetti. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula quinta así: 5º) Capital: $ 0,000015. Quedan designados gerentes Norberto Rosario Pagano y Oscar Alfredo Cuccetti.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 120.315

ROMANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Escritura pública Nº 415 del 11/7/1997 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de los arts. 4º y 5º. Arnaldo Luis Gómez Yiche, cede, vende y transfiere la totalidad de las 10.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Juan Carlos Yiche, argentino, nacido el 16/2/1933, casado, LE 4.100.025, domiciliado en Dr. Pedro Ignacio Rivera 3949 Torre Nº 1 piso 11 Dep. "D" Cap. Fed. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: El capital social queda fijado en veinte mil pesos, dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Se designa Gerente a Marcelo Horacio Langone por 3 ejercicios. 13/7/1994. Nº 5660 Lº 100 S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 120.356

STS PETROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Ingrid Moira Kuraitis, argentina, casada, nacida el 10 de mayo de 1962, ama de casa, DNI número 16.546.382, domiciliada en la manzana 22, casa 15, Dalvian, Provincia de Mendoza, don Jorge Hugo Torres, argentino, casado, Químico en Petróleo, nacido el 27 de mayo de 1948, L.E.: número 4.985.257, domiciliado en la calle Rojas, esquina Ascazubi, Gaymallen, Provincia de Mendoza, y doña Carina Débora Kuraitis, argentina, casada, nacida el 22 de enero de 1959, DNI número 13.428.184, ama de casa, domiciliada en Carmel Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura Pública del 04/7/97, Fº 614, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed.; 3) "STS PETROL S.R.L.". 4) Avenida Corrientes Nº 531, piso 4º, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) La compra, venta, exportación, importación y expendio de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, derivados y subproductos del petróleo y toda la línea de productos que se expenden en estaciones de servicios y/o fueran objeto de interés comercial para actividades que requieran de insumos derivados del petróleo; b) La compra, venta, importación y exportación de equipos de conversión para gas natural comprimido y todo tipo de artículos que hagan al objeto de la sociedad; c) Transporte de personas o mercaderías relacionadas con el objeto social, por medios propios o de terceros; fletes de todo tipo en el país; 2) Industriales: La elaboración y/o industrialización, total o parcial, de todos los productos que se han mencionado precedentemente, y/o aquellos afines o conexos; 6) 5 años desde su inscripción; 7) $ 10.000; 8) Gerentes: Ingrid Moira Kuraitis y Jorge Hugo Torres, quienes aceptaron los cargos en la escritura de constitución; 9) Dos Gerentes en forma conjunta; 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 120.341

TELESHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELESHOP S.R.L. comunica: que por instrumento privado con firmas certificadas, Adrián Santiago Deppe y Leonardo Segio Deppe, cedieron en su totalidad las cuotas que le correspondían a favor de Luz María Tiscornia, arg., cas., com., 6.08.1971, DNI 22.913.517, dom. en Rivadavia 27, 2º B, San Isidro, nueve mil cuotas sociales; y Martín D'Hers, arg., solt., com., nac. 25.06.1968, DNI 20.296.149, dom. en Libertad 893, 7º A de Cap. Fed., mil cuotas sociales, que representan el 100 % del capital de TELESHOP S.R.L.

Escribana - Marcela Ragana
Nº 63.386

TEVSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 3/7/97 1) Cesión: Cedentes Angel Fernando Rosati y Ricardo Antonio Sosa, 2.000 cuotas c/u, de $ 1 valor nomin. c/u., total de cuotas cedidas 4.000 por el precio de $ 4.000; cesionarios: los cóny. en 1º nupc. Federico Domingo Fuentes, arg., 17/9/65, ing. mec., DNI 17.571.511, adquiere 1.000 cuotas; y Clarisa Nora Reynoso, arg., 14/1/62, nutric., DNI 14.569.756, adquiere 3.000 cuotas, domiciliados. Lavalle 3687, depart. 8, Cap. Fed. 2) Renuncia a Gerencia: Ricardo Antonio Sosa y se designa Gerente a Federico Domingo Fuentes; aceptado por unanimidad; 3) Cambio de sede social: Lavalle 3687, dep. 8, Cap. Fed., fuera del estatuto. Se reforma art. 4º capital, art. 5º Gerencia y art. 10º liquidación.

Escribana - María Teresa Guerchi
Nº 63.421

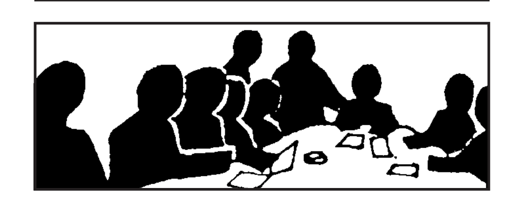
WIMT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el nº 10.380, Lº. 106, tomo de SRL, Exp. 1627942 en la IGJ, el 4/12/96. Por instrumento privado del 30/6/1997 se dispuso la cesión y transferencia de cuotas y la reforma de la cláusula quinta del Estatuto Social. El Sr. Waldir Luiz Bulgarelli cede y transfiere las setenta (70) cuotas o sea la totalidad que posee en la sociedad, en la siguiente proporción: treinta (30) cuotas a favor del Sr. Ricardo Banzoli Filho y cuarenta (40) cuotas a favor del Sr. Julio Jorge Aloia. Los socios reforman la cláusula quinta del Estatuto Social, quedando conformada de la siguiente manera: El Capital Social de pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas iguales, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, que dan derecho a un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Señor Ricardo Banzoli Filho: cien (100) cuotas, por el valor de cien pesos ($ 100) cada cuota, o sea la suma de diez mil pesos ($ 10.000), que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto y el Señor Julio Jorge Aloia: cien (100) cuotas, por el valor de cien pesos ($ 100) cada cuota, o sea la suma de diez mil pesos ($ 10.000) que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto.

Socio Gerente - Julio Jorge Aloia
Nº 120.473

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 823, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Ratificación de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones a ser colocados mediante oferta pública o en forma privada, por un monto total máximo de U$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones), emitidas en diversas series sucesivas, en dólares estadounidenses, pesos y/u otras monedas.
3º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar las condiciones del programa y de las emisiones que se efectúen bajo el mismo, dentro del monto autorizado, época de emisión, moneda, precio, forma y condiciones de pago y colocación, destino correcto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Autorización para que el directorio subdelegue las facultades antes enunciadas.
Síndico - Joaquín María Torrent

NOTA: Conforme el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive.
e. 23/7 Nº 120.112 v. 29/7/97

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (A.M.E.P.R.O.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de agosto de 1997, a las 18 horas en Libertad 1583, 9º piso, ofic. "D", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Monto de cuota social.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Presidente - Cecilia Albrigi
Secretario - Osvaldo L. Canavosio
Tesorero - Daniel Raña
e. 23/7 Nº 120.199 v. 23/7/97

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION 78 DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACION (AMUPRO 78)
Personería Jurídica Nº 698

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Socias y Socios activos: Por disposición del Consejo Directivo y de conformidad a lo que prescribe el Art. 33 del Estatuto Social, se convoca, a los asociados activos a la Asamblea Ordinaria a realizar en la calle Larrea 1032, Ciudad de Buenos Aires, el jueves 21 de agosto de 1997 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior realizada el 22 de agosto de 1996, correspondiente al 13º Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 14º Ejercicio Social.
5º) Consideración de las actividades previstas para el año 1998.
6º) Consideración del Presupuesto para el 15º Ejercicio Social.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de renovar parcialmente el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en los Arts. 15, 43, 44 y 45 del Estatuto Social.
8º) Proclamación de los miembros electos.
Buenos Aires, 23 de junio 1997.
Presidente - Roberto Antonio Vilar
Secretario - Eduardo Ernesto Gómez
e. 23/7 Nº 120.093 v. 23/7/97

"C"

CLUB COMUNICACIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: La Honorable Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de agosto de 1997, a las 20 horas, en la Sede Social, Av. San Martín 5125, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación del Club en Convocatoria de Acreedores.
2º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
Presidente - Miguel A. Peduto
Secretario - Miguel F. Gudiño

Se recuerda a los asociados lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 63 del Estatuto, y tendrán voz y voto en la Asamblea hasta el Socio Activo Nro. 101.182/9.
e. 23/7 Nº 120.183 v. 23/7/97

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS
Personería Jurídica No. 2223, Reg. Nac. de Asist. Social No. 5366

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimada Consocia: La Comisión Directiva del CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS, invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el miércoles 30 de julio de 1997, 14.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Memoria de la Presidenta.
3º) Consideración del Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventarios, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Consideración del Informe de las Revisoras de Cuentas.
5º) Renovación parcial de Dirección Directiva, de acuerdo a lo modificado por el Reglamento Interno. Se renuevan Vocales suplentes.
6º) Proclamación de las nuevas integrantes.
7º) Designación de dos socias para firmar el Acta de Asamblea.
Secretaria - Elena S. de Sujoy
Presidenta - Sara B. de Breitman

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (art. 43 de los estatutos). Podrán votar las socias que hayan abonado la cuota social correspondiente al mes anterior al de la elección (art. 50 de los estatutos).
e. 23/7 Nº 120.240 v. 23/7/97

"D"

DONATI HNOS. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DONATI HNOS. S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de agosto de 1997, en su Sede Social, Avda. del Libertador 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Ratificar la Presentación a Concurso Preventivo de DONATI HNOS. S. A., de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en la reunión del día quince de julio de 1997, según Acta de Directorio Nº 243.
3º) Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplir con lo que dispone el art. 238 de las Leyes 19.550 y 22.903. El Directorio.
Presidente - Aurelio Donati
Vicepresidente - Aurelio Enrique Donati
Síndico Titular - José María Gamiz
e. 23/7 Nº 120.232 v. 29/7/97

"E"

ENLACES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ENLACES S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo lunes 11 de agosto de 1997 a las 12.00 horas en la sede social, sita en la calle Leandro N. Alem 1110, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia de los Síndicos Titulares y Suplentes, aprobación de su gestión y elección de un nuevo Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
Abogado - Gustavo E. Garrido
e. 23/7 Nº 120.203 v. 29/7/97

"G"

GILMAN, TASSARA, VACCAREZZA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a los Señores Accionistas de GILMAN, TASSARA, VACCAREZZA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1997 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 9.30 hs. en segunda convocatoria, en Pasaje Rivarola Nº 140, 1º, 2 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios anuales 1986/1996.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
Abogado - Matías J. Alvarez Colombres
e. 23/7 Nº 93.131 v. 29/7/97

"H"

HIDROPROYECTOS S. A.
Registro Nº 83.873

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1997 a las 11 hs. en el domicilio social de Rodríguez Peña 431, Piso 4º "K", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elevación del capital social.
2º) Reducción del capital social.
3º) Reducción del plazo de vigencia del contrato social.
4º) Modificación de los artículos 2º y 4º de los Estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1997 a las 12 hs. en el mismo domicilio, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referidos al inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la renuncia de un Director.
3º) Consideración del número de integrantes del Directorio y nombramiento de Directores, si fuere el caso.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Reinaldo J. Agustoni
e. 23/7 Nº 120.238 v. 29/7/97

"I"

INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.572.899. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY S.A. para el día 19 de agosto de 1997, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 819 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora en la aprobación de la documentación a que alude el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/96.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Fijación de retribuciones al Directorio.
6º) Designación de un Director Suplente.
Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Av. Rivadavia 819, Capital Federal de 10 a 18 horas.
e. 23/7 Nº 120.198 v. 29/7/97

INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.572.899. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY S.A. para el día 19 de agosto de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 819 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social: Modificación del domicilio legal.
3º) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto social: Modificación del Objeto Social.
4º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social: Aumento de Capital.
Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Av. Rivadavia 819, Capital Federal de 10 a 18 horas.
e. 23/7 Nº 120.197 v. 29/7/97

"L"

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 5/8/97 a las 17 horas.
e. 23/7 Nº 120.227 v. 29/7/97

"M"

MARYNOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nro. 81.217. Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el 11 de agosto de 1997, a las 18 hs., en Florida 253, 9º piso, Depto "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
2º) Honorarios Directorio y Sindicatura;
3º) Nombramiento de Síndicos (titular y suplente);
4º) Designación dos accionistas firma acta.
Publicar 5 días.
Presidente - Ana Lucía Josefa Marín
e. 23/7 Nº 63.034 v. 29/7/97

"O"

OLIMPIO CURTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ 63.561. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1997 a las 10 hs. a celebrarse en la sede social, calle Segurola Nº 4527 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, junto al presidente.
2º) Determinación del número de directores suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Jorge Marcelo Curti
e. 23/7 Nº 120.157 v. 29/7/97

"R"

RODILES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1997 en Virrey Cevallos 145 5º "D" Cap. Fed. a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y/o a las 19 hs. en 2da. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la razón del cierre del negocio.
3º) Cambio del domicilio Social.
4º) Aportes de los Accionistas p/cubrir pérdidas por indemnizaciones al personal y otros gastos ocasionados por el cierre.
5º) Ejercicio de acciones legales contra los responsables del desalojo ilegítimo de la sociedad.
El Directorio.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 23/7 Nº 120.094 v. 29/7/97

ROMANELLI Y MENDIOLA
S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1997, a las 17 horas en Primera Convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en la calle Reconquista 647, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 50.000 por capitalización del importe de $ 49.960 de la cuenta Ajuste de Capital Social.
3º) Reforma de los artículos cuarto, sexto y séptimo del Estatuto Social.
4º) Emisión de las nuevas acciones y canje de las anteriores. El Directorio.
Síndica Titular - Susana Julia Tessi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.
e. 23/7 Nº 120.153 v. 29/7/97

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
(S.A.D.O.C.A.)

CONVOCATORIA

(Registro Nº 5233). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Antonio Bermejo 6675, de la ciudad de Buenos Aires, el 15 de agosto de 1997, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y de la Gestión del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Honorarios y Remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso de la pauta legal;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Designación de Síndico titular y suplente;
7º) Reforma de los Estatutos Sociales;
8º) Conformación del Directorio y la Sindicatura una vez aprobada la reforma de los Estatutos. El Directorio.
Presidente - Rogelio Tresca
e. 23/7 Nº 120.194 v. 29/7/97

"T"

TERMOQUAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1997 a las 15 horas en la sede social de 15 de noviembre 1423 de esta Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas aclaratorias correspondientes al Ejercicio Económico Nº 34 cerrado al 31 de diciembre de 1996.
2º) Designación del nuevo Directorio y del Consejo de Administración.
3º) Honorarios del Directorio y del Consejo de Administración.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente: Emilio A. Fernández.
Director - Emilio A. Fernández
e. 23/7 Nº 37.853 v. 29/7/97

"Z"

Z. PERIC y CIA. IND. MET.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1997 a las 18,30 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, Piso 5º, Of. 9º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar y ampliar las decisiones tomadas en la Asamblea Extraordinaria de fecha febrero 26, 1997.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Director Apoderado - Hugo Angel González

Los accionistas interesados en concurrir deberán comunicar fehacientemente su asistencia al domicilio legal de la calle Paraná 275, 5to. of. 9º de Capital Federal con no menos de tres días hábiles de anticipación.
e. 23/7 Nº 63.130 v. 29/7/97

Z. PERIC y CIA. IND. MET.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1997 a las 20,30 horas en Primera Convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, Piso 5º, Of. 9º de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación del Estado Patrimonial cerrado al 20 de junio de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Presidente fallecido y Director Suplente.
4º) Designación del número e integrantes del nuevo directorio y ratificación de los designados en el órgano de fiscalización.
Director Apoderado - Hugo Angel González

Los accionistas interesados en concurrir deberán comunicar fehacientemente su asistencia al domicilio legal de la calle Paraná 275, 5to. of. 9º de Capital Federal con no menos de tres días hábiles de anticipación.
e. 23/7 Nº 63.128 v. 29/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, avisa que Fimbro S. A. C. I. F. I. A. G. y M. con domicilio en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º A de Capital Federal, cede y transfiere a Brexter S. A. con domicilio en la Av. Juan B. Justo Nº 5030, de Capital Federal, el Depósito de Mercaderías en General Taller Mecánico (mantenimiento) y Oficinas Administrativas, ubicado en la calle CALCENA Nº 527-35 y DR. JUAN FELIPE ARANGUREN Nº 1851-53 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.072 v.29/7/97

Pedrouzo S. H. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en C. Calvo 1115, Cap. avisa: se rectifica el edicto Nº 6118, de fecha 5/10/94 al 12/10/94, con referencia a la compraventa del negocio de hotel (SSC), sito en CHILE 1507, 4º Piso, Unidad Nº 5, Cap., que el Sr. Mario José Saliche, dom. en Av. Belgrano 3177, 7º, "A", Cap., vendió a la Sra. Raquel Director, domiciliada en Chile 1507, 4º piso, unidad Nº 5, Cap. el 100 % de su negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 23/7 Nº 120.121 v.29/7/97

"M"

Se comunica que Gustavo Ariel Pedrozo, con DNI Nº 17.855.577, con domicilio en la calle Santo Tomé 3980, Capital Federal, transfiere a Mariano Francisco Barreiro, con DNI Nº 21.019.480 con domicilio en la calle Marcos Sastre 4462, el fondo de comercio "Remises Floresta" sito en la calle MARCOS SASTRE 4405, Capital Federal, sin gravámenes, sin pasivos y sin personal. Reclamos de ley en la calle Marcos Sastre 4405, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 63.048 v. 29/7/97

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap. avisa que Patricia Emilia Mangiarano, Silvia Elena Vilaseca y Mercedes González Varela venden a Sandra Fabiana Salloum ambas con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de Com. min. Dep. de pan, prod. afines, com. min. masas, bombones y sándwiches, sito en MENDOZA 2338, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 120.127 v. 29/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEC ENERGY RESOURCES LTD.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 292 y 237, del 1-7-93 y 10-7-97 respectivamente, la sociedad AEC ENERGY RESOURCES LTD., con sede principal de los negocios en la Ciudad de Calgary, Pcia. de Alberta, Canadá, resolvió establecer una sucursal en la Rep. Argentina, sin capital asignado, estableciendo el domicilio legal de la misma en Florida 234, 4º P. Cap. Fed. Se designan representantes legales a: Mario Jorge Orts, Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre, Jaime Sánchez de La Puente, Paula Cristina Duprat y Eduardo Levanti.
Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 23/7 Nº 120.213 v. 23/7/97

ALVIEL
S. A.

Comunica: Por Asamblea Unánime del 9-4-97 y esc. púb. del 10-7-97 ante Esc. Adrián Comas, se designó Directorio: Presidente: María Alejandra Matzkin. Vicepresidente: María Viviana Matzkin. Director: Benjamín Matzkin. Director Suplente: María E. Alvarez de Matzkin. La Sociedad.
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 23/7 Nº 63.042 v. 23/7/97

"B"

BARNEVILLE
S. A.

Inscripta: en libro 121 Nº 4130 por asamblea general del 15/7/97 se aceptó la renuncia Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente y se designó a Alfredo Marcelo Cazaubon, como presidente DNI 17.233.939 y Claudia Cristina Testone, DNI 17.029.539 como director suplente. El Autorizado.
Abogado - José Luis Marinelli
e. 23/7 Nº 62.021 v. 23/7/97

"C"

CALDENES
S. A.
Expte. Nº 1.537.275

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Ordinaria y Directorio del 21/5/97, se designó el directorio y se distribuyeron los cargos: de "CALDENES S.A.", así: Presidente: Jorge Born; Vicepresidente: Enrique Constantino Peláez; Directora Titular: Inés Alejandra Born de Pereda.
Escribano - Emilio Merovich
e. 23/7 Nº 120.241 v. 23/7/97

CARPACIA
S. A.

Nombre de la Sociedad: CARPACIA S.A. Domicilio: Biarritz 1969 Capital Federal. Fecha de la Asamblea 22 de mayo de 1997. Cargo: Aura Viviana Olivares, Presidente; Cargo: Mariano Javier Florio, Director Suplente.

Director Suplente - Mariano Javier Florio
e. 23/7 Nº 120.214 v. 23/7/97

CENTRO INTEGRAL DE VIDEO
S. A.

Comunica la aceptación de la cesación de Director. Por resolución de Asamblea General Ordinaria según Acta Nº 13 de fecha 17 de abril de 1997, se aceptan las renuncias de los señores Horacio Emilio Irusta y Domingo Orlando Di Maggio al cargo de director titular de la sociedad, asumiendo las nuevas autoridades de la sociedad en la forma que se indica a continuación: Presidente: Eric Emilio Heuser; Vicepresidente: Javier Sebastián Heuser; Director Titular: Mariano Martín Heuser y Director Suplente: Domingo Orlando Di Maggio, todos con mandato hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que trate el Balance General por cerrarse el 30 de junio de 1998.

Presidente - Eric Emilio Heuser
e. 23/7 Nº 120.186 v. 23/7/97

CHESSARIO
S. A.

Reducción voluntaria de capital social: CHESSARIO SRL, con sede soc. en Galería Acapulco Avda. Cabildo Nº 2450, local 2 Cap. Fed. Inscripta en el Juzgado Nac. de 1ª Inst. en la Com. de Reg. el 2-6-77, Nº 1417, Libro 69 de SRL, hace saber por 3 días que por Asamblea Extraord. del 31-3-97 se aprobó el aumento de Cap. Soc. de $ 9,50 a $ 160.000 y la reducción del mismo a $ 20.000 por devolución a los socios de inmuebles valuados en $ 140.000. Cap. Soc.: $ 20.000. Del balance confeccionado al 28-2-1997 surge un activo de $ 413.198,97, un pasivo de $ 124.904,89 y un patrimonio neto de $ 288.294,08. Después de la reducción, el activo es de $ 273.198,97, el pasivo de $ 124.904,89 y el patrimonio neto de $ 148.294,08. Oposiciones de Ley ante Julio Ovsejevich (gerente) en Rodríguez Peña 1168, Cap. Fed. de 9 a 18 hs. de lunes a viernes.

Gerente - Julio Ovsejevich
e. 23/7 Nº 120.216 v. 25/7/97

COMUNICACION MAS
S. A.

Art. 60: Designación de Director por Renuncia. Acta de Directorio 30/6/97. Ante la renuncia de Lucía Virasoro como Vicepresidente de COMUNICACION MAS S. A. realizada el 30 de junio de 1997 del Directorio, se resuelve designar en su reemplazo al Director Suplente Dr. Rubén Rodríguez, quedando el Directorio integrado por: Presidente Susana A. de Rodríguez y Vicepresidente Rubén Rodríguez hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Presidente - Susana A. de Rodríguez
e. 23/7 Nº 37.844 v. 23/7/97

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA - COVIARES
S. A.

Notificación de Cesión de Derechos. Se notifica por tres días que por contratos del 29/5/97 CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA (COVIARES S. A.) cedió al Banco de la Provincia de Buenos Aires en garantía y con carácter prendario y hasta la suma que más adelante se indica, los derechos al cobro de peaje que perciba diariamente y de los demás ingresos que le correspondan en su carácter de concesionaria de Obra Pública para la Construcción y Explotación de las Obras Unificadas Autopistas La Plata - Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo. Asimismo la cesión, con el mismo carácter, se extiende a todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle a COVIARES S.A. en razón de rescisión, resolución y/o cualquier alternativa que extinguiera el pertinente contrato de Concesión y sus posteriores readecuaciones y/o modificaciones. Dicha cesión garantiza el íntegro cumplimiento de las obligaciones asumidas por COVIARES S.A. en virtud del préstamo que le otorgara el Banco de la Provincia de Buenos Aires y hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diecisiete millones quinientos mil (U$S 117.500.000.-) por capital, con más intereses, accesorios y gastos.

Escribana - Beatriz Irma Mazzarella
e. 23/7 Nº 120.208 v. 25/7/97

CONFITERIA LA PAZ
S. A.

Recibo 117.624 del 3/7/97, con domicilio en Avda. Corrientes 1591/93, Cap. Fed., hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16/11/88, se aumentó el capital a $ 50 en acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001, cada una, se publica el presente a los efectos de ejercer el derecho de preferencia del Art. 194 de la Ley 19.550. Se publica por tres días.

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 23/7 Nº 120.152 v. 25/7/97

CORPORACION DE INVERSIONES Y PRIVATIZACION
S. A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1997 y de la Reunión del Directorio de fecha 22 de mayo de 1997, este último quedó integrado de la siguente manera: Presidente: Amadeo R. Vázquez, Director Titular: Felipe A. Longo, Director Titular: Marcelo Pestarino.

Abogado - Sebastián Marcilese
e. 23/7 Nº 120.180 v. 23/7/97

COVIMET
S. A.

— NOTIFICACION DE CESION DE DERECHOS —

Se notifica por tres días que por contrato del 30/9/96 CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA (COVIMET S.A.), cedió al Banco de la Provincia de Buenos Aires en garantía y con carácter prendario y hasta la suma que más adelante se indica, los derechos al cobro de peaje que perciba diariamente en su carácter de concesionaria de Obra Pública para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de Obra Avenida 9 de Julio (Av - 1) - Remodelación, Prolongación y Enlace con la Avenida Leopoldo Lugones por el sistema de Concesión por Peaje. Asimismo la cesión, con el mismo carácter, se extiende a todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle a COVIMET S.A. contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en razón de rescisión, resolución, rescate y/o cualquier otra alternativa que extinguiera el pertinente contrato de concesión y sus posteriores recaudaciones y modificaciones. Dicha cesión garantiza el íntegro cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por COVIMET S.A. en virtud de los préstamos que le otorgara el Banco de la Provincia de Buenos Aires y hasta la suma de Dólares Estadounidenses Catorce millones (U$S 14.000.000.-) por capital, con más intereses, accesorios y gastos pactados.

Escribana - Beatriz Irma Mazzarella
e. 23/7 Nº 120.206 v. 25/7/97

"D"

DAMAG
S. A.

Comunica por por As. Grl. Extraordinaria y Reunión de Directorio del 18/8/95 el Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Luis Horacio Lescano. Director Suplente: Raúl Orlando Ibarra.

Presidente - Luis H. Lescano
e. 23/7 Nº 120.195 v. 23/7/97

DERMINEX ARGENTINA
S. A.

Escritura 242, 26-6-97, Acta de Asamb. 29, 14-3-97. Se fija en 3 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes, todos por un ejercicio. Titulares: Paul Haseldonckx, Peter Julian Hill y Frank Hartmut Dienemann. Suplentes: Arturo Daniel Arroyo y Andrés Oton Wertheimer. Acta 208, 14-3-97. A. D. Arroyo asume como Director Titular. P. Haseldonckx y P. J. Hill al no residir en el país fijan como domicilio especial Maipú 757 piso 7 Cap. Fed. Composición del Directorio: Presidente: Paul Haseldonckx. Vicepresidente: Frank Hartmut Dienemann. Director Titular: Peter Julian Hill. Directores Suplentes: Arturo Daniel Arroyo y Andrés Oton Wertheimer. Mientras subsista la licencia del Presidente y del Director Titular, el directorio se integrará así: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Frank Hartmut Dienemann, Director: Arturo Daniel Arroyo.

Autorizado - José Mangone
e. 23/7 Nº 120.149 v. 23/7/97

DOÑA MARTA
S. R. L.

Hace sabver por un día que por instrumento privado de fecha 13/11/96. José Walter De Lucca, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Hugo Luján De Lucca. Inscripción: 16/6/95. Nº 4255, Lº 102. S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/7 Nº 120.162 v. 23/7/97

"E"

EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S. A. (PESPASA)

Rectificatorio del publicado el 25/6/97 (Nº 116.840). Director Titular: Osamu Itaya. (y no Iyaya como se consignó).

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 23/7 Nº 120.097 v. 23/7/97

"F"

FABRICA DE ACUMULADORES Y EQUIPOS ESTACIONARIOS FAMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Comunica: Por Asamblea unánime del 15-11-96 y esc. púb. del 10-7-97 ante Esc. Adrián Comas, se designó Directorio: Presidente: Sr. Gustavo Di Benedetto. Vicepresidente: Sr. Eduardo Gustavo Fayó. Director: Sr. Jorge A. Morando.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 23/7 Nº 63.044 v. 23/7/97

FARMACIA PATRICIOS 101
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según escritura del 10 de julio de 1997, pasada ante la Escribana de esta Ciudad Doctora Elena María Llera de Rossi, al folio 883 del Registro Notarial 725 de su adscripción "FARMACIA PATRICIOS 101 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Patricio 101 de esta Ciudad, los señores Alejandro Amaducci, con DNI 14.515.693, y doña Liliana Alejandra Amaducci, con DNI 13.264.088, como únicos socios de la citada sociedad, han resuelto de común acuerdo la disolución de la sociedad mencionada, conforme al artículo 94 inciso primero de la Ley 19.550. Designar liquidador de la sociedad a Liliana Alejandra Amaducci, con las facultades y obligaciones establecidas por la Sección Tercera de la Ley 19.550. Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

José Luis Saucedo
e. 23/7 Nº 120.126 v. 23/7/97

"G"

GENENCOR INTERNATIONAL ARGENTINA
S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 1997 y acta de directorio de fecha 16 de abril de 1997, se ha designado como Presidente al Sr. Domingo Héctor Morgavio, Vicepresidente al Sr. Carl Copeland, Director Titular al Dr. Alejandro Martín de Achával, Director Suplente al Sr. Hugo Santiago José Galiasso, Síndico Titular al Sr. Federico Sevideo y Síndico Suplente al Sr. Roberto Fernández, todos ellos por un ejercicio.

Presidente - Domingo Héctor Morgavio
e. 23/7 Nº 120.188 v. 23/7/97

GUSI
S.R.L.

Hace saber por un día que por instrumento privado del 24/6/97, el Sr. Gustavo Ariel Snaidman, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Queda designado Gerente Salomón Snaidman. Insripción: 8/3/88, Nº 813, Lº 89 S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/7 Nº 120.163 v. 23/7/97

"H"

HEALTH RESOURCES & TECHNOLOGY INC.
S. A.

La sociedad constituida en los Estados Unidos de Norteamérica, se establece en la República Argentina en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, designando como representante a Alfredo José Fratini, abogado, LE. 4.158.987, casado, dom. calle Perú 359, 2º piso Of. 209, Capital Federal. Sede Social: calle Perú 359, 2º piso, Of. 209, Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
e. 23/7 Nº 120.150 v. 23/7/97

"I"

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 14 de julio de 1997, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, otorgándole la Categoría de "BBB". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo de 200 millones de dólares estadounidenses. También se actualizó la calificación de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias clase "B" por hasta un total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.474 del 10/10/1996, otorgándole la misma categoría "BBB". Asimismo, también se procedió a actualizar la calificación de la emisión de obligaciones negociables subordinadas y convertibles de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BBB(-)". Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Acindar S. A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.65, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.65; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.32; los indicadores financieros adicionales al 31/3/97 (liquidez 1.22, endeudamiento 1.64, endeudamiento a largo lazo 0.92 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Si embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor; el cual se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 120.132 v. 23/7/97

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta so-

ciedad reunido el día 14 de julio de 1997, ha calificado la emisión de obligaciones negociables del Banco de Río Negro S. A. (ex-Mildesa), cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.580 del 2 de enero de 1997, otorgándole la categoría "BBB". Se trata de una emisión de obligaciones negociables subordinadas, simples no convertibles en acciones, por un total de valor nominal en circulación de U$S 10 millones de dólares estadounidenses. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea celebrada el 27 de junio de 1996. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de -0.18 % y -1.53 % respectivamente al 31/3/97 (Período de nueve meses. Balance especial combinado de fusión por absorción de Banco de Río Negro a Banco Mildesa). Asimismo la relación Patrimonio Neto sobre activos es de 11.94 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras. La calificación en categoría "BBB" posee el siguiente significado: se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso, constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 120.133 v. 23/7/97

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ. Nº 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de julio de 1997, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Tecpetrol S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.26, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.26; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.21; los indicadores financieros adicionales al 31/3/97 (liquidez 1.04, rentabilidad 8.46 % (último-ejercicio), endeudamiento 1.17, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor clasificada dentro del país, de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 23/7 Nº 120.134 v. 23/7/97

IMEXTRADE
S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1996, se ha designado como Presidente al Sr. Alejandro María de Achával, Vicepresidente al Sr. Armando Mauricio Braun, Director Titular al Sr. Ernesto de Achával, Directores Suplentes a los Sres. José Ramón de Achával, Alejandro Martín de Achával y Armando Carlos Braun, todos ellos por un ejercicio.

Presidente - Alejandro María de Achával
e. 23/7 Nº 120.189 v. 23/7/97

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Nº Inscripción 4539, Libro 113, Tomo A. Resultado de Adjudicación mes realizado el 15 de julio de 1997: Grupo 7 A AA 117 (S) y 019 (L).

Presidente - Enrique C. Avila
e. 23/7 Nº 63.124 v. 23/7/97

"L"

LAHMEYER INTERNATIONAL GmbH

Insc. RPC. 29/3/94, Nº 272, Lº 52, Tº "B" de Est. Extranjeros. Por esc. 631 del 14/7/97, Reg. 310 de Cap. Fed., dejo protocolizado el Poder conferido en Frankfurt del Meno, Alemania, el 30/6/97 a Michael Heiland, Walterio Kirsch y Martín Germán Emilio Jebsen, c/las facultades que surgen del mismo.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 23/7 Nº 120.215 v. 23/7/97

"M"

MARCOMAR
S. R. L.

Por acta Nº 1, de fecha 6/1/97, labrada al Fº 2 del Libro de Actas Nº 1, se amplió la cantidad de Gerentes nombrándose a los socios María del Carmen Fondevila y Eliseo Carrillo.

Escribano Nacional - Roberto Herrera
e. 23/7 Nº 63.063 v. 23/7/97

MARLUC
S. A.

Comunica: Por Asamblea unánime del 10/7/97 y esc. púb. del 14/7/97 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aceptar la renuncia del Presidente y único director titular Juan Carlos Cabrera, y designar Presidente: Edgardo Llorente; y Director Suplente: Carlos Llorente. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 23/7 Nº 63.043 v. 23/7/97

MAYTHEN
S. A.

Hace saber que la Asamblea Unánime de accionistas del día 16 de mayo de 1997 resolvió aumentar el capital de la sociedad de $ 12.000 a $ 60.000 (art. 188, L. S.), es decir en $ 48.000 mediante la emisión de 480 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 100 por acción cada una, y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas en efectivo. El Directorio.

Director - Carlos Daniel Costa
e. 23/7 Nº 120.210 v. 23/7/97

MEGANDINA
S. A.

(Artículo 60) Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 3/6/97 se aceptó la renuncia del Vicepresidente del Directorio y se resolvió que el Directorio quede conformado por un director titular y un director suplente.

Autorizada - Florencia Martucci
e. 23/7 Nº 120.209 v. 23/7/97

"N"

NESTLE ARGENTINA
S. A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas se designó directorio y por Acta Directorio se distribuyeron cargos y se designaron funcionarios ambas del 31/3/97: Presidente y Director General: Sr. Roberto Sánchez Sánchez; Vicepresidente y Director División Finanzas y Control: Sr. Jean-Paul Martín; Director: Carlos Eduardo Represas; Director Felipe Rafael Silva; Director y Director de la División de Producción: Sr. Edmond Roberto Borgeaud; Director y Director División Comercial Sr. Claude Roland Bétrisey; Director y Director División Helados y Refrigerados: Sr. Gilber Adrien Breyvogel. Gerencia: Gerente de Recursos Humanos: Dr. Fernando Francisco Alberto García Albarido. Secretario: Dr. Reynaldo Antonio Falcone. Vicesecretario: Dra. Lucrecia Haydée Rumbo. Síndico Titular: Víctor Coles. Suplente: Omar Eduardo Roel.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 23/7 Nº 120.169 v. 23/7/97

NEW BALANCE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que por escritura del 7/7/97, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los socios resolvieron desistir de la constitución de la sociedad, cuyos estatutos fueron publicados el 31/3/97 Nº 54.271.

e. 23/7 Nº 63.108 v. 23/7/97

"O"

ORIGENES AFJP
S. A.
Nº I.G.J.: 1.586.432
MAS VIDA AFJP
S. A.
Nº I.G.J.: 1.587.716

ORIGENES AFJP S. A., con domicilio en Bartolomé Mitre 575 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Publico de Comercio el 24 de febrero de 1994, bajo el Nº 1591, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y MAS VIDA AFJP S. A., con domicilio en Av. Belgrano 926 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Publico de Comercio el 29 de marzo de 1994, bajo el Nº 2801, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1. Por asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 16 de julio de 1997 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual ORIGENES AFJP S. A. incorpora a MAS VIDA AFJP S. A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 23 de julio de 1997. 2. Valuación del activo y del pasivo de ORIGENES AFJP S. A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/3/97: Activo: $ 150.025.269. Pasivo: $ 16.735.095. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 171.476.125. Pasivo: $ 38.185.951. 3. Valuación del activo y del pasivo de MAS VIDA AFJP S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/3/97: Activo: $ 8.057.437. Pasivo: $ 1.960.915. 3. Capital social de ORIGENES AFJP S. A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 64.028.000. La oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, ORIGENES AFJP S. A. y MAS VIDA AFJP S. A., Bartolomé Mitre 575, Capital Federal y Av. Belgrano 926, Capital Federal, respectivamente.

Apoderada - Betina Di Croce
e. 23/7 Nº 120.129 v. 25/7/97

"P"

PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS
S. A.

Por resolución de As. Extraordinaria y As. Ordinaria de fechas 17/9/96 y 29/10/96 se resolvió proceder a la disolución anticipada de la sociedad designando liquidadores a los miembros del Directorio, Roberto Brik, Hugo Alberto Brik y Daniel Jorge Brik. Inscripción: 13/3/95, Nº 2060, Lº 116, Tº "A" de S. A.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
e. 23/7 Nº 63.089 v. 23/7/97

PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES
S. A.

Hace saber la designación de su nuevo directorio resuelto por Asamblea según consta en Acta Nº 13 y Reunión de Directorio según consta en Acta Nº 43, ambas de fecha 30 de setiembre de 1996, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Raúl E. Bergero, Vicepresidente: Rodolfo A. Corbalán, Directores Titulares: Lidia J. Albiñana y Guillermo R. Doglio, y como Director Suplente: Héctor E. Alvedro.

Presidente - Raúl Eduardo Bergero
e. 23/7 Nº 120.193 v. 23/7/97

PROFITS TIME
S. A.

Por Asam. Gral. Extraord. realizada el día 25/4/97 en la ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, se resolvió inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en los términos del art. 123 de la ley 19.550. Se designó como representante en el país a Daniel Horacio Lamberti, DNI. 18.268.833 y se fijó la sede social en la calle Hipólito Yrigoyen 785, 1º piso "B" de Capital Federal. Autorizado: Marcelo Roca, DNI. 18.208.746.

Abogado - Claudio González Garigliano
e. 23/7 Nº 63.110 v. 23/7/97

PROTECCION BUENOS AIRES
S.A. Compañía de Seguros

El Directorio con fecha 28/5/97 decidió cambiar la sede social a calle Avenida Entre Ríos Nº 166 Piso 13, Capital Federal. El Directorio.

Contador - Oscar Marcelo Maffé
e. 23/7 Nº 120.212 v. 23/7/97

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA
S. A.

Con fecha 20/8/1994 en Asamblea Gral. Extraordinaria, renuncia Directorio: Presidente: Manuel Alvarez Argüelles, Vicepresidente: María del Carmen Cheda de Alvarez, Director Titular: Claudia A. Alvarez;y se designó Directorio: Presidente: María del Carmen Cheda de Alvarez, Vicepresidente: Claudia A. Alvarez, Director Titular: Rubén A. Alvarez, Director Suplente: Héctor R. Farías.

Abogada - Victoria Nonini
e. 23/7 Nº 120.190 v. 23/7/97

"S"

SCHERING PLOUGH
S. A.

(I.G.J. 195.848). Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 24/6/97, el Directorio de la Sociedad quedó constituido por: Presidente: Alfredo M. Blanco; Vicepresidente: Angel Fernández; Director Titular: Alfredo M. O'Farrell, Directores Suplentes: Leonardo García y Daniel R. Zuccherino, Síndico Titular: Juan J. Fermín Del Valle, Síndico Suplente: Eduardo Domonte.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 23/7 Nº 37.848 v. 23/7/97

SUR ESTE
S. A.

Rectificatorio del publicado el 25/6/97 (Nº 116.841). Director Suplente: Sr. Sung Hwa Lim. (Y no Sung Jua Lim como se consignó)

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 23/7 Nº 120.095 v. 23/7/97

SYNAPSIS ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.564.840

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 3/3/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo González Döorman; Directores Titulares: Jorge Luis Pérez Alati y Betina Di Croce; Directores Suplentes: Patricia Pacheco Gómez, Mariano Florencio Grondona y Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 23/7 Nº 120.130 v. 23/7/97

"T"

THE LEYDEN TRUST CORP
S. A.

Por acta del 26/4/96 y 10/6/96 se revocó poder a Guillermo María Yeatta. Se designó representante a Marcos Ignacio Estévez. Se modificó domicilio a Carlos Pellegrini 125, Piso 9 "B", Capital.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 23/7 Nº 120.170 v. 23/7/97

TOBIANO
S. A.

Comunica que resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina. Representante Gabriel Blanco. Sede: Godoy Cruz 3261, 1º piso, C. F.

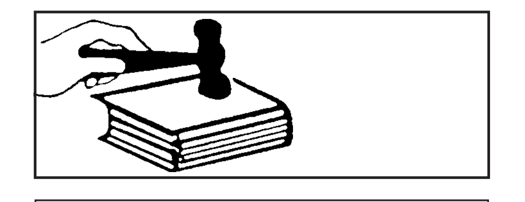
Escribano - Germán Gómez Crovetto
e. 23/7 Nº 120.196 v. 23/7/97

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S. A.
I.G.J. Nº 1.566.044

Aclaración de acto de emisión de Obligaciones Negociables. TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S. A., una sociedad anónima con domicilio legal en Don Bosco 3672, (1206) Buenos Aires, República Argentina, aclara que respecto a la Primera Clase de Obligaciones negociables a Corto Plazo bajo el Programa de Obligaciones Negociables a Corto Plazo por U$S 150.000.000 autorizado por Certificado Nº 145 del 20 de marzo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se han emitido a la fecha del presente aviso las siguientes Series: Serie A: Monto: U$S 20.000.000, Fecha de emisión: 22 de abril de 1997, Fecha de Vencimiento: 21 de julio de 1997; Serie B: Monto: U$S 20.000.000; Fecha de Emisión: 22 de abril de 1997, Fecha de Vencimiento: 24 de julio de 1997; Serie C: Monto: U$S 20.000.000; Fecha de Emisión: 22 de abril de 1997, Fecha de Vencimiento: 22 de julio de 1997; Serie D: Monto: U$S 20.000.000; Fecha de Emisión: 22 de abril de 1997, Fecha de Vencimiento: 23 de julio de 1997; Serie E: Monto: U$S 20.000.000; Fecha de Emisión: 22 de abril de 1997, Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 1997; Serie F: Monto: U$S 30.000.000; Fecha de Emisión: 25 de junio de 1997, Fecha de Vencimiento: 23 de setiembre de 1997; Serie G: Monto: U$S 20.000.000; Fecha de Emisión: 25 de junio de 1997, Fecha de Vencimiento: 26 de setiembre de 1997.

Autorizado - Pablo Rueda

e. 23/7 Nº 120.185 v. 23/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank Of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis H. Ferrara, subastará el 29/7/97 a las 9.15 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat, familiar, Duna Weekend SCR/96, motor Nº 159 A3 0388222415, chasis Nº 9U114600017154104, Dominio ATT 681, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Capital Federal. Base u$s 18.658.- Seña 30 %, Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, Martillero.

e. 23/7 Nº 120.218 v. 25/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank Of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra Hugo R. Leale, subastará el 29/7/97 a las 9.40 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GR TF/96, motor Nº 10CWN41010813, chasis Nº 8AD4BD2H2S5234495, Dominio AQT 652, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Capital Federal. Base u$s 21.811.- Seña 30%, Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 24 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, Martillero.

e. 23/7 Nº 120.220 v. 25/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de VIRTUDES GONZALEZ VDA. DE GIL. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6 al 26/6/97.

e. 23/7 Nº 60.635 v. 25/7/97

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Silvia Rosa Rey Daray, cita por el término de treinta días a los causahabientes de GERARDO FRANCISCO GATTI ANTUÑA y ADRIANA GATTI CASAL para que se presenten en autos a estar a derecho. Buenos aires, 27 de junio de 1997. Publíquense edictos por dos (2) días en el diario Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 23/7 Nº 193.242 v. 24/7/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de la Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la doctora Silvia Rey Daray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER MONTERO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 23/7 Nº 62.960 v. 25/7/97

Nº 58

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis Gaibrois, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en calle Paraguay 1457, Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por dos días a HUGO RICARDO ARREGHINI para que comparezca y tome intervención en los autos caratulados "CONS. NUÑEZ 3649 c/VARELA NORMA y Otros. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en estas actuaciones. El presente debe publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de abril de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 23/7 Nº 63.125 v. 24/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, sito en Callao 635, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a RUBEN NORBERTO BANCHIK, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en el juicio YASSIN, MARIO c/BANCHIK RUBEN M. s/Ejecutivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/7 Nº 63.024 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, en los autos "FLOTEL S.A. s/Pedido de Quiebra por LUIS B. BUCAFUSCO" (Expediente 70.440/96) cita y emplaza a FLOTEL SOCIEDAD ANONIMA a fin de que dentro del quinto día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y conteste el traslado dispuesto por el art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la presente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/7 Nº 120.131 v. 24/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386, 5º Capital) hace saber que ROBERTO ANTONIO PEPA, D.N.I. Nº 8.591.372 de nacionalidad venezolano de ocupación docente ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 23/7 Nº 120.154 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 (Paraná 386, 5º Capital) hace saber que FLORA VASQUEZ D. N. I. Nº 92.566.438 de nacionalidad boliviana de ocupación ama de casa ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 23/7 Nº 120.244 v. 23/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que KNEZETIC BRANKO con documento Nº DNI 92.005.088 de nacionalidad yugoslava, nacido el 2/7/32 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.

e. 23/7 Nº 120.172 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 23/7 Nº 193.263 v. 29/7/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ISMAEL MAGNE ENRIQUEZ (con último dclio. conocido en Final Pola y Unanué, manzana 8, casa 79, Villa Lugano, Cap. Fed., boliviano, chofer, hijo de Camilo López y Rosa Enriquez Melino) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 3035, seguida en averiguación al delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente. "Buenos Aires, 14 de julio de 1997. Atento al resultado de la citación precedente cítese a MAGNE ISMAEL ENRIQUEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Juan José Baric, secretario.

e. 23/7 Nº 193.174 v. 29/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, del Dr. Martín Augusto Arias Duval en Causa Nº 424/96 caratulada "SOSA, OTILIA RAQUEL y Otros s/Defraudación a la Administración Pública", Legajo Nº 150 notifica mediante la publicación de edictos a NELI ETEL CROCI que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de Capital Federal dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "Buenos Aires, 15 de julio de 1997... procédase conforme lo establecido en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación respecto de NELI ETEL CROCI, quien deberá presentarse ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres días a contar desde la publicación bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Dr. Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Dr. Martín Augusto Arias Duval, secretario federal". El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.

e. 23/7 Nº 193.170 v. 23/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almedia Leighton, notifica a la Srta. LAURA BEATRIZ PISTO, DNI 30.096.310, que con fecha 3 de abril de 1997, en causa Nº 2575/97 se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5º del C.P.P., haciendo expresa mención de no afectar el proceso, el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.166 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. UBALLES JOSE LUIS, argentino, DNI 13.800.849, domiciliado en la calle Baldomero F. Moreno 3817 de esta ciudad, que con fecha 28 de mayo de 1997 en causa Nº 490/94, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 4º del C.P.P., haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almedia Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.175 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a los Sres. ANA TRANSITO ESCALANTE, ANTONIA JEWSIUK, RODOLFO ALBERTO GALDOS, ALFONSO MARTINHO, JUAN LUIS GIANI, ANTONIA JOSEFA LOUREIRO, MARIA ESTHER ULLDEMOLINS y FELIX EDUARDO PORTILLO que se ha dispuesto su sobreseimiento por ex-

tinción de la acción penal a en orden a los delitos falsificación de documento privado en concurso ideal con estafa en perjuicio de la Administración Pública en grado de tentativa (arts. 42, 54, 59, inc. 3º, 62 inc. 2º 172, 174, inc. 5º y 292 primer párrafo del C.P. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.181 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. JESUS ENRIQUE PEREZ, nacido el día 22 de octubre de 1976, que con fecha 27 de mayo de 1996, en causa Nº 2235/96 se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5º del C.P.P., haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Alemeida Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.183 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a los Sres. CARLOS MARIA GANDUGLIA, C. I. 12.445.911 y JUAN PABLO LOPEZ ZAFFARONI, DNI 92.124.379, que en el día de la fecha se dispuso: I. Declarar la rebeldía de CARLOS MARIA GANDUGLIA; II) Declarar la rebeldía de JUAN PABLO LOPEZ ZAFFARONI; III) Declarar la rebeldía de FERNANDO AZAMBUJA PATRONE; IV) No hacer lugar a las designaciones de abogado defensor, contenidad en los escritos de fs. 1890 y 1891, presentadas por LOPEZ ZAFFARONI y GANDUGLIA. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.187 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15,a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a CARLOS JOSE VILLANUEVA, que con fecha 27 de junio del corriente año este Tribunal resolvió declararlo inimputable en los autos Nº 2932/97, caratulados "VILLANUEVA, CARLOS JOSE s/Inf. Ley 23.737" del Registro respectivo, en virtud de lo establecido por la Ley .... y en consecuencia de ello, sobreseerle en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por el cual fuera imputado, por obrar una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5º del C.P.P. y haciendo expresa sanción de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 27 de junio de 1997... Notifíquese por edictos. Fdo. Jorge Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario".

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.

e. 23/7 Nº 193.188 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a JUAN JOSE FLORES LINARES de que deberá presentarse ante este Juzgado y Secretaría dentro de las 48 hs. de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 en su segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente, se expide en la causa Nº 2205/96, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.190 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1951 caratulada "SALVA JUAN CARLOS s/Inf. Ley 23.737" cita al ciudadano JUAN CARLOS SALVA, quien deberá presentarse en la sede de este Juzgado dentro de las 48 hs. de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordena su inmediata captura. El presente se expide a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.191 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. JESUS ENRIQUE PEREZ, DNI 17.030.562, que con fecha 3 de abril de 1997, en causa Nº 2548/97 se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5º del C.P.P. haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.192 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 , de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, hace saber a LUIS MARIO DIEZ, DNI 26.435.377, que con fecha 21 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nº 2586/97, caratulados "COLOMO MARCELA y Otros s/Inf. Ley 23.737" del registro respectivo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737, por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado anteriormente —art. 336, inc. 4º del CPP—. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... notifíquese por edictos. Fdo. Jorge Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1997.

e. 23/7 Nº 193.194 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, cita a HIPOLITO MARCIAL TISSERA, DNI 10.891.395, quien deberá presentarse dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado en los estrados de este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 296 en función del art. 292 del C.P. en la causa Nº 3127/97.

Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.252 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1936 caratulada "MOLINA MARIO MARCELO s/Inf. Ley 23.737" cita al ciudadano MARIO MARCELO MOLINA, quien deberá presentarse en la sede de este Juzgado dentro de las 48 hs. de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente se expide a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.253 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a CESAR ADOLFO GUTIERREZ VAZQUEZ de la resolución dictada a su respecto en la causa de referencia y con fecha 18/6/97, auto cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: "///nos Aires, 18 de junio de 1997. Autos y vistos... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar inimputable a CESAR ADOLFO GUTIERREZ VAZQUEZ... II) Sobreseer en la presente causa y respecto de CESAR ADOLFO GUTIERREZ VAZQUEZ por obrar una causal de inimputabilidad (art. 336, inc. 5º del C.P.P.) y haciendo expresa mención de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozara con anterioridad..." El presente edicto se expide a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.255 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 , a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 notifica a SERGIO DANIEL VALERY del resolutorio de fecha 28/11/96 dictado en la causa Nº 2266/96 por el que se dispuso declararlo inimputable y sobreseerlo del delito previsto y reprimido en el artículo 14 de la ley 23.737, manteniendo la disposición tutelar respecto del nombrado.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, notifica a SERGIO ROBLES del resolutorio de fecha 28/11/96 dictado en la causa Nº 2266/96 por el que se dispuso declararlo inimputable y sobreseerlo del delito previsto y reprimido en el artículo 14 de la ley 23.737, manteniendo la disposición tutelar respecto del nombrado.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, notifica a WALDO VALENTIN VUGA del resolutorio de fecha 28/11/96 dictado en la causa Nº 2266/96 por el que se dispuso sobreseerlo del delito previsto y reprimido en el artículo 14 de la ley 23.737, declarando que la formación del presente no afecta su buen nombre y honor.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.256 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a CRISTIAN DANIEL LAZARTE y CRISTIAN ALEJANDRO VARGAS, que con fecha 15 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobresserlos en los autos Nº 2768/97, caratulados "LAZARTE CRISTIAN DANIEL y Otro s/Hurto" del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 162 del C.P. por el cual fueran imputados y haciendo expresa mensión de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado anteriormente art. 336, inc. 3º del C.P.P. Se hace saber asimismo a los mencionados que en la misma fecha se resolvió declarar la incompetencia de este Tribunal para seguir conociendo en la investigación del posible delito de hurto denunciado por Osvaldo Miguel Ciri y en consecuencia de ello, extraer testimonios de las piezas pertinentes y remitirlos a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Cap. Fed. para que mediante sorteo de práctica se desvincule el Juzgado que deberá proseguir con la investigación —art. 35 del CPP—. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... notifíquese por edictos. Fdo. Jorge Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1997.

e. 23/7 Nº 193.257 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 notifica a la Sra. Mercedes Núñez de Cohen de la resolución de fecha 13 de noviembre de 1996 dictada en la causa Nº 415 caratulada "GARCIA CHAFUEN, MIGUEL s/Infr. Arts. 292, 293 y 296 del C.P." en la que se dispuso sobreseer definitivamente a su respecto, haciéndose mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (arts. 434 y 437 del C.P.M.P.).

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 18 de junio de 1997.

Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 23/7 Nº 193.258 v. 29/7/97

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JUAN ALTAMIRANO para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.197 v. 29/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sito en la calle Comodoro Py Nº 2002, Piso 4º, Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a MANUEL ALEJANDRO LARROSA a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 8975/96 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 23/7 Nº 193.198 v. 29/7/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a CRISTIAN JAVIER CARPIO. ...///nos Aires, 14 de julio de 1997 líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar un edicto el que deberá ser publicado por el término de 5 días, a fin de citar ante los estrados de este Tribunal a Cristian Javier Carpio a efectos de que preste declaración indagatoria dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. P.R.S. Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.

Secretaría 24, 14 de julio de 1997.

e. 23/7 Nº 193.146 v. 29/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a mi cargo, notifica por intermedio del presente, a ANGEL JOAQUIN FERNANDEZ, la sentencia dictada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/FERNANDEZ, ANGEL JOAQUIN s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 44.378/95— "Buenos Aires, 7/3/96. Autos y Vistos... y Considerando... Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución contra ANGEL JOAQUIN FERNANDEZ hasta hacerse íntegro pago al actor de la suma reclamada de pesos un mil ciento uno con once centavos ($ 1.101,11) con más sus intereses y costas del juicio. Postérgase la regulación de honorarios, por razones de economía procesal, hasta el momento de aprobarse liquidación definitiva. Notifíquese. Emilia Martha García, juez federal.". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Silvia N. Cohn, secretaria federal.

e. 23/7 Nº 63.050 v. 24/7/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 44.783/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VILLALBA para que comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración indagatoria en la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones graves (art. 90 CP) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Eugenia Anzorreguy, secretaria.

e. 23/7 Nº 193.466 v. 29/7/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Hilda María Negro, sito en Lavalle 1268, 2º Piso de Capital Federal, emplaza a Don ARCENIO PATIÑO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el expediente caratulado "PATIÑO ARCENIO c/PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Accidente Ley 9688 (Nº 47.701/91)". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Hilda María Negro, secretaria.

e. 23/7 Nº 193.157 v. 24/7/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. BARBOZA ALVITEZ MARIA VICTO-

RIA, de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "BARBOZA ALVITEZ MARIA VICTORIA s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.
La Plata, 16 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 23/7 Nº 120.229 v. 23/7/97

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. BARBOZA ALVITEZ LUIS ANTONIO de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "BARBOZA ALVITEZ LUIS ANTONIO s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 15 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 23/7 Nº 120.231 v. 23/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, a cargo de la Dra. Raquel Susana Moris Dloogatz, en la causa Nº 12.936, del registro de la Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a SANDRO MARCELO DIAZ, conforme el decreto que así lo dispone que como recaudo legal se transcribe a continuación: ///ón, 3 de julio de 1997. Atento a lo informado precedentemente, cítase por edicto a SANDRO MARCELO DIAZ, DNI Nº 23.362.606, conforme las previsiones del art. 150 del C.P.P.N. para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo a los efectos de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito tipificado en el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Firmado: Dra. Raquel Susana Morris Dloogatz, jueza federal. Ante mi: Dra. Elena Beatriz Dilario, secretaria. Se expide el presente en la ciudad de Morón a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 23/7 Nº 193.159 v. 29/7/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 99.221, doña ANA LUISA LAGOS VIDAL (femenina) nacido el día trece del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, hijo de don Luis Lagos y de doña Ana Luisa Vidal, en la localidad de Providencia, departamento, Santiago, provincia de ... Nación: Chile, con domicilio en la calle Sullivan Nº 2338 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 16 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 23/7 Nº 120.136 v. 23/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 99.334, don ALBERT MOCHKOV (masculino) nacido el día 1º del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro hijo de don Alexis Mochkov y de doña Valentina Mochkov en la localidad de Suianj, departamento... provincia de ... Nación Uzbekia, con domicilio en la calle San Martín Nº 344 de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín , 23 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 23/7 Nº 119.369 v. 23/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 99.335, doña GALINA NECHAEVA (femenino) nacido el día 19 del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de don Valentino Mechaeva y de doña Zoia Nechaeva en la localidad de Tashkent, departamento... provincia de... Nación Uzbekia con domicilio en la calle San Martín 344, de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 23 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 23/7 Nº 119.371 v. 23/7/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 99.419, don WILSON MIGUEL AUGUSTO CRISTALDO PORTILLO, masculino, nacido el día 16 del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, hijo de don Miguel Angel Cristaldo y de doña Vicenta Esther Portillo, en la localidad de Villarrica, departamento ... Provincia de ..., Nación; Paraguay con domicilio en la calle Martín Zapata Nº 5856, de la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 30 de mayo de 1997.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 23/7 Nº 191.592 v. 23/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 19 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados LAMVIC S. A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 81.347 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446, P. 6 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de noviembre de 1997 y 9 de febrero de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 23/7 Nº 193.199 v. 29/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace conocer que en autos: "COPELLO, MARIO JUAN s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución a favor de acreedores. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/7 Nº 63.007 v. 24/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital, comunica por cinco días la conversión de la quiebra de TECNICUER S. A. en concurso preventivo. Manteniéndose al síndico designado Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito Nº 1070, piso 11, Of. 140 ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C., los días 8 de octubre y 19 de noviembre respectivamente. Convócase para el día 3 de marzo de 1998 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado a la audiencia informativa del art. 45 L. C. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 23/7 Nº 63.026 v. 29/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de junio de 1997 se decretó la quiebra de TRIALCO S. A., en la cual se designó síndico al Señor Miguel Angel Covini con domicilio en la calle Tucumán 881, 7º 56. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 23/7 Nº 193.176 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de julio de 1997 se decretó la quiebra de ZYSA INDA LEIBMAN DE BERSTEIN, en la cual se designó síndico al Señor David Natalio Muchemik con domicilio en la calle Paraná 567, 3º Oficinas 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de noviembre de 1997 y 17 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 23/7 Nº 193.180 v. 29/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 1997 se decretó la quiebra de PROVIDER PACK S. A., en la cual se designó síndico a la Señora Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31 de octubre de 1997 y 12 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 23/7 Nº 193.182 v. 29/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Callao 635 de Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que el 4 de junio de 1997 se revocó auto de quiebra y se declaró abierto concurso preventivo de CARLOS ALBERTO MOYANO D. N. I. 7.612.018, disponiéndose que ante el Síndico Dr. Ernesto Julio Lerner con domicilio en Leandro N. Alem 790, piso 2do. Capital Federal, los acreedores justificarán sus créditos hasta el 14/08/97. El Síndico presentará informe Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 26-9-97 y 7-11-97 respectivamente. El 12-2-98, 10 hrs. celébrase audiencia informativa del Art. 45 Ley 24.522 en Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3, de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 23/7 Nº 63.132 v. 29/7/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco día que se ha decretado la quiebra de MONICA ANDREA GARCIA ORTELLADO, con fecha 1º de julio de 1997. La síndica interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Sarmiento 1371, 8º 801, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos los días martes, miércoles y jueves de 15.30 a 18.30 hs., hasta el día 23 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 5 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 193.209 v. 29/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco día que se ha decretado la quiebra de EDGARDO ENRIQUE GONZALEZ, con fecha 3 de julio de 1997. La síndica interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Sarmiento 1371, 8º 801, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos los días martes, miércoles y jueves de 15.30 a 18.30 hs., hasta el día 23 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 5 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 193.212 v. 29/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 14 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra en los autos "MOSQUERA CARLOS ALBERTO s/Quiebra", y hace saber durante cinco días que se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de los bienes de aquél que estuviesen en su poder o en el de terceros. b) Dé cumplimiento a los requisitos a que se refiere el Art. 86 y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presentación dentro de los tres días de la documentación exigida a fin de dar cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3 y

5 de la ley 24.522. d) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (ley 24.522, art. 88 inc. 4º). e) Abstención de salir del país a CARLOS ALBERTO MOSQUERA C. I. 6.081.078 sin previa autorización del Tribunal. f) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días. g) Intimar al fallido y sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgados. h) Fijar el plazo hasta el 6 de octubre de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio en Av. Córdoba 1367, Piso 9º, Oficina "40", Capital Federal. i) El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 23/7 Nº 193.282 v. 29/7/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REYES BERRIERE LAURA el día 8 de junio de 1997. El Síndico designado en autos es Sánchez Bernardo con domicilio constituido en 25 de Mayo 332, 5º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 23/7 Nº 193.281 v. 29/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de OPTIFER S. A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 22-11-91 bajo el Nº 9918 L 110 Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de setiembre de 1997 presenten al síndico Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en Uruguay 618, piso 2º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concurso, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Oscar Dellorusso L. E.: 5.181.936, Juan Carlos Soñora D. N. I.: 7.609.791 y Raúl Alberto Dellorusso D. N. I.: 22.903.420. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "OPTIFER S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 23/7 Nº 193.279 v. 29/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, en el expediente caratulado "APOLO COMPAÑIA DE SEGUROS SA s/Quiebra", hace saber por diez días a acreedores y demás interesados la presentación de Planilla de pago de créditos laborales con pronto pago de ex-empleados de la fallida. La publicación de este edicto es por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 23/7 Nº 120.182 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por dos días, en autos caratulados "DUAL MEDICA S. A. s/Quiebra", que el Síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos, debiendo la fallida y los acreedores formular las observaciones que consideren pertinentes.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 23/7 Nº 193.137 v. 24/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 18 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma MONTEQUIMICA S. A., con domicilio en la Avda. Corrientes 5455, Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en la calle Perón 1558, 5º Piso de esta Capital Federal (Tel. 373-0302). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 10 de setiembre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de octubre de 1997 y 3 de diciembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 5 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la Sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L. C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 193.280 v. 29/7/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

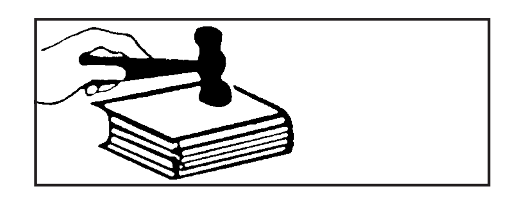
Se cita por tres días a partir de la fechadeprimera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/97 - Vence: 25/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	19/06/97	JOSE PEREZ	62.894
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	04/07/97	JUAN ANTONIO MARTIN	62.954
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	02/07/97	OSCAR ALFREDO FERNANDEZ	62.956
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	10/07/97	MARIA ROSA MOREIRA DE FERNANDEZ	62.957
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	24/06/97	EUGENIO VALCARCEL	62.913
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	VIRGILIO CASEIRO	62.996
20		Celia Angeles Pérez	19/06/97	CLAUDIO MARCELO ULLUA	62.900
20		Celia Angeles Pérez	24/06/97	RAUL MAURICIO GIUGLIANO	62.924
20	U	Celia Angeles Pérez	24/06/97	ALICIA MARIA FALCONE	62.933
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	22/05/97	MERCEDES CARLETTI DE PEREZ	62.898
27	U	Roberto Parrilli	14/07/97	JORGE ADRIAN ANGELINI	62.950
28	U	Mónica C. Fernández	10/07/97	ALICIA TERESA RAVALLI DE MUÑIZ	62.951
28	U	Mónica C. Fernández	04/07/97	POBLETE ROA, JOSE LIBORIO	120.089
29	U	Fernando Césari	10/07/97	MARIA TERESA FALCO Y CARLOS FELIPE FALCO	62.973
30		Alejandro L. Pastorino	08/07/97	HECTOR MIÑO Y CARMEN LAURA ROSSI	62.893
30	U	Alejandro L. Pastorino	14/07/97	ROSA STRITZLER	62.958
30	U	Alejandro L. Pastorino	30/06/97	DOMINGO LO PRETE	62.980
30	U	Alejandro L. Pastorino	16/07/97	RAFAEL LAUDELINO LEZAMA GONZALEZ	120.088
31		Ricardo Adolfo Leyba	04/07/97	ROBERTO LUIS APREY Y ERCILIA VILLAR	62.966
32	U	José Benito Fajre	08/07/97	ANGELA ELVIRA LUCATELLI	62.931
34	U	José María Pérez	11/07/97	MATIAS GONZALEZ	63000
39		María Delia E. de Osores	11/07/97	ARTURO DOCE	62.886
45	U	Marisa S. Sorini	27/06/97	PERILLO, VICENTE Y LEOCATA, GRACIA HOLANDA	62.946
45	U	Marisa S. Sorini	10/07/97	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ TANASIO	120.014
47		Silvia R. Rey Daray	04/07/97	NICOLASA SIXTA NENA	62.888
47	U	Silvia R. Rey Daray	02/07/97	HECTOR SANTIAGO LUPPOLI	62.944
48	U	Ana María Himschoot	11/06/97	PEDRO KOMARNIJCKI	62.882
48	U	Ana María Himschoot	10/07/97	SILVESTRE PAVON	62.972
48	U	Ana María Himschoot	11/07/97	OLGA TERESA FILOMENA TORTORELLI Y NORBERTO LEANDRO FERRARIS	62.991
49		Virginia Simari de Landó	03/07/97	NORMA ELISA BLANCA SAFFORES	62.884
54		Javier Fernández	26/06/97	ENRIQUE RODOLFO MOTTI	62.902
55		Olga María Schelotto	26/06/97	FRANCISCO BENITEZ Y CELIA ELENA BENITEZ	62.945
55	U	Olga María Schelotto	15/07/97	ALBERTO RICARDO BROCCO	62.970
57		Carlos Roberto Garibaldi	15/07/97	CATALINA JULIA DEMICHELI	62.911
58		Viviana Fernández Seoane	11/07/97	ANIBAL EUGENIA CURUCHET	62.889
60		María Delia E. de Osores	11/07/97	MANUELA EUSEBIA OTAROLA	62.925
60	U	María Delia E. de Osores	07/07/97	ELSA PETRONILA NEGRI	62.943
60	U	María Delia E. de Osores	07/07/97	ARTURO SCHEIMBERG	119.955
60	90	María Delia E. de Osores	19/06/97	ISAAC ESCAPA	120.015
61	U	Eduardo José Gorris	03/07/97	ROMERO ANSELMA DE JESUS	62.904
62		Mirta Lucía Alchini	11/07/97	FRANCISCO CARBONARO Y EVA RODRIGUEZ	62.915
62	U	Mirta Lucía Alchini	11/07/97	CARLOS VICENTE ZUCCA	62.971
62	U	Mirta Lucía Alchini	30/06/97	ROSA ALBERTI	119.940
70	U	Julio Alfredo Auliel	03/07/97	MANUEL CARRETERO Y CARMEN LOPEZ	62.919
71	U	Susana A. Nóvile	11/07/97	IRMA ESTHER CARLUCCI	62.896
71	U	Susana A. Nóvile	27/06/97	RITA, VICENTA AIDA	62.903
73	U	Dolores Miguens	07/07/97	AARON LEVY MEMUN	62.963
75		María Inés Lezama	20/06/97	CARLOS HORACIO LOPEZ CONDE	62.905
75	U	María Inés Lezama	10/07/97	ESTHER EUDOSIA MISTROT	62.942
75	U	María Inés Lezama	13/06/97	DELIA ESTHER GRECO	120.072

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	Isabel E. Núñez	02/06/97	CONRADO ROQUE BRAMBILLA	62.895
78	U	Isabel E. Núñez	01/07/97	NESTOR ANGEL CARRARA	62.899
78	U	Isabel E. Núñez	15/07/97	MIGUEL MELHEM	119.993
79		José Luis López Castiñeira	17/06/97	CONSTANTINO POSTOLOWKA Y MARIA WASYLYSZYN	119.999
80	110	Gustavo Enrique Toledo	03/07/97	BRANDINA DEL GOBBO	62.928
80	U	Gustavo Enrique Toledo	11/07/97	BENJAMIN LIFSCHITZ Y ETHE GENDIN	62.932
80	U	Gustavo Enrique Toledo	16/07/97	PEDRO INOCENCIO GARCIA	120.001
89	U	Damián Ignacio Font	14/07/97	VICTORIA TEMPONE	62.990
90	U	Martín Alejandro Christello	08/07/97	FELIPE FRANCISCO FERNANDEZ	62.948
91	U	Alberto Ugarte	27/06/97	PEDRO VARAS	62.998
95	U	Fernando P. Christello	18/06/97	EDELTA ESTEFANIA LAURIA	62.926
99	U	Marta N. Coccia	03/07/97	ALEJANDRO ANGEL MARCHIONE	62.979
101	U	Eduardo A. Caruso	10/07/97	MARIA LILIANA SCIDA	62.922
103	U	Eduardo A. Villante	14/07/97	AMENEIROS, ROBERTO MIGUEL	62.962
103	U	Eduardo A. Villante	14/07/97	DIEGO PABLO CHAVES PEYRAGA	119.962
108		Daniel Rubén Tachella	11/07/97	STORM MARIA MATILDE	62.901
108	56	Daniel Rubén Tachella	11/07/97	EBOLI, ROSA	62.914
109		María C. Bourgués Capurro	04/07/97	LUIS GNECCO Y ROSA JUANA GNECCO	62.916
109	U	María C. Bourgués Capurro	24/06/97	CELINA OFELIA SPINOSA	62.941

e. 23/7 Nº 134 v. 25/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 59

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en calle Paraguay Nº 1457, p. 1º Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RULLI DELIA NIEVES, EIRIN MARIA ELBA, ALONSO OSCAR, FERNANDEZ, JOSEFA HERMELINA y LOPEZ VICTORINO c/SANTA ANA, MARIO LUIS ALCIDES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. reservado 16.106/94, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 5 de agosto de 1997 a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666, Capital Federal, el siguiente inmueble que puede visitarse libremente. Ubicado en calle Reconquista entre Saavedra y sin nombre, Ciudadela. Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Lote K de la fracción B Catastro; Cir. VI, Secc. E, Mz. 56, Par. 13, Matrícula 27.249 y el Lote L de la fracción B ubicado en calle Reconquista al frente, esquina sin nombre. Catastro; Circ. VI, Sec. E, Mz. 56. Par. 14, Matrícula 27.248. Superficie del lote L; 252 mts. cuad. con 55 dms. cuad. Superficie del lote K; 220 mts. cuad. con 7 dms. cuad. Se trata de un edificio en esquina, ingresando por el Nº 3301 se observan dos locales desocupados, por el Nº 3303 se trata de un departamento para vivienda, ocupado por el Sr. Diego Caruso, su padre, madre y dos hermanos y consta de dos dormitorios y baño en Planta alta y comedor, cocina y patio en Planta Baja. Por el Nº 3307 está en obra y es de las mismas características que el anterior. Por el Nº 3311 en Planta Baja vive quien dice ser Teresa Amabelia Mazón, en su carácter de propietaria, en Planta Alta vive una persona que dijo ser Ana María Fiorito, con su madre y como propietaria y consta, en Planta Baja de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y patio y en Planta Alta de dos habitaciones, comedor, cocina y balcón terraza. A continuación sigue un departamento sin número y que según vecinos viven un matrimonio con dos hijos. Existen las siguientes deudas, las que quedarán a cargo del comprador, a Municipalidad por alumbrado y conservación de vía pública; el lote K al 12/8/96 $ 2.631,59 y el lote L $ 2.836,90 al 15/7/96. Según el Tribunal Municipal de Faltas, la parcela 13 del citado inmueble no registra antecedentes por contravenciones y la parcela 14 registra las causas Nº 83.774/5, 86.010/9, 44.545/9 y 44.547/0. A Aguas Argentinas se adeuda $ 139,12 al 7/6/96. A Rentas; Lote L $ 1.746, 07 al 28/6/96 y el Lote K $ 1.507,90 al 28/6/96. A OSN $ 92,52 al 5/6/96, Partida 0017254, Lote K y Partida 0017255 Lote L $ 92,50 al 4/6/96. Base: $ 77.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. El adquirente deberá depositar en autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP y constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 23/7 Nº 120.147 v. 24/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao Nº 635, 6º Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "COBANCO SACIF c/CHEDIEK, JORGE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 71.821) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 4 de agosto de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Torino, tipo coupé 2 puertas, modelo Torino TS, año 1974, motor Nº 7602806, chasis Nº 626-02281, Dominio C 616.611, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Arenales Nº 3359, Capital Federal. Base u$s 624. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 580,33 al 30/6/97 a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/7 Nº 120.219 v. 24/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 5º hace saber por cinco días en los autos "SAN FRANCISCO DE LAVALLE s/Quiebra, s/Incidente de Enajenación" Expediente Nº 75.483, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 6 de agosto de 1997, a las 10,40 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una fracción de campo denominada "SAN FRANCISCO" (antes "Estancia de Abajo") ubicada en el departamento de Lavalle, Pcia. de Mendoza. Posee una superficie de 38.171 has., 9.167,38 m2; siendo sus límites: Norte: Campo de Bazán y Fisco, Sur: Petrona S. de Cortez, Luis Segura y Otros, Este; Benigno Solanilla y Fisco; y Oeste: Deudos de Zapata, Segura, Ibañez y otros; todo de acuerdo al respectivo título de dominio otorgado por ante el Escribano Ricardo S. Pelegrina (Registro Nº 55) inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Mendoza, bajo el Nº 728, Folios 449/51, Tomo 34 de Lavalle. Posee Casa Principal, cuatro puestos, nueve perforaciones de agua y aproximadamente 250 hectáreas niveladas, siendo el resto campo natural. La venta se efectúa con todo lo cercado, edificado y demás adherido al suelo, "Ad-Corpus". Base: $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de boleto 2,50 % todo en dinero en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Se hace saber que no se acepta la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, serán a cargo del comprador con posterioridad a la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero. Se hace saber a los interesados, la existencia de los autos "SAN FRANCISCO DE LAVALLE c/SUC. DIEGO SAYANCA y Otros s/Ordinario" —en los que se controvierte la titularidad dominial de la fallida sobre el predio a subastar— y que en los autos de quiebra se publicaron edictos citando a quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble bajo apercibimiento de procederse a la subasta del mismo por cuenta y orden de la fallida, sin que hubiere comparecido persona alguna. La fracción podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
German Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/7 Nº 193.205 v. 29/7/97

Nº 14

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por 1 día en autos "ROLANDI ALBERTO HECTOR s/Quiebra s/Inc. Realiz. Automotor y Bienes Muebles" Exp. Nº 61.016, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 14 de agosto de 1997 a las 11 hs. en Uruguay 666, Capital, los siguientes bienes en block y sin base; teclado musical Casio; juego de sillones de 3 cuerpos; centro de mesa; computadora con teclado CPU, monitor e impresora; mesa para computadora con sillas, mesa de madera, microondas, modular de madera y vidrio, mesitas de luz, un escritorio, una video casetera Panasonic, equipo musical Sony FH-850, sillas de cuero negras y dos televisores. Con la base de $ 500 un automotor marca Torino 4 puertas, año 1979, color verde claro, Dominio B 1.567.917, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 % e IVA sobre el precio de venta. Exhibición 6 y 7 de agosto de 14 a 17 horas en Manuel Porcel de Peralta 761, Cap. Fed. Más informes en autos o al martillero al Tel. 778-0386. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/7 Nº 193.142 v. 23/7/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de esta Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SOLMAR S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Promovido por BCO. EXTERIOR S.A. (Uruguay) Exp. Nº 43.409, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 5 de agosto de 1997 a las 10,20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; la fracción de campo ubicada en el Partido de La matanza, denominada "Balneario La Salada" que cuenta con una superficie de 29 ha. 90 a, 58 ca, y 74.492 dm2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8. Sección Rural. Parcela 1278 B, Matrícula 22.568. La fracción se encuentra desocupada con sus instalaciones en mal estado de uso y conservación. Informes y fotografías en autos. Condiciones de venta: Base $ 850.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. de Ptos. Se reciben ofertas bajo sobre el los términos del art. 104.6 del Reg. de la Just. Nacional hasta 4 días antes de la fecha de realización del acto de la subasta. Se visita los días hábiles de 10 a 16 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, julio 16 de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/7 Nº 120.221 v. 25/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, hace saber por cinco días en los autos "INGOMACO S.A. s/Quiebra s/Incidente Enajenación de Bienes" Expediente Nº 29.463, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 25 de agosto de 1997, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal un importante inmueble "desocupado" ubicado en Ciudadela Norte, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Francisco Madero Nº 747/67, entre las calles Podestá y Seis. Consta: Por el Nº 747 portón de entrada para camiones, amplio galpón con entrepiso al frente, otro galpón con baños y vestuarios y pequeño espacio libre. Por el Nº 767 entrada a las oficinas con tres despachos en planta baja, dos baños y cocina comedor; en altos tres despachos, baño sin instalar, terraza con parrilla y en entrepiso laboratorio. Patio, baños, vestuarios y dos galpones. Edificado de acuerdo del plano característica 117-109-82 sobre las parcelas 20-b que mide 20 mts. de frente al S.O. s/Calle Madero; el costado N. O. está formado por una linea quebrada que mide 39m85, 2º tramo en direc. al S.E. 10 mts. y el 3º tramo en dirección al N.E. 10 mts.; 10 mts. al N.E. y al S.E. 49m85. Superficie 897 m2. Lindando al NO lote 11, fdos. lote 15 y pte. lote 16; al N. E. c/parc. 28-b y al S.E. c/lote 8. fdos. lotes 6 y 5 y pte. fdo. lote 4 y parcela 28-b, que mide; 10 mts. al N. O. lind. con Parc. 28 a; 10 mts. al S.O. lind. con Parc. 13a; 10m05 al N.E.; lind. con Parc. 4 y 10m05 al S.O. lind. con Parc. 20b. Superficie 100,50m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. C, Manz. 84, Parcela 20 c. Matrícula 13.398. Base u$s 70.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión mas IVA y el 0,5 % de sellado. El precio debe ser pagado dentro de los cinco días desde la notificación de la resolución que apruebe la subasta. La posesión será otorgada una vez abonado el precio y la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas de los inmuebles serán a cargo del comprador. Acto seguido. Sin base al contado y mejor postor, se rematarán los siguientes bienes; Mesas de trabajo, dos máquinas c/motor, molino c/motor, caldera a gas, tres molinos, tambores, dos hornos, máquina de corte. Los com-

pradores deberán abonar el 30 % de seña, el 10 % de comisión más IVA sobre el precio y comisión. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Las ventas se realizan en el estado en que se encuentran los bienes y ad-corpus. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados. a las 12,30 hs. del mismo día y demás condiciones establecidas en autos. Los bienes se exhibirán los días 19, 20 y 21 de agosto de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 23/7 Nº 193.204 v. 29/7/97

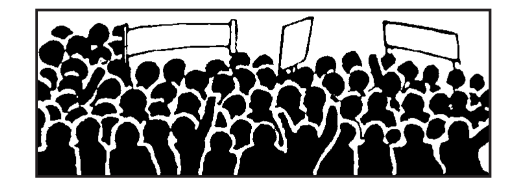
Nº 22

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSULTORA CABILDO SOC. DE HECHO c/FERNANDEZ JUAN CARLOS s/Ejec." Expte. Nº 16.139/95 que el martillero Nicomedes Corfield rematará el día 8 de agosto de 1997 a las 11 horas en Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, la unidad funcional Uno de Planta Baja y las Unidades Complementarias I y II de Planta Baja de la finca sita en Capital Federal, calle Guardia Nacional 2566/68/70 entre Zuviría y Echeandía, Catastro 1.64.86.27. Según plano MH 151.63 la unidad funcional tiene entrada por Guardia Nacional 2566 y superficie total de 58,48m2 y porcentual del 59,21 %. La unidad complementaria I tiene entrada por Guardia Nacional 2568 y superficie total de 13,95 m2 y la unidad complementaria II tiene entrada por Guardia Nacional 2570 y superficie total de 17,37 m2. Capital Federal. Matrícula Nº FR-1-1440/1. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 64, Mzna. 86, Parc. 27. Consta de P. B. Living comedor; 3 dormitorios, de los cuales uno da a la calle; cocina, baño completo y garaje. Por escalera se accede al 1º piso, donde hay una habitación que la usan como dormitorio y otra de parrilla, a su vez se accede a una terraza en donde existe una habitación. Existe una línea teléfonica. El inmueble lo ocupa el demandado con su familia. Su estado de conservación es regular. Deudas: A.B.L. al 3/9/96 $ 272,88; Aguas Argentinas al 17/5/96 $ 122,24. Base: $ 22.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del tercer día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación judicial previa. De conformidad con el art. 104 del Reglamento del Fuero, se hace saber a los interesados que podrán hacer sus ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día anterior a la subasta presentándolos en Secretaría, lo que serán abiertos a las 12 horas del mismo día. Exhibición 6 y 7 de agosto de 1997 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, julio 10 de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 23/7 Nº 63.080 v. 24/7/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en autos: Expte. 30.658 el martillero público Sr. Gabriel Andrés Cámpoli subastará el día 2 de agosto de 1997 a las 10.30 hs. en la calle 59 Nº 1995 de esta ciudad, una máquina toma color Pal B marca Ikegami, Modelo HC 200, Nº de Serie K0215. La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del Comprador, en el acto de la Subasta en dinero en efectivo. Graciela Mercedes García Blanco, secretaria.
Comodoro Rivadavia, 11 de julio de 1997.
Aldo Suárez, secretario.
e. 23/7 Nº 193.404 v. 24/7/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

ACCION CIUDADANA

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

EDICTOS

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "ACCION CIUDADANA s/ Reconocimiento Capital Federal", Expte. Nro. 526.968, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 10 de julio de 1997. ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Acción Ciudadana", como así también la fecha 10 de marzo de 1997 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14 ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Gustavo A. González Hardoy, Secretario Electoral, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 193.139 v. 25/7/97

PARTIDO NUEVO - DISTRITO CORRIENTES

///rrientes, 8 de julio de 1997.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 49.494/97, caratulado: "PARTIDO NUEVO - DISTRITO CORRIENTES s/ Personería jurídico-política como partido de distrito", de cuyo examen;

RESULTA:

Que a fs. 18 se presenta el Dr. Rubén A. Castañeda en el carácter de apoderado de la agrupación cívica en formación, iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico-política en este Distrito a cuyo fin acompaña el acta de fundación pertinente, designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 5/7); Principios y Bases de Acción Política (fs. 8/10); Carta Orgánica (fs. 11 vta./14 vta.) y modificaciones agregadas a fs. 88 vta. y 94 y además se acompaña fichas de afiliados, habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7º de la ley Nº 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación; conforme con lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal según informe de Secretaría de fs. 130; que se encuentra agregado el informe del Registro Nacional de Partidos Políticos requerido por la acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (fs. 96); que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia del apoderado partidario y del señor Procurador Fiscal Federal Subrogante; y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor Procurador Fiscal Federal Subrogante se expide por vía de dictamen estimando que se ha cumplido con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la personería jurídico-política de conformidad con los prescripto por la ley 23.298, a mérito de los recaudos acompañados.

II) Que la Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a las exigencias de las normas legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos;

III) Que se encuentra acreditado los requisitos del art. 7º de la ley 23.298.

IV) Que conforme lo expuesto precedentemente corresponde otorgar la personería jurídico-política en el Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO NUEVO".

V) Que la agrupación de marras, obtiene la personería jurídico-política con un número mínimo de afiliaciones.

VI) Que corresponde poner de manifiesto la relevancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político, siendo un sujeto de derechos y obligaciones en la gestión del partido, reglado por la ley y su Carta Orgánica, tan necesarios que las agrupaciones políticas no tendrían vida válida sin ellos.

En suma, un partido político no puede existir sin un número mínimo de afiliados.

VII) Que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 presupone la necesaria existencia de afiliados.

VIII) Que la agrupación política debe dentro de los seis meses de notificada la presente convocar su primera elección interna (art. 7º inc. e) Ley 23.298).

Por ello y visto el dictamen Fiscal,

RESUELVO:

1) Reconocer como Partido Político de Distrito con personería jurídico-política, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente, con derecho exclusivo al nombre adoptado: "PARTIDO NUEVO".

2) Aprobar la Carta Orgánica (fs. 11 vta.14 vta.) y sus modificaciones agregadas a fs. 88 vta. y 94 y Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas a fs. 8/10, debiendo presentar a este Tribunal texto ordenado de la mencionada carta orgánica dentro del término de cinco (5) días, cinco ejemplares para su incorporación al Registro Partidario, su agregación a estos autos, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral, su oportuno envío a la Dirección Nacional Electoral y al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la referida ley.

3) Tener por apoderado al Dr. Rubén A. Castañeda y por domicilio partidario al propuesto en la calle Tte. Ibáñez Nº 1680.

4) Adjudicar el siguiente número partidario —65— de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 23.298, art. 38 y la Acordada emanada de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 59/95.

5) Hace saber a las autoridades promotoras que dentro del término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá realizar la primera elección interna, de conformidad con lo establecido en el inc. e) del art. 7º de la Ley Nº 23.298, debiéndose remitir a ese Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc. g), art. 7º, de la ley referenciada precedentemente, presentar los libros requeridos por el art. 37, dentro del término de dos (2) meses, a los fines de su rubricación.

6) Publíquese por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica Partidaria (art. 60, ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectuénse las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese. — Dr. Eduardo Agrelo, Secretario Electoral Nacional Corrientes.

CARTA ORGANICA

PARTIDO NUEVO

AÑO 1997

¿Por qué PARTIDO NUEVO?

El Partido Nuevo emerge como respuesta a la necesidad que surge de todo el espectro político Provincial que demanda una nueva concepción política acorde a la movilidad de los tiempos y a las ideas de globalización imperantes ante la llegada del tercer milenio. El Partido Nuevo deviene a la vida política correntina como la respuesta más eficaz e inmediata a los reclamos de nuestros ciudadanos. Y lo hace luego de un meditado proceso de elaboración, que fue acompañado por la fuerza de los hechos. Ya era tiempo de concebir un espacio que tenga carácter universal en cuanto a su convocatoria.

Aparece como la herramienta político-institucional que permite canalizar las inquietudes de una sociedad que ha perdido la credibilidad en una dirigencia política obsoleta que se resiste a abandonar las viejas estructuras partidarias que le aseguran cuotas de poder. Los partidos políticos evidencian crisis en sus prácticas políticas institucionales, en ellos una elite toma las decisiones fundamentales y cercenan la auténtica participación de la dirigencia y de los afiliados, si bien propugnan principios democráticos en sus respectivas Cartas Orgánicas, es sólo democracia declamada, en las realizaciones concretas son centralistas, personalistas y elitistas. Esta nueva opción es un instrumento moderno y dinámico para canalizar ideas y aspiraciones de quienes quieren trabajar para lograr una provincia mejor. De ahí el nombre de Partido Nuevo, para un tiempo nuevo y necesidades actuales.
El partido Nuevo nace como un signo de los tiempos.

¿Cómo se conforma?

Ingresan a sus filas un amplio caudal de ciudadanos independientes y de diversas extracciones políticas.

Se propone la formación de una generación de dirigentes nuevos, despojados de vicios, que encarnen la necesidad actual de nuestra sociedad, para rejerarquizar la función pública en beneficio de los ciudadanos.

El Partido Nuevo es abierto y así permanecerá en el devenir de su historia. Esto significa que a él podrán sumarse todos los hombres y mujeres que sientan un compromiso espiritual con nuestra provincia, que asuman como propios el derecho de construir las bases para una provincia pujante, integrada, de gran futuro.

Principios y Bases de Acción Política

• Estado sólido y eficiente que priorice la administración de los servicios de: Justicia, Educación, Seguridad, Salud y Acción Social que fije como objetivo de toda su acción a la persona humana.

• Constitución provincial permeable a las reformas que surgen como consecuencia de los requerimientos político-sociales.

• Desarrollo de la iniciativa privada tanto en los sectores de la producción y el trabajo como en proyectos que tiendan a mejorar la calidad de vida.

• Participación de las entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales.

• Estímulo de: privatizaciones racionales, desregulación, libre juego de oferta y demanda.

• Incentivo de la integración regional en el contexto del MERCOSUR.

• Priorización del estudio y ejecución de los proyectos que fortalezcan la ubicación estratégica de la provincia en el MERCOSUR como polo de desarrollo sudamericano, atendiendo la importancia de la región como actora principal de la actual globalización económica para el comercio entre naciones.

• La pluralidad de ideas, las que serán debatidas, analizadas y consensuales en el corazón del partido, sin censura de ninguna naturaleza.

• El valor de la participación, tendrá su máxima expresión en la libertad de postulación, sea para cargos partidarios y/o electivos.

• El rechazo absoluto de cualquier postura que limite, de cualquier manera, la libre expresión de los afiliados respecto de temas intra o extra partidarios.

• La defensa a ultranza de los principios enunciados en nuestra Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial, desechando cualquier postura que atente contra los mismos.

• La defensa irrestricta de los derechos humanos, en especial en lo referente al derecho a la protección de la salud, de la seguridad personal, de la libertad de recibir educación gratuita y de calidad, de acceso a una vivienda digna, a precios razonables, de reclamar ante las autoridades por la defensa de estos y otros derechos.

• Los jóvenes tendrán un espacio preponderante en él, porque son ellos los principales herederos de los aciertos o errores de los que actúan en el presente. La tarea será conjunta, buscando amalgamar la experiencia acumulada con los ideales nuevos. La búsqueda de nuevos horizontes dentro mismo de Corrientes para nuestros jóvenes, y para los hijos de ellos, será tarea primordial de nuestro Partido, para evitar su emigración.

• Tanto la opinión como la real participación de la mujer tendrá vital importancia, en la convicción de que su capacidad de organización, su sensibilidad social y la fuerza innovadora de sus ideas contribuirán al logro de nuestros objetivos.

• Los ancianos y los niños tendrán en el Partido Nuevo un celoso defensor de sus derechos, porque entendemos que una vida vivida dignamente involucra aspectos que no deben ser descuidados en ningún momento y mucho menos en los niños y en la tercera edad.

• El Partido nuevo auspicia la transformación de Corrientes en una provincia eminentemente exportadora, para lo cual serán propugnadas todas las medidas que alienten al apoyo a la producción de materias primas con valor agregado que puedan ser colocadas en el mercado externo. En lo relativo al comercio interno, se alentará la búsqueda de condiciones adecuadas de competencia genuina, sin protecciones especiales o prebendas encubiertas.

• Aquellas empresas o industrias que busquen invertir en Corrientes encontrarán en el Partido Nuevo un tenaz defensor de la libertad de empresa. Las acciones que tiendan a proteger los derechos del consumidor serán propulsadas desde el Partido Nuevo.

• También nuestro Partido será un implacable defensor de la calidad de vida, y esta tarea de vigilancia incluirá la protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico, la observancia de las reglas sanitarias, así como la educación en el cuidado de los espacios verdes, la flora y la fauna de nuestra provincia.

• En lo que respecta al ejercicio de las acciones de gobierno de todo tipo, el Partido Nuevo auspicia la descentralización, como fundamento de una provincia verdaderamente Federal, que se apoye en la idoneidad de sus intendentes municipales para administrar y llevar a cabo las obras y la provisión de los servicios en el interior provincial, lo que redunda en una ganancia general de tiempo, esfuerzo, costos y experiencia.

• No concebimos a Corrientes dividida en capital e interior, bregamos por un Estado Federal, solidario y fortalecido en toda su extensión. La Defensa del federalismo de las provincias será encarada por el Partido Nuevo para fortalecer el ejercicio de sus derechos ante el Estado Nacional.

• Finalmente y de conformidad con el Estatuto de los Partidos Políticos, el Partido Nuevo se obliga a observar en la práctica y en todo momento sus propósitos de sostener los fines de la Constitución Nacional y Provincial, y reiterar su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y a no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

MARCO NORMATIVO

Artículo 1º: El Partido Nuevo se rige en su constitución, organización y funcionamiento por la Ley Nacional Nº 23.298 y Provincial Nº 3767, - Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos - y por las Disposiciones de la presente Carta Orgánica y la de los Reglamentos que en ese contexto se dicten. Las modificaciones se realizarán conforme a lo establecido en este texto.

NOMBRE - DOMICILIO - EMBLEMAS PARTIDARIOS

Artículo 2º: El nombre es PARTIDO NUEVO, el domicilio se constituye en su sede central en la avenida Teniente Ibáñez Nº 1860 de la ciudad de Corrientes.

DOCUMENTACION

Artículo 3º: Se llevará la siguiente documentación partidaria.

— Libro de Actas.

— Libro de Resoluciones.

— Fichero de afiliados.

— Libro de caja.

— Libro de inventario.

PATRIMONIO

Artículo 4º: El patrimonio del partido se conformará con:

a) Los bienes que se adquieran por compra, legado o donación.

b) Con el aporte voluntario de los afiliados o adherentes.

c) Con el fondo que se asigne por Ley.

CONDICIONES DE AFILIACION

Artículo 5º: Podrán afiliarse al Partido Nuevo los ciudadanos de ambos sexos que hayan cumplido la edad de 18 (dieciocho) años, domiciliados en la provincia de Corrientes.

La afiliación se realizará por medio de fichas individuales firmadas por los afiliados, la misma servirá de base para la confección de los padrones y registro general de afiliados. Las personas comprendidas entre 15 a 18 años podrán afiliarse en calidad de adherentes y serán inscriptos en registro especial.

Artículo 6º: No podrán afiliarse:

a). Los que, por disposiciones legales vigentes hayan sido excluidos del Registro Electoral.

b). El personal superior o subalterno de la Fuerzas Armadas y de Seguridad en actividad, jubilados y/o retirados llamados a prestar servicios.

c). Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial Nacional, Provincial y de Tribunales de Faltas Municipales.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

• Elegir y ser elegidos para integrar los órganos de conducción partidaria y las candidaturas a cargos electivos. Los adherentes sólo votarán para las elecciones a cargos partidarios representativos de la Juventud.

• Peticionar ante los organos partidarios.

• Tener acceso a la documentación partidaria cuando lo requieran en base a razón fundada.

• Presentar ante las autoridades partidarias y funcionarios públicos que representen al partido ideas, sugerencias y/o proyectos que coadyuve a cumplir las bases de acción política del Partido.

• El derecho al debido proceso partidario en toda cuestión vinculada a la afiliación.

Artículo 8º: Son deberes del afiliado:

• Propiciar el cumplimiento de las bases y principios de acción política de la agrupación.

• Emitir su voto en las elecciones generales e internas partidarias y acatar las resoluciones de sus órganos.

• Dar cumplimiento a las tareas asignadas por las autoridades partidarias.

• Aportar para la conformación del patrimonio partidario.

REGISTRO DE AFILIADOS

Artículo 9º: La Comisión de Acción Política y los Comités Departamentales, de Distrito, Circuito y de Barrio en sus respectivas sedes, mantendrán habilitado el registro de afiliados por el término de dos años. Vencido este plazo se habilitará cada seis meses, por el término de sesenta días, el que podrá ser prorrogado por un plazo igual o menor.

REGIONES POLITICAS

Artículo 10º: A los efectos de la actividades proselitistas la provincia se divide en las siguientes regiones políticas:

REGION I:

DEPARTAMENTOS: Empedrado, Saladas, Mburucuyá, General Paz, Berón de Estrada, Itati, San Cosme, Concepción, San Luis del Palmar, San Miguel.

DISTRITOS: Sombrero, San Lorenzo Itá Ibaté, Ramada Paso, Santa Ana, Paso de la Patria, Santa Rosa, Tabay, Tatacuá, Herlitzka, Lomas de Vallejos, Palmar Grande.

REGION II:

DEPARTAMENTOS: Ituzaingó, Santo Tomé, Alvear.

DISTRITOS: Estación Torrent, Virasoro, Garruchos, José R. Gómez, San Carlos, Colonia Liebig, San Antonio, Villa Olivari.

REGION III:

DEPARTAMENTOS: Mercedes, San Martín, Paso de los Libres.

DISTRITOS: Mariano Loza, Felipe Yofre, La Cruz, Yapeyú, Guaviraví, Carlos Pellegrini, Bonpland, Tapebicuá, Parada Pucheta.

REGION IV :

DEPARTAMENTOS: Monte Caseros, Sauce, Esquina, Curuzú Cuatiá.

DISTRITOS: Mocoretá, Juan Pujol, Colonia Libertad, Pueblo Libertador, Perugorría.

REGION V:

DEPARTAMENTOS: Goya Lavalle, Bella Vista, San Roque.

DISTRITOS: Santa Lucía, Gob. Martínez, Cruz de los Milagros, Yataytí Calle, Pedro R. Fernández, Chavarría, Nueve de Julio.

REGION VI:

DEPARTAMENTOS: Capital.

DISTRITOS: Riachuelo, Deleg. Laguna Brava.

ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 11: Los órganos partidarios son:

a). La Asamblea General.

b). La Junta Provincial.

c). La Comisión Ejecutiva de la Junta Provincial.

d). Los Comités Departamentales, de Distritos, de Circuitos y de Barrio.

e). Las Comisiones de Acción Política Departamentales y de Distritos, de Circuitos y Barriales.

f). Junta Provincial de la Mujer.

g). Junta Provincial de la Juventud.

h). El Tribunal de Etica.

i) La Junta Electoral.

j) La Comisión de Finanzas.

También se conformarán las Comisiones de Prensa y Difusión, de Acción Social, de Salud, de Educación, de Asuntos Jurídicos y Legislativos y todas las que resultaren necesarias para el cumplimiento de los principios y bases de acción política.

Las autoridades que conforman los órganos previstos en el presente artículo durarán 2 (dos) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ELECCION DE LOS MIEMBROS
DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 12: Podrán ser electos como miembros de los órganos partidarios los ciudadanos que hayan cumplido la edad de 18 años y se hallen inscriptos en los padrones generales del partido con un año de antigüedad. La elección de las autoridades partidarias se realizará por el Sistema Dhont y por el voto directo y secreto de los afiliados. En todos los casos los que ejerzan representación partidaria departamental, distrital o de circuito, deberán estar domiciliados en los mismos con una antigüedad mínima de 6 meses.

Se admitirá la autopostulación o nominación unipersonal tanto para cargos partidarios como para los electivos con el aval escrito del 5 % (cinco por ciento) los afiliados del padrón respectivo.

La Asamblea General podrá convocar a elecciones abiertas con el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros titulares.

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13: La Asamblea General estará integrada por los representantes de toda la provincia en la siguiente proporción:

a) 3 (tres) por cada departamento.

b) 1 (uno) por cada circuito electoral; y

c) 1 (uno) más por circuito por cada 2000 (dos mil) votos o fracción no menor de 1000 (mil) votos obtenidos en dichos circuitos.

Sus mandatos tendrán una duración de 2 (dos) años y sus miembros podrán ser reelectos.

Artículo 14: La Asamblea General se compondrá del número que resulte de aplicar el artículo anterior. Cada titular tendrá su respectivo suplente. En caso de muerte, renuncia, inhabilitación o destitución del titular este suplente adquirirá la calidad de tal.

Sesionará con el quórum de la mitad más uno.

Se reunirá cada seis meses y deberá convocarse con un plazo no menor de 20 (veinte) días por medio de notificación escrita fehaciente cursada por el Presidente del Partido y/o Secretario con 72 (setenta y dos) horas de anticipación y podrá reunirse extraordinariamente toda vez que existieren razones que así lo exigieren. En ambos casos se hará conocer el orden del día.

Todos los afiliados podrán participar con voz en la asamblea.

En su primera sesión elegirá un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios quienes durarán 2 (dos) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 15:

Funciones de la Asamblea General:

• Resolver la necesidad y los puntos de reforma y aprobación de la presente Carta Orgánica con el voto secreto favorable de los 2/3 de los miembros presentes.

• Aceptar o rechazar los reglamentos que se dicten respecto del funcionamiento de organismos partidarios con el voto favorable de los 2/3 de los miembros presentes.

• Aprobar la incorporación del Partido a Confederaciones, a la concertación de alianzas y/o acuerdos políticos de cualquier naturaleza con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

• Recepcionar las peticiones de los afiliados.

• Constituirse en Tribunal de Apelaciones en los recursos planteados contra actos de otros órganos y/o autoridades partidarias, cuando fuere procedente.

• Designar 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes para integrar el Tribunal de Etica.

• Dar instrucciones y/u otorgar mandatos a los legisladores nacionales, provinciales y municipales con el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

JUNTA PROVINCIAL:

Artículo 16: Se compondrá con 2 (dos) miembros titulares e igual número de suplentes por cada departamento, 3 (tres) delegados por la mujer y 3 (tres) delegados por la juventud con sus respectivos suplentes. El quórum necesario para su funcionamiento será el de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 17: Los miembros de la Junta Provincial deberán ser convocados mensualmente por citación escrita de su Presidente y Secretario con una antelación mínima de 72 (setenta y dos) horas a la sesión, salvo que las circunstancias requieran una frecuencia menor. En la citación se transcribirá el orden del día a tratarse en la misma.

La Junta Provincial podrá conformar Comisiones de asuntos sociales, políticos económicos, de acción legislativa y otros que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos en las bases de acción política.

Artículo 18: Los miembros de la Junta Provincial deberán constituir domicilio a los efectos de la remisión de las citaciones a sesión. El asiento de la Junta Provincial será la ciudad de Corrientes, sin perjuicio de que podrá sesionar válidamente en el interior de la provincia.

Artículo 19: La Junta Provincial tendrá las siguientes autoridades que serán electos de entre sus miembros en su primera sesión.

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente primero

c) Un Vicepresidente segundo

d) Un Secretario - Un Prosecretario

e) Un Tesorero - Un Protesorero

f) Ocho Vocales

g) Un Representante de la Mujer

h) Un Representante de la Juventud

Estas autoridades contarán con sus respectivos suplentes.

Artículo 20: Son funciones de la Junta provincial:

a) Sostener, difundir e instaurar la doctrina y orientación partidaria.

b) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones emanadas de la Asamblea General y demás organismos del Partido.

c) Dirigir la propaganda política, las campañas electorales y la prensa oficial del Partido.

d) Convocar a la Asamblea General.

e) Convocar a comicios internos provinciales, departamentales y distritales, de Circuitos y Barriales.

f) Expedirse sobre el accionar de los afiliados que ostenten representación gubernativa, parlamentaria o comunal, debiendo en tales casos integrarse a la sesión los funcionarios y legisladores provinciales o municipales.

g) Notificar a sus representantes nacionales, provinciales o municipales sobre la obligación de rendir informe de su actuación en sus respectivas funciones, debiendo elevar el mismo a la Asamblea General en la primera sesión de esta.

h) Determinar la acción del Partido cuando, por razones de fuerza mayor y debidamente fundadas no pudiera reunir la Asamblea General debiendo dar cuenta de lo resuelto dentro de los 30 (treinta) días posteriores al organismo citado.

i) Controlar la actividad desarrollada por los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito y de Barrio como así también los órganos que específicamente constituya los sectores de juventud y el femenino.

j) Intervenir o disolver los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito, de Barrio, de la Juventud y de la Mujer por medio de Resolución que será votado por los 2/3 de los miembros de la Junta Provincial. En este caso deberá llamarse a elección de nuevas autoridades del organismo intervenido o disuelto dentro de los 60 (sesenta) días de notificada la resolución.

k) Administrar los fondos partidarios.

l) Informar a la Asamblea General sobre el desenvolvimiento del partido y de la administración del patrimonio partidario.

m) Expedirse sobre la interpretación de la presente Carta Orgánica, en los casos en que surgieran dudas sobre su aplicación.

n) Recepcionar denuncias y actuar como órgano de acusación ante la inconducta del afiliado que haga peligrar los intereses partidarios. En este caso deberá remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Etica a los efectos del trámite previsto en el Artículo 39º. En este supuesto el suplente respectivo reemplazará a quien haya sido separado del cargo hasta tanto se emita decisión final al respecto.

o) Oficiar como órgano de apelación de las Resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.

p) Ejercer todas las demás atribuciones conferidas por la presente carta orgánica.

Comisión Ejecutiva de la Junta Provincial

Artículo 21: La Junta Provincial conformará una Comisión Ejecutiva. La misma surgirá de las autoridades de este organismo y tendrá la siguiente estructura:

1 Presidente.
1 Vicepresidente 1º.
1 Vicepresidente 2º.
1 Secretario.
1 Tesorero.
1 Representante de la Mujer.
1 Representante de la Juventud.
8 Vocales

Sesionará con el quórum de 8 (ocho) de sus miembros. Sus decisiones serán válidas con el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

Son funciones de la Comisión Ejecutiva:

a) Cursar citaciones a reuniones ordinarias y extraordinarias de esta Comisión de la Junta Provincial.

b) Labrar acta de las reuniones por Secretaría de Actas.

c) Custodiar la documentación del partido.

d) Encarar las acciones relativas a la prensa y difusión de las acciones partidarias.

e) Ejecutar todas las acciones que le sean encomendadas por la Asamblea General y la Junta Provincial.

COMITES DEPARTAMENTALES,
DE DISTRITO, DE CIRCUITO Y DE BARRIO

Artículo 22: Los Comités de Departamentos, de Distrito, de Circuito y Barrio estarán compuestos por 23 (veintitrés) miembros titulares e igual número de suplentes quienes desempeñarán las funciones de:

—Presidente.
—Vicepresidente Primero.
—Vicepresidente Segundo.
—Secretario General.
—Secretario de Actas.
—Tesorero.
—Protesorero.
—Vocales de 1º a 14º
—Un representante de la mujer.
—Un representante de la juventud.

El quórum para sesionar se integrará con la presencia de doce (12) miembros.

Artículo 23: En caso de muerte, destitución o inhabilidad del titular su respectivo suplente adquirirá la titularidad. Los miembros de los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito y de Barrio serán destituidos en caso que no cumplan con sus funciones partidarias, por la Junta Provincial, con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros presentes.

Artículo 24: Son funciones de los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito y Barrio:

• Dirigir las acciones partidarias en su jurisdicción.

• Programar y organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias conforme a la convocatoria que fije la Junta Provincial.

• Articular sus acciones con la Comisión de Acción Política.

• Habilitar comités barriales o rurales.

• Administrar los recursos partidarios que le sean asignados con cargo de rendición de cuentas por ante la Comisión Patrimonial.

• Presentar acusación de inconducta partidaria de los afiliados de su jurisdicción ante la Junta Provincial con los requisitos en el Artículo 38º.

• Conformar Comisiones de Trabajo.

Artículo 25:

Documentación

Llevarán la siguiente documentación.

—Libro de actas de reuniones.
—Registro de afiliados.
—Libro de tesorería.

Toda esta documentación deberá ser habilitada por el Presidente y rubricada por el Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Junta Provincial.

LAS COMISIONES DE ACCION POLITICA,
DEPARTAMENTALES, DE DISTRITO Y DE CIRCUITO

Artículo 26: En cada departamento, distrito o circuito, se constituirá una comisión de Acción Política con igual número de miembros y base de representación requerida para la conformación de los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito y de Barrio.

Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos en un período similar. Dependerán orgánicamente del Comité Departamental, de Distrito, de Circuito o de Barrio.

Artículo 27: Para ser miembro de la Comisión de Acción Política el afiliado deberá registrar el domicilio legal en el respectivo departamento, distrito, circuito o barrio con una anterioridad mínima de seis meses.

Son funciones de la Comisión de Acción Política:

• Difundir el contenido de la presente Carta Orgánica.

• Recepcionar aportes para establecer metodologías estratégicas de la actividad política.

• Planificar reuniones para tratar temas políticos y la capacitación de los cuadros partidarios en las problemáticas locales, provinciales, nacionales e internacionales.

• Articular las acciones que desarrollan con los Comités Departamentales de Distrito, Circuito y de Barrio.

• Colaborar en la conformación de los registros de afiliados.

• Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 59º.

ORGANIZACION DEL SECTOR FEMENINO

Artículo 28: Las mujeres deben formar parte de todos los órganos de conducción del partido, por ello deberán organizar el sector femenino a través de elecciones directas de las afiliadas, en las que se observará el procedimiento reglado en el Artículo 12º de la presente Carta Orgánica.

El Sector Femenino deberá dictarse su propio Reglamento el que será integrativo de la presente Carta Orgánica, previa aprobación por la Asamblea General con el voto favorable de 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes. Conformarán la Junta Provincial de la Mujer conforme a la base de representación que establezca el respectivo Reglamento.

Artículo 29: Tanto para la conformación de los órganos partidarios como para los cargos electivos deberá respetarse el 30 % (treinta por ciento) de integración femenina establecida por la Ley Nacional 24.012, como mínimo.

DE LA JUVENTUD

Artículo 30: La Junta Provincial de la Juventud se conformará con los jóvenes comprendidos entre los 18 y 30 años que se encuentren afiliados e inscriptos en un registro general habilitado para tal fin. Podrán ser adherentes los jóvenes a partir de los 15 años quienes figurarán en un registro especial.

Artículo 31: La Juventud del Partido Nuevo estará representada en la Junta Provincial y en los respectivos comités citados en el Artículo 11º.

Artículo 32: La juventud convocará a congresos que tendrán por finalidad analizar, debatir y aprobar ponencias y resoluciones, como así también elegir sus representantes ante los órganos partidarios.

Artículo 33: Los jóvenes tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos que lo representan, tanto a nivel partidario como en las elecciones generales, observando los siguientes requisitos:

—Inscripción en el registro respectivo.
—Una antigüedad mínima de 12 (doce) meses.

Los adherentes podrán votar en las elecciones de las autoridades de la Juventud.

La organización y el funcionamiento se afrontará con un tesoro específico proveniente de la contribución de los afiliados.

Artículo 34: La juventud dictará su propio reglamento interno con la aprobación de la Asamblea General con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes. Conformarán la Junta Provincial de la Juventud con la base de representación que fije el Reglamento respectivo.

EL TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 35: El Tribunal de Etica estará conformado por 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes los que serán designados por la Asamblea General. La elección será por voto secreto y con el sistema de lista por mayoría y minoría.

Artículo 36: En la primera sesión se designará un Presidente y un Secretario. El quórum del Tribunal de Etica se formará con tres de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 37: Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrá ejercer otros cargos partidarios. Su asiento será la Ciudad de Corrientes, pudiendo constituirse en el lugar de los hechos.

Artículo 38: Su función será la de juzgar la conducta de los afiliados a solicitud de la Junta Provincial órgano que recibirá la denuncia con la firma de por lo menos el 1 % de los afiliados empadronados en el departamento o distrito según se trate, actuará la Junta Povincial como órgano acusador en el caso de que así lo resolvieran los 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes dentro del término de 10 días hábiles. Aceptada la denuncia se remitirá al Tribunal de Etica dentro de los 5 (cinco) días conjuntamente con los antecedentes. Operada la recepción de la denuncia y antecedentes inmediatamente el Tribunal de Etica se abocará al análisis y estudio de la cuestión y adoptará resolución fundada al respecto dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes. Dicho plazo podrá ser prorrogado por 15 (quince) días más si fuere necesario. El procedimiento será sumarísimo y estará normado en el reglamento que al efecto dictará el propio Tribunal de Etica en su primera constitución.

Artículo 39: Las Sanciones que el Tribunal de Etica podrá aplicar son las siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión del ejercicio de los derechos del afiliado por el término de hasta 180 (ciento ochenta) días.

c) Expulsión.

Las resoluciones por la cual se establecen las sanciones podrán ser apeladas ante la Junta Provincial.

Artículo 40: El Tribunal de Etica recepcionará la declaración jurada de bienes de los miembros del Partido que ocuparen cargos públicos ya sean electivos o gubernativos. La declaración jurada será secreta y presentada antes y al término del mandato.

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 41: Las elecciones internas serán convocadas por el órgano partidario competente, la Junta Provincial, en conformidad a lo reglado en el Artículo 20º y con una anticipación no menor de 60 (sesenta) días de la fecha de los comicios. La convocatoria se publicará y se comunicará a la Junta Electoral del partido, junto con la entrega de los padrones aprobados, estos contendrán so pena de nulidad, día y hora de la elección y cargos a que se refiere.

Artículo 42: El padrón partidario estará formado por los afiliados registrados en él ante la justicia electoral.

Artículo 43: La designación de las autoridades del Partido y de los candidatos a las elecciones generales se realizará mediante la votación directa y secreta de los afiliados, con las excepciones previstas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 44: El padrón electoral será confeccionado por la Junta Electoral partidaria, en base a los datos del Registro General de Afiliados.

Artículo 45: La Junta Electoral Provincial que será designada por la Junta Provincial tendrá a su cargo la organización y Fiscalización de los comicios internos para cubrir cargos partidarios y/o electivos. La Junta Electoral estará integrada con 7 (siete) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes, con la siguiente conformación: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario y 3 tres) Vocales. La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento que será aprobado por la Junta Provincial con el voto favorable de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes. La Junta Electoral tendrá mandato mientras dure el proceso electoral para la que fue designada, pudiendo éste ser prorrogado si existiere motivo suficiente.

La Junta Electoral fijará durante la convocatoria correspondiente, bajo pena de nulidad, el domicilio donde desarrollará sus actividades.

Artículo 46: En cada Departamento y Distrito se designará, a propuesta de la Junta Electoral, un representante de ésta, quien presidirá los comicios en la jurisdicción en que se desempeñe pudiendo designar veedores.

Artículo 47: Los afiliados podrán presentar para su oficialización, lista de candidatos partidarios y/o electivos. la presentación se hará ante la Junta Electoral del partido 60 (sesenta) días antes de las elecciones, las que se oficializarán en un período no menor de 15 (quince) días posteriores a la presentación.

Artículo 48: Si transcurrido el plazo de oficialización, se hubiere presentado una sola lista, la Junta Electoral proclamará a los candidatos que la integran.

Artículo 49: Los formularios que contendrán las listas serán distribuidos por la Junta Electoral del partido. En estas se incluirán: cargos a que se refieren, nombres, firmas, documentación electoral y domicilio.

Artículo 50: La Junta Electoral ya en posesión de la totalidad de las documentaciones provenientes del acto comicial, verificará la sumatoria de votos logrados por cada lista, efectuando a continuación la adjudicación de los cargos obtenidos.

La Junta Electoral labrará un acta que se entregará a la Junta Provincial detallando todo lo actuado.

La Junta Provincial se reunirá como máximo dentro de los 6 (seis) días corridos, contando a partir de la culminación del acto electoral, resolviendo la proclamación de los postulantes electos.

Las situaciones y casos no contemplados en los articulados anteriores, serán resueltos según las normativas del Código Electoral Nacional.

COMISION DE FINANZAS

Artículo 51: La Comisión de Finanzas estará constituido por 5 (cinco) miembros la que adoptará sus decisiones por simple mayoría. En su primera sesión se designará un presidente y un Secretario.

Tendrá quórum con la presencia de tres de sus miembros.

Artículo 52: Serán funciones de esta Comisión:

• Recepcionar los aportes de los afiliados.

• Fiscalizar el movimiento de los fondos partidarios.

• Recepcionar las rendiciones de cuentas de todos los órganos partidarios y aprobarlas o rechazarlas.

• Realizar anualmente memoria y balance y dar a publicidad su contenido ante la Asamblea General para su aprobación.

• Presentar ante el juez competente, la cuenta detallada de ingresos y egresos dentro de los 30 (treinta) días de finalizado el ejercicio financiero anual.

• Los fondos partidarios serán recaudados por la Comisión de Finanzas y depositados en una Cuenta Corriente abierta, en una entidad bancaria domiciliada en la ciudad Capital, en forma conjunta de tres de sus miembros.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 53: La presente Carta Orgánica es la Ley fundamental del Partido Nuevo. Los afiliados adherentes y los organismos partidarios deberán ajustar su conducta y funcionamiento a sus principios, bases, normas y resoluciones de las autoridades partidarias siendo de nulidad absoluta las disposiciones que se opongan a los mismos.

Artículo 54: En las deliberaciones de todos los órganos partidarios se observarán las normas contenidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, en todo lo que no esté regulado en esta Carta Orgánica.

Artículo 55: La Asamblea General fijará los Programas o Plataforma Electoral en el orden Provincial. En el orden Municipal serán aprobados por los Comités Departamentales y Distritales respectivas, en coordinación con la Comisión de Acción Política correspondiente.

Artículo 56: Los legisladores nacionales, provinciales y los funcionarios públicos deberán informar a la Asamblea General sobre el desempeño de las funciones a su cargo.

La misma obligación tendrán los legisladores comunales y funcionarios municipales ante sus respectivos Comités Departamentales o de Distrito.

Artículo 57: Para ser reelecto candidato al mismo cargo electivo, será necesario obtener los 2/3 de los votos válidos emitidos en la elección interna respectiva. No se considerará como reelección si ha transcurrido un período intermedio de dos años o cuando el ejercicio del mandato no hubiese excedido la mitad del término legal.

Artículo 58: Los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito y de Barrio en forma conjunta con la pertinente Comisión de Acción Política realizarán por lo menos una vez al mes reuniones que tengan por objeto el tratamiento de temas de interés general y de problemáticas específicas.

Artículo 59: Todos los organismos partidarios enumerados en el Artículo 12º, se reunirán con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días excepto que tengan fijado un plazo diferente en la presente Carta Orgánica.

Artículo 60: Todos los afiliados que ocupen cargos partidarios y que registren inasistencias a las reuniones mayor a 3 (tres) veces consecutivas o 10 alternativas durante un año, serán separados definitivamente del cargo partidario sin más trámite que la certificación del registro.

Artículo 61: La sanción prevista en el artículo precedente no será de aplicación cuando existan causas que justifiquen las inasistencias y siempre que estas sean comunicadas dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes y que sean aceptadas, por la mitad más uno de los miembros presentes del cuerpo de que se trate.

Artículo 62: Todas las sesiones de los diversos órganos partidarios sólo serán válidas cuando se realicen en las sedes partidarias legalmente habilitadas, excepto que por razones debidamente fundadas fuere necesario efectuarla en un lugar distinto.

Artículo 63: En todos los casos se considerarán a los suplentes, en orden horizontal, para adquirir la titularidad. El presente artículo será de aplicación exclusiva a los órganos previstos en los incisos a) y b) del artículo 11º (Asamblea General y Junta Provincial).

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 64:

• Ningún miembro de la Asamblea General podrá representar a la vez a más de un Departamento y/o Circuito Electoral.

• Los integrantes del Tribunal de Etica no podrán conformar otro Organo Partidario.

INTERVENCION A LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 65:

Causales.

—Incumplimiento de las prescripciones establecidas en el Artículo 53 de las Disposiciones Generales.

—No acatar lo establecido en el Artículo 62 de las Disposiciones Generales.

—Restricción injustificada en la participación de los afiliados en las deliberaciones.

—Acefalía producida por muerte, renuncia, inhabilitación o destitución de las dos terceras partes de los miembros titulares del Organismo.

AUTORIDAD DE DISPOSICION

Artículo 66: La Intervención a los Comités Departamentales, de Distrito, de Circuito o de Barrio será dispuesta por la Junta Provincial, previa sustanciación del procedimiento descrito en los artículos subsiguientes con el voto favorable de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes.

Artículo 67: Para resolver la Intervención de la Junta Provincial la autoridad de disposición será la Asamblea General con el voto favorable del 2/3 de sus miembros presentes, previa petición del 10 % de los afiliados que figuran en el registro partidario.

PROCEDIMIENTO

Artículo 68: Producida la causal la Junta Provincial o la Asamblea, dará vista al organismo involucrado por un plazo de 10 días a fin de garantizar el ejercicio del derecho de defensa.

Artículo 69: Contestada la vista o vencido el plazo para hacerlo, si el organismo competente decide, que existe mérito para disponer la Intervención dictará la respectiva resolución procediendo a practicar la notificación fehaciente dentro de las 48 horas. Esta resolución será irrecurrible.

En caso de Intervención se convocará a elecciones internas, para elegir los miembros del organismo del que se trate en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días de dictada la resolución que así lo disponga.

EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 70:

Causales

• Las establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

• La voluntad del 90 % (noventa por ciento) de los afiliados manifestada por medio del voto directo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 71: Para integrar órganos partidarios y postularse a cargos electivos no se exigirá la antigüedad de afiliación requerida en los distintos artículos, para las elecciones de 1996 y 1997.

Artículo 72: En los casos en que deban considerarse la cantidad de votos para determinar la representación en los órganos partidarios para la primera elección se considerará la cantidad de afiliados del Departamento, Distrito, Circuito y Barrio.

Artículo 73: En las elecciones internas que se realicen durante el año 1997, las listas de candidatos a cargos partidarios podrán ser presentadas hasta 30 (treinta) días antes de la fecha fijada para la realización de los comicios.

NOMINA DE LA JUNTA PROMOTORA

Raúl Rolando Romero Feris	M.I.	7.832.110
Rubén Albino Castañeda	M.I.	5.628.604
Hugo Mancini	M.I.	731.577
Dora Lelia Añasco de Vallejos	M.I.	1.028.126
Juan Pedro Schaerer	M.I.	10.704.595
Carlos Romero Feris	M.I.	8.517.065
Horacio Alberto Colombo	M.I.	11.033.475
Sixto Emilio Navarro	M.I.	1.640.498
José Antonio Badaracco	M.I.	7.825.215
Emilio Aquilino Navarro	M.I.	7.805.711
Angel Sandalio Verón	M.I.	5.672.919
Víctor Américo Meza	M.I.	5.673.331
Oscar Armando García	M.I.	13.738.589
Lucía Plácida Ortega	M.I.	11.232.101
Jorge Eduardo Simonetti	M.I.	8.478.384
Rubén Darío Casco	M.I.	12.025.454
César E. Torres	M.I.	7.833.344
Ana María Pencieri	M.I.	5.624.104
Dora Lucila Vallejo Añasco de Meza	M.I.	13.905.004
Guillermo Eduardo Harvey	M.I.	13.249.690
Raúl Horacio Papini	M.I.	5.990.479
Lidia Amanda Romero Feris de Cotelo	M.I.	5.985.837
Rodolfo Robles	M.I.	10.844.329
Antonio Omar Yañez Calderón	M.I.	7.805.497
Carlos Enrique Macchi	M.I.	2.518.304
Mirna Cercos	M.I.	10.032.387
Carlos Alberto Vallejos Añasco	M.I.	17.248.640
Víctor Hugo Sosa	M.I.	11.137.739
Marcos Manuel Costa	M.I.	12.686.784
Daniel Bearzoti	M.I.	5.954.619

Gustavo José Curi	M.I.	17.122.365
Carlos Alberto Acosta	M.I.	5.695.000
Héctor Domingo Balbuena	M.I.	5.671.122
Berguñan José	M.I.	5.690.875
José Antonio Di Tomaso	M.I.	5.671.832
Magno Ramírez	M.I.	14.114.539
Lucio Ramón Galarza	M.I.	5.670.422
Héctor Luis Moray	M.I.	5.756.916
José Adolfo Sosa	M.I.	5.401.307
Pedro Diomedes Meza	M.I.	13.516.073
Carlos Antonio Dagorret	M.I.	10.844.877
Juan Agustín Dapello	M.I.	7.167.499
Juan Serbluk	M.I.	5.703.698
Roberto Alfredo Moralez	M.I.	4.180.947
Domingo Emilio Muniagurria	M.I.	7.864.118
Dora Ester González	M.I.	11.147.784
Valentín Mayol	M.I.	14.207.250
Juan José Romero	M.I.	13.636.307
Albino Pedro Balbuena	M.I.	5.659.411
Orccelli Osvaldo	M.I.	4.183.199
Rosana Beatriz Robaina	M.I.	18.475.530
Joaquín Ernesto del Piano	M.I.	5.655.582
Juan Bautista Alvarez	M.I.	14.261.441
Mónica Norma Roncato	M.I.	12.046.065
Marta Beatriz Cardozo	M.I.	23.526.442
Orlando Alberto Meza	M.I.	10.567.755
Armando Norberto Di Doménico	M.I.	4.744.246
Martiniano Soliz	M.I.	5.633.610
Carlos Roberto Obregón	M.I.	11.619.191
Antonio Solán	M.I.	4.587.726
Lidia Beatriz Navarro de González	M.I.	8.785.594
Angel Hugo Acevedo	M.I.	5.714.492
Ramón Agustín Ortiz	M.I.	5.641.160
Juan Horacio Casella	M.I.	13.485.686
Eliseo Aguilar	M.I.	14.212.636
Ignacio Antonio Vallejos	M.I.	5.667.635
José Gustavo Pérego	M.I.	10.666.015
Mario Genaro Godoy	M.I.	5.667.635
Clara Ester Zoloaga	M.I.	11.507.049
Néstor Ayala	M.I.	4.996.633
José Alberto Nuñez	M.I.	13.310.199
Ramón Telmo Velázquez	M.I.	8.488.900
Ramón Jorge Valentín	M.I.	24.645.403
Ramón Humberto Navarro	M.I.	10.640.146

Asimismo se designa Apoderado del Partido Nuevo al Dr. Rubén Albino Castañeda facultándolo para solicitar patrocinio letrado en caso que fuere necesario.

ACTA

En la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo la hora veintiuna en el local del Partido Nuevo, sito en la Avenida Teniente Ibañez Nº 1680, se procede a proclamar y poner en posesión del cargo de presidente del Partido Nuevo al señor Raúl Rolando Romero Feris.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto siendo la hora veintiuna quince minutos. — Dr. RUBEN ALBINO CASTAÑEDA, Presidente, Junta Electoral Partido Nuevo. — Dra. ANA MARIA PENCIERI, Secretaria, Junta Electoral partido Nuevo. — Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 23/7 Nº 193.283 v. 23/7/97



PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE BONAERENSE

DISTRITO BUENOS AIRES

El señor juez federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de julio de 1997, en el expediente Letra "P", Nº 22, Año 1997, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE BONAERENSE" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE BONAERENSE" ha adoptado dicho nombre partidario, como así también la sigla "MIBO" y el emblema cuya copia se acompaña con fecha 20 de junio de 1997 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario".

La Plata, 10 de julio de 1997.

Manuel Humberto Blanco, juez federal competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 23/7 Nº 192.606 v. 25/7/97

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO: ALCANCES; OBJETO — CONSULTA ABSTRACTA: IMPROCEDENCIA

DICTAMANES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: OBJETO — REMISION DE ANTECEDENTES. OBJETO; ALCANCES

CONTROL DEL SECTOR PUBLICO: REGIMEN JURIDICO; ALCANCES — AUDITORIA GENERAL DE LA NACION — DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO — REMISION DE ANTECEDENTES

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: OBJETO; ALCANCES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. PENSION. OTORGAMIENTO. CONYUGE. PRUEBA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. PENSION. CONYUGE. CONVIVIENTE. CONCURRENCIA EN EL BENEFICIO. PRUEBA

PENSION. CONYUGE DIVORCIADA. CONCURRENCIA EN EL BENEFICIO. IMPROCEDENCIA

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO: ALCANCES; OBJETO — CONSULTA ABSTRACTA: IMPROCEDENCIA

Si la cuestión sobre la que se consulta a la Procuración del Tesoro se ha tornado abstracta, a falta de un interés jurídico actual corresponde dar por concluido el trámite en curso. (conf. Dict. 200:105).

La emisión de una opinión de alcances puramente conjeturales no se ajusta a una sana técnica jurídica, ni satisface tampoco el cometido que deben cumplir los dictámenes de la Procuración del Tesoro.

Dict. Nº 22/97, febrero 14 de 1997. Expte. 4661/94. Sindicatura General de la Nación.

Expediente Nº 4661/94
Sindicatura General de la Nación

Buenos Aires, 14 feb. 1997

Señor Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Política Salarial del Sector Público:

I. — Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, con motivo de la divergencia de pareceres suscitada entre la Sindicatura General de la Nación y esa Comisión Técnica Asesora de Política salarial del Sector Público respecto de las facultades del titular de la primera para fijar el régimen escalafonario y salarial de su personal.

II. — Sin perjuicio del relato de hechos ya efectuado en el dictamen de este Organismo asesor, obrante a fojas 26/29, paso a reseñar sucintamente las constancias de autos.

1. A raíz de la aprobación del nuevo escalafón y de las escalas salariales del personal de la Sindicatura General de la Nación formalizada mediante las resoluciones SGN números 57/94 y 63/94 (agregadas en copia a fojas 83/88 y 89/110, respectivamente), el señor Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público sostuvo que el dictado de un escalafón y la determinación del régimen salarial del personal de la dependencia aludida corresponde al Poder Ejecutivo Nacional en virtud de los artículos 99, incisos 1. y 2.; 100, inciso 1. y cláusula transitoria duodécima de la Constitución Nacional.

Añadió que, entre las atribuciones otorgadas al señor Síndico General de la Nación por el inciso b) del artículo 112 de la ley Nº 24.156, no se incluye la de modificar el régimen salarial de su personal (ver fojas 3/5).

Destacó también que, por imperio de la ley Nº 18.753 (B.O. 24.VIII.70), todo proyecto normativo tendiente a modificar regímenes salariales de los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Nacional requiere la intervención previa de esa Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Concluyó no obstante que, tratándose en el caso de una situación fáctica que ha tenido principio de ejecución, era posible, por única vez y como excepción, aceptar la vigencia del Escalafón aprobado por las mencionadas Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación, dejando en claro que en el futuro sería menester contar con el previo consenso de la Oficina Nacional de Presupuesto y de esa Comisión.

2. Por su parte, el señor Síndico General de la Nación sostuvo que la potestad de dictar la Estructura Organizativa que le otorga el inciso b) del artículo 112 de la ley Nº 24.156 contiene la de establecer un Escalafón a modo de reglamentación de aquélla, con la correspondiente valorización de los cargos y definición de los niveles salariales (ver fojas 6/7).

3. En este estado de las actuaciones fue solicitado el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fojas 11), la que se expidió a fojas 26/29 requiriendo nuevos elementos para poder emitir su opinión.

4. Con posterioridad, la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública adhirió el criterio de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público "...en cuanto a la facultad excluyente del Poder Ejecutivo Nacional para el dictado del Escalafón de que se trata..."(ver fojas 111/114).

Agregó que, si bien la ley Nº 24.156 delegó en el Síndico General de la Nación la facultad de dictar el Estatuto de su personal, y pese a que, tanto el estatuto para el personal civil de la Administración Pública Nacional como varios otros han sido ratificados o aprobados por ley formal del Congreso, aquella constituye una potestad constitucional del Poder Ejecutivo, quien puede ponerlos en vigencia mediante un reglamento "autónomo".

De ello dedujo que, al ser el Escalafón una reglamentación del Estatuto, su dictado también integra la competencia del Poder Ejecutivo, por ser éste el responsable de la administración general del país.

Finalmente, restó gravitación al hecho de que la Sindicatura General de la Nación revista el carácter de entidad autárquica, toda vez que a su juicio esa circunstancia no excluye su dependencia del Poder Ejecutivo.

5. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos compartió las opiniones de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, destacando que el Escalafón y el régimen salarial del personal son independientes del Estatuto y que su dictado es de competencia del Poder Ejecutivo nacional en virtud de lo previsto en los artículos 99, incisos 1. y 2., de la Constitución Nacional, sin que tal facultad haya sido expresamente delegada (ver fojas 116/119).

Se invocó asimismo en ese dictamen el artículo 6º de la ley Nº 18.753, para finalmente concluirse que no resulta viable excluir por vía interpretativa la aplicación de normas legales que otorgan competencia a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público; menos aún encontrándose en juego competencias constitucionales del Poder Ejecutivo Nacional.

6. Luego de ello, se requirió nuevamente mi opinión (ver fojas 121).

III. — 1. Reseñados como quedan los antecedentes de la cuestión planteada, estimo necesario adelantar que, ante la conformidad prestada a fojas 3/5 por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público al Escalafón y régimen salarial aprobado por las resoluciones números 57/94 y 63/94 de la Sindicatura General de la Nación, no existe interés jurídico en el examen de la cuestión venida en consulta.

Esa circunstancia, a mi juicio, tornaría superfluo y estéril emitir un asesoramiento jurídico sobre el particular, en la medida en que esta Procuración del Tesoro ha señalado antes de ahora que, si la cuestión sobre la que se consulta se ha tornado abstracta, a falta de un interés jurídico actual corresponde dar por concluido el trámite en curso (v. Dictámenes 200:105, dictamen Nº 24/93).

Lo expresado precedentemente me lleva, por consiguiente, a declinar la emisión de un asesoramiento sobre ese aspecto de la consulta formulada.

2. Se me ha consultado también en autos acerca de la competencia de la que sería titular el señor Síndico General de la Nación para disponer futuras modificaciones salariales del personal del organismo a su cargo.

Al respecto debo señalar que, al encontrarse referida esa consulta a eventualidades futuras, no considero posible brindar sobre el punto un asesoramiento dotado de adecuado respaldo en derecho, toda vez que no es dable conocer en la actualidad el marco jurídico normativo dentro del cual podrían ejercerse en su momento esas facultades.

Teniendo por consiguiente en cuenta que la emisión de una opinión de alcances puramente conjeturales no se ajusta a una sana técnica jurídica ni satisface tampoco el cometido que deben cumplir los dictámenes de este Organismo asesor, me inclino por abstenerme de abrir juicio también sobre este particular, adelantando que, de propiciarse en el futuro el dictado de alguna medida concreta sobre la materia, no tendrá inconveniente en opinar a su respecto en caso de ser consultado.

DICTAMEN Nº 022

MARCELO RAUL STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMANES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: OBJETO — REMISION DE ANTECEDENTES. OBJETO; ALCANCES

Con carácter previo a la opinión de la Procuración del Tesoro, resulta necesario la intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta. Ello corresponde no sólo por imperativo legal, sino porque se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa.

Los profesionales integrantes de los servicios jurídicos son los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso.

Además, con la emisión del dictamen previo se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 199:92, 115; 200:36, 21 y 205:106).

Los pedidos de dictamen a la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiera, a fin de expedirse en definitiva. Además, la emisión de un asesoramiento de este órgano hace necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 184:9; 202:1; 193:126; 198:166).

Dict. Nº 24/97, febrero 18 de 1997. Expte. 844/97. Secretaría de Comunicaciones.

Expediente Nota S.C. Nº 844/97
Secretaría de Comunicaciones

Buenos Aires, 18 feb. 1997

Señor Secretario de Comunicaciones

I. — Se remiten las presentes actuaciones, solicitando dictamen respecto de cuál es la decisión judicial que debería ser acatada por el Estado Nacional, relativa a la vigencia y aplicabilidad del artículo 2º del decreto 92/97 que aprobó la modificación a la Estructura General de Tarifas para el Servicio Básico Telefónico, teniendo en cuenta que existirían fallos contradictorios.

II. — 1. Con motivo de la sanción del decreto antes mencionado se impetraron diversas acciones judiciales tendientes unas, a suspender y declarar la inconstitucionalidad de dicha norma y otras, a sostener su validez.

En la nota de remisión del presente expediente, que obra a fojas 1, sin perjuicio de señalar la existencia de otras causas aún no resueltas, se citan cuatro pleitos en los que sí se ha dictado resolución y se detalla el estado procesal en que se encuentran, a saber:

a) La iniciada por el Defensor del Pueblo contra el Estado Nacional, en la que se dictó una medida cautelar que dispuso la suspensión de los efectos derivados del decreto mencionado en cuanto a la aplicación de las nuevas tarifas, hasta tanto recaiga en la causa sentencia definitiva. Dicha medida se encuentra apelada.

b) La medida cautelar autónoma incoada por la Unión Industrial de Córdoba, en la que se ha dictado resolución, que se encuentra firme ordenando el mantenimiento de la nueva estructura tarifaria.

c) El amparo de deducido por Héctor Daniel Tognarelli contra el Estado Nacional y Telecom S.A., en el que se dictó sentencia, que se encuentra firme, declarando la vigencia del decreto mencionado precedentemente y ordenando al Poder Ejecutivo Nacional mantener su aplicación.

d) La impetrada por Consumidores Libres Cooperativa Limitada de Servicios de Acción Comunitaria y la Unión de Usuarios y Consumidores contra Telefónica de Argentina S.A. y otros, en la que se dictó una medida cautelar, que no se encuentra firme, ordenando suspender los efectos del artículo 2º del decreto en cuestión.

2. De fojas 27 a 72, obran agregadas copias simples de las resoluciones judiciales antes reseñadas.

3. En este estado el señor Secretario de Comunicaciones solicita la intervención de este organismo asesor (v. fs. 2).

III. — Reseñadas del modo que antecede las constancias de estos obrados, se advierte que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para que esta Procuración del Tesoro emita su opinión.

1. En primer lugar, cabe indicar que no se ha pronunciado el servicio jurídico permanente de esa Secretaría, resultando de aplicación la doctrina de este organismo según la cual "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso." (v. Dictámenes 199:92 y 191; 200:36, entre otros).

Además, con la emisión del dictamen previo, se procura evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (v. Dictámenes 199:115; 200:21 y 205:106, entre muchos otros).

2. Por otra parte, corresponde señalar que no se ha cumplido con la exigencia de certificar la documentación agregada en copia, ni se han acompañado las copias de las presentaciones judiciales y de las eventuales contestaciones, antecedentes que resultan necesarios para un mejor análisis de la cuestión sometida a dictamen.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que: "...los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (v. Dictámenes 184:9 y 202:1, también entre muchos otros); y que: "...la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original a **copia autenticada**, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión." (v. Dictámenes 193:126; 198:166, el resaltado me pertenece).

IV. — En virtud de las consideraciones expuestas se remiten en devolución las presentes actuaciones, solicitando el pronto cumplimiento de los recaudos antes indicados, en atención a la importancia y gravedad del tema.

DICTAMEN Nº 024

MARCELO RAUL STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTROL DEL SECTOR PUBLICO: REGIMEN JURIDICO; ALCANCES — AUDITORIA GENERAL DE LA NACION — DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO — REMISION DE ANTECEDENTES

La Auditoría General de la Nación cuenta con facultades legales suficientes para requerir del Banco Central de la República Argentina los informes relacionados con las operaciones realizadas por dicha entidad con motivo del régimen de adelantos y redescuentos para las entidades financieras que transitan por un período de iliquidez; ello, en tanto aquel organismo esté desarrollando su tarea de control externo del sector público, tal como surge del artículo 85 de la Constitución Nacional, de la ley 24.156 y del Manual de Normas de Auditoría para el Control del Banco Central.

A diferencia de lo que acontecía con el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Sindicatura General de Empresas Públicas, el control que efectúa la Auditoría General de la Nación es posterior a la emisión y ejecución de los actos de la administración, por lo que la actividad del organismo supervisado no resultaría obstaculizada ni paralizada.

La función atribuida a la Auditoría General de la Nación por el artículo 118 de la ley 24.156, atinente al contralor externo de Banco Central, con relación a la auditoría y emisión de dictamen sobre los estados contables financieros de dicha entidad, función que fuera reglamentada por la Resolución de la Manual de Normas de Auditoría del Banco Central, le permite a aquel organismo de contralor requerir los informes necesarios para el cumplimiento de su función.

La Constitución Nacional establece, en su artículo 85, el control externo de todo el sector público como una atribución propia del Congreso; y otorga el más alto nivel normativo al órgano rector del sistema de control externo del sector público nacional creado por la ley 24.156, vale decir la Auditoría General de la Nación, ratificando así, la función de contralor que, como órgano dependiente del Poder Legislativo, tenía atribuida desde su creación.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. (conf. Dict. 199:92, 191).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada.

Dict. Nº 25/97, febrero 26 de 1997. Expte. 00008/97. Banco Central de la República Argentina.

Expediente Nº 00008/97
Banco Central de la República Argentina

Buenos Aires, 26 feb. 1997

Señor Presidente
del Banco Central de la República Argentina:

I. — Vienen las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de informes que la Auditoría General de la Nación (AGN) solicitara al Auditor General del Banco Central de la República Argentina (BCRA) respecto a las operaciones realizadas por el Banco con motivo del régimen de adelantos y redescuentos para las entidades financieras que transitan por un período de iliquidez.

II. — Los antecedentes que motivan la presente consulta son los siguientes:

1. Con fecha 20 de agosto de 1996 la Gerencia General de Control del Sector Financiero y Proyectos Especiales de la AGN solicitó a la Auditoría General de ese BCRA, los informes que ésta había producido durante los años 1995 y 1996, referidos a las operaciones descriptas en el acápite anterior.

Similar requerimiento fue efectuado días después (17/9/96) ante el señor Presidente del BCRA, atento —se dice— la falta de respuesta al primer pedido de parte de ese Banco (fs. 3 y 4, respectivamente).

2. Solicitada su opinión, el Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos del BCRA entendió que la AGN carecía de competencia para formular los requerimientos que originaron estas actuaciones.

Ello así, por considerar que, por sobre la previsión genérica que la ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29/X/92) contempla de su artículo 119, inc. b) en favor de la AGN, debía prevalecer la establecida en el artículo 40 de la ley 24.144 (B.O. 22/X/92) —Carta Orgánica del BCRA— que, en su opinión, limita la figura del control externo del Banco a la verificación de que las erogaciones encuadren en el presupuesto y a la rendición de cuentas documentadas, que en plazos no superiores al año, la institución bancaria deberá presentar ante el ente de control (la AGN).

En tal sentido agregó, con cita de Barreira Delfino, que el sistema de contralor de la ley 24.156 debía ser aplicado "sólo en los aspectos consignados expresamente por la ley orgánica, y analógicamente en todo aquello no reglado por la Carta Orgánica siempre que no resulten incompatibles con el esquema trazado por esta última" (fs. 5/6).

3. En este estado, el señor Presidente del BCRA solicitó la opinión de este organismo asesor "...respecto de la posición jurídica adoptada por este Banco" (fs. 2), remitiéndose las actuaciones con la certificación de fojas oportunamente solicitada por el Departamento de Servicios Administrativos y Control Patrimonial de esta Procuración del Tesoro a fojas 1 de este expediente (fs. 7).

III. 1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, cabe destacar que tanto en las notas de fojas 2 y 7, como en el dictamen obrante a fojas 5/7, se cita un expediente (Nº 32.660/96) —con foliatura propia y distinta al de la referencia (Nº 00008/96)— que no ha sido agregado a estos obrados.

En tal sentido, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que "...la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión." (Dictámenes 193:126; 198:166, entre muchos otros).

2. Por otro lado, corresponde señalar que si bien se ha expedido el Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos del BCRA, no ha emitido su opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, cartera ministerial con competencia para entender en la supervisión y coordinación de las acciones del Banco Central y demás entidades financieras oficiales nacionales (conf. art. 19, inc. 10 de la Ley de Ministerios —t.o. dec. 438/92— , modificado por art. 3º de la ley 24.190 —(B.O. 13/I/93—).

Al respecto, este organismo asesor tiene dicho que "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativas en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativos coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa." (Dictámenes 199:92 y 191, entre otros).

Es que con el cumplimiento de este extremo se intenta, además, evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 199:410 y 200:21, también entre muchos otros).

IV. No obstante la falta de requisitos indicada precedentemente, y atento la importancia de la cuestión y la jerarquía institucional de los organismos interesados, pasaré a formular las siguientes consideraciones, a título de colaboración:

1. Realizando un análisis normativo de la cuestión cabe, en primer término, recordar que la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 creó a la Auditoría General de la Nación (AGN) como "...ente de control externo del sector público nacional, dependiente del Congreso Nacional" (art. 116), estableciendo como materia de su competencia "...el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal y de gestión, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos." (art. 117, 1º párrafo).

2. La reforma constitucional de 1994 intgroduce dos elementos relevantes para el tema en tratamiento.

El primero, cuando el nuevo artículo 85 establece: "El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo".

El segundo, cuando el mismo artículo agrega: "El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la Administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación". A tal efecto, define a la Auditoría como un "organismo de asistencia técnica del Congreso", y le encomienda "...el control de la legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la Administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue...".

Resulta claro entonces, que la Constitución Nacional establece el control externo de todo el sector público como una atribución propia del Congreso. Y que otorga el más alto nivel normativo al órgano rector del sistema de control externo del sector público nacional creado por la ley 24.156 (cfr. BARRAZA, Javier I. y SCHAFRIK, Fabiana H., El Control de la Administración Pública, Abeledo Perrot, Bs. As. 1995, pág. 150), ratificando así, la función de contralor que, como órgano dependiente del Poder Legislativo, tenía atribuida desde su creación.

3. El mencionado artículo 85 también estableció que la AGN "... se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara".

En tanto dicha norma aún no ha sido dictada, debe estarse a lo prescripto, en el punto, por la 24.156 (cfr. Carlos María Bidegain, Curso de Derecho Constitucional, Tomo IV, Ed. Abeledo Perrot, pág. 60, Bs. As. 1996).

4. Para cumplir las funciones que tiene atribuidas, la mencionada ley faculta a la Auditoría a "Exigir la colaboración de todas las entidades del sector público, las que estarán obligadas a suministrar los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones" (art. 119, inc. b).

Además, y en lo específicamente atinente al contralor externo del Banco Central, el inciso f) del artículo 118 de la ley 24.156, atribuyó expresamente a la Auditoría General la función de "Auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco Central de la República Argentina, independientemente de cualquier auditoría externa que pueda ser contratada por aquélla".

5. El Poder Legislativo ha reglamentado el ejercicio de la mencionada función —según lo dispuesto por el artículo 116 de la ley 24.156— mediante la ratificación por las Comisiones Parlamentarias Mixtas Revisoras de Cuentas y de Presupuesto y hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de la resolución de la Auditoría General de la Nación Nº 156 del 21/X/93, que aprueba el "Manual de Normas de Auditoría del Banco Central de la República Argentina".

Este Manual, estableció como objeto de la etapa de auditoría preliminar: "...relevar los sistemas y subsistemas administrativos y operativos identificados en el planeamiento, con el fin de verificar el control interno de los mismos a través de pruebas de transacciones para determinar el alcance, naturaleza y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar" (ap. 1.1).

Y previó expresamente como procedimiento de la auditoría preliminar, el "Controlar si se efectúan redescuentos a distintas entidades financieras por razones de iliquidez transitoria, observando que los mismos se ajusten a lo dispuesto por el Artículo 17 incisos b) y c) de la carta orgánica del BCRA".

Y más abajo agrega, "Verificar si se proporcionan recursos a entidades financieras de acuerdo a lo normado en el Artículo 17 incisos b) y c) controlando que los mismos contengan las garantías correspondientes previstas en el inciso d) del citado artículo de la carta orgánica del BCRA" (puntos 9 y 10 del apartado 1.3).

V. Determinado así el marco normativo aplicable, adelanto mi opinión en el sentido de que la Auditoría General de la Nación está habilitada para formular el requerimiento que originan estos actuados.

1. No cabe duda que el Banco Central de la República Argentina se encuentra en la órbita de control que el orden jurídico atribuye al citado ente.

A esta conclusión lleva el texto del citado artículo 85 de la Constitución, al señalar que la AGN tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la Administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización. En tal sentido, "Al no hacerse reservas... se extiende el control parlamentario también a la actividad de los organismos autárquicos..." (conf. GARCIA LEMA, Alberto Manuel, "La reforma por dentro", Ed. Planeta, Bs. As. 1994, pág. 212).

Y en lo relativo a la facultad de "auditar" y "dictaminar" los estados contables financieros de la institución bancaria, dicha sujeción está expresamente prevista por el artículo 118, inciso f) de la ley 24.156.

2. Tampoco puede negarse, sobre la base de lo prescripto por el artículo 119 inciso b) de la mencionada ley, la obligación del Banco —como de toda entidad del sector público— de "suministrar los datos, documentos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones" que la Auditoría les requiera para el desempeño de las suyas —incluyendo obviamente, la del artículo 118 inc. f— sin que pueda advertirse razón alguna para considerar excluidos los informes producidos por la auditoría interna de la institución.

3. Por último, también es cierto que la Auditoría General de la Nación tiene, como competencia concreta y específica, atribuida por un plexo normativo que regula la función de contralor sobre el Banco Central, la de "controlar" y "verificar" la legalidad de las operaciones de redescuentos y adelantos que el artículo 17 (incs. b y c) de la Carta Orgánica del Banco le autoriza a realizar (v. "Manual de Normas de Auditoría para el Control del Banco Central de la República Argentina", pos. 9 y 10, ap. 1.3).

4. De todo lo que antecede, se concluye que en tanto la Auditoría General esté desarrollando su tarea de control sobre la institución bancaria, ésta se encuentra obligada a suministrar los datos que le sean requeridos, máxime cuando se trata de información vinculada con el tipo de operaciones cuya legalidad el ente se encuentra expresamente facultado a verificar.

5. En cuanto a la afirmación contenida en el dictamen de fs. 5/6 —ya reseñada— en el sentido que por sobre la ley de Administración Financiera debía prevalecer el artículo 40 de la Carta Orgánica del BCRA, no puedo dejar de observar que el citado artículo remite a una ley derogada y se refiere a procedimientos de control que han sido sustituidos por otros. Por lo que su invocación, frente a lo previsto por la Constitución Nacional, por una ley posterior y específica y por normas reglamentarias dictadas en su consecuencia, no parece procedente.

6. Por lo demás, cabe recordar que a diferencia de lo que acontecía con el Tribunal de Cuentas de la Nación y la SIGEP, el control que efectúa la AGN es posterior a la emisión y ejecución de los actos de la administración, por lo que la actividad del organismo supervisado no resultaría obstaculizada ni paralizada (En este sentido, ver CASSAGNE, Juan Carlos, Derecho Administrativo, Tomo I, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996, pág. 344).

VI. Las consideraciones expuestas autorizan a sostener que la AGN cuenta con las facultades legales suficientes para requerir a ese Banco los informes que motivan la consulta de estos obrados.

DICTAMEN Nº 025

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

— DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN PREVIO: OBJETO; ALCANCES

El requisito del dictamen jurídico previo que deben proporcionar las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable (conf. Dict. 197:61; 203:159; 205:70).

Respecto del pedido de exención de pago del impuesto inmobiliario urbano formulado por el Ejército Argentino al municipio de la ciudad de Río Gallegos, Resulta necesario que antes de que se expida la Procuración del Tesoro emita su opinión al Auditor General de las Fuerzas Armadas; aunque dicha intervención no sería imperativa en el "sub examine" —pues su competencia se circunscribe, en principio, a materias o cuestiones de índole castrense— sin perjuicio de ello la proporción patrimonial del tema y la posibilidad de su incidencia sobre aquéllas tornan conveniente solicitar su opinión.

Dict. Nº 26/97, marzo 5 de 1997. Expte. 6-0718/5/96. Ministerio de Defensa.

Expte. 6-0718/5/96
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 5 marz. 1997

Señor Director General de Asuntos Jurídicos

I. 1. Tratan las presentes actuaciones del pedido de exención de pago de las sumas generadas en concepto de impuesto inmobiliario urbano formulado por el Ejército Argentino (Comando de la Brigada Mecanizada Nº XI del Ejército Argentino), al municipio de la ciudad de Río Gallegos con sustento en lo establecido por el artículo 15, inciso a), de la ley de contribución inmobiliaria, t.o. por decreto Nº 9750/60 (B. O. 22/X/60), a cuyo tenor se exime del pago de la contribución territorial a "Las propiedades de la Nación de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ocupadas por dependencias que ejerzan funciones de Estado como poder público".

2. Con relación a dicho pedido, la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Río Gallegos sostuvo que correspondía desestimar el pedido de exención del impuesto inmobiliario urbano formulado por el Ejército Argentino en tanto la Ordenanza Fiscal Nº 2418 no contempla al peticionante como sujeto de exención alguna, siendo la enumeración que contiene de carácter taxativo.

Remarcó que la mencionada disposición del texto ordenado por el decreto Nº 9750/60, parcialmente transcripta, resultaba inoponible al citado municipio.

Ello por cuanto al artículo 150 de la Constitución Provincial al establecer como atribuciones inherentes al régimen municipal, las de confeccionar y aprobar su presupuesto de gastos y cálculo de recursos, percibiendo y aplicando los impuestos, tasas y precios que fije, importa la facultad expresa reconocida a la Comuna, para establecer las materias susceptibles de ser gravadas.

Agregó que la ley Nº 55 Orgánica de Municipalidades estableció los alcances con que se puede establecer el régimen de exenciones cuando se trata de tributos municipales (art. 47 inc. 4, punto "d"), recayendo tanto tal régimen como el de creación de los recursos en la órbita de competencia del Concejo Deliberante.

Concluyó así que al establecer la Nación a través del decreto P.E.N. Nº 33.405/44, exenciones a los recursos provinciales y/o municipales se atribuye poderes que por la Constitución pertenecen a las provincias y, en su caso, a los municipios por lo que debía rechazarse el pedido de exención formulado por el Ejército.

3. De acuerdo con dicha opinión legal, la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Río Gallegos comunicó al Comando de la Brigada Mecanizada Nº XI que no correspondía hacer lugar a la exención peticionada y que el monto de la deuda en concepto de impuesto inmobiliario urbano ascendía a pesos quinientos veintidós mil novecientos noventa y nueve con nueve centavos ($ 522.999,09) correspondiente a los años 1994, 1995 y 1996, con más los intereses a calcular a la fecha de la cancelación (fs. 2).

4. Requerida la opinión de la División Asesoría Jurídica del Comando V Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca", expresó que el decreto P.E.N. Nº 9750/60 resultaba de aplicación a "Zonas de Jurisdicción Nacional", conforme con lo expresado en su artículo 1º y que por lo tanto debía abarcar a los lugares sujetos a esa jurisdicción como lo son los establecimientos militares, propiedad del Ejército Nacional Argentino (fs. 67/68).

Resaltó asimismo que en distintas jurisdicciones provinciales se plantean actualmente conflictos de similar naturaleza relativos a la procedencia del pago de distintos tributos creados a nivel municipal y que afectan a la Fuerza.

Señaló que han mediado distintos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de tribunales provinciales denegatorios de la facultad municipal de cobro.

Sin embargo destacó que el actual artículo 75 (inciso 30) de la Constitución Nacional, ha establecido como atribución del Congreso Nacional la de "Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la Capital de la Nación, y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República". ... pero dejó a salvo que "Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines".

De acuerdo con la innovación normativa introducida por el mencionado inciso entendió conveniente solicitar la interpretación de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, y recabar asimismo la opinión de la Procuración del Tesoro.

5. Remitidos los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, ésta reseñó las distintas posturas jurídicas planteadas en torno al reclamo de autos y expresó, con relación a la objeción de inconstitucionalidad del decreto P.E.N. Nº 9750/60 planteada por la Municipalidad de Río Gallegos, que la Administración Pública carece de competencia para declarar la inconstitucionalidad de un norma en sede administrativa con cita de doctrina de este organismo asesor (fs. 72/74).

En este estado, a fojas 75, se solicita el dictamen de este organismo asesor.

II. 1. Liminarmente, cabe tener presente que el requisito del dictamen jurídico previo que deben proporcionar las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro supone el examen exhaustivo y pormenorizado de las actuaciones, a efectos de recomendar conductas acordes con el ordenamiento jurídico aplicable (v. Dictámenes 197:61, 203:159; 205:70, entre muchos otros).

Al respecto cabe destacar que si bien el dictamen que luce a fojas 72/74 reseña las actuaciones obrantes que el expediente y adhiere a la opinión vertida por la Asesoría Jurídica del Ejército Argentino, no ha efectuado un análisis propio respecto del reclamo que motiva la presente consulta. Tal circunstancia torna necesario una nueva intervención del servicio jurídico del Ministerio de Defensa en razón de la trascendencia institucional de la cuestión en juego.

2. Tampoco consta en autos la opinión del Auditor General de las Fuerzas Armadas, cuyo requerimiento fue aconsejado por la División Asesoría Jurídica del Comando V Cuerpo del Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca".

Sobre dicho particular no puedo dejar de observar que, aun cuando la intervención del referido funcionario no sería imperativa en el sub examine en tanto su competencia se circunscribe en principio, a materias o cuestiones de índole castrense (art. 63, ley 14.029), la proporción patrimonial del tema y la posibilidad de su incidencia sobre aquéllas, me inclinan por considerar conveniente solicitar su opinión en estas actuaciones.

III. — De acuerdo con lo expuesto, corresponde remitir en devolución y a sus efectos el expediente de la referencia con la indicación de que, una vez cumplidos los requerimientos enunciados, no tendré inconveniente en emitir el asesoramiento pertinente si aún fuere necesario.

DICTAMEN Nº 026

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

Prefectura Naval Argentina. Pensión. Otorgamiento. Cónyuge. Prueba.

La condición impuesta en el artículo 13, inc. a), del Régimen Previsional de la Prefectura Naval Argentina no autoriza a interpretar que, a efectos del otorgamiento del beneficio pensionario, existe para la cónyuge la obligación de probar previamente en sede judicial su inculpabilidad en la separación de hecho o divorcio. Antes bien, la inteligencia que debe acordarse al referido precepto consiste en que, mientras no haya respecto de la cónyuge sentencia firme que determine tal culpabilidad, ella tiene derecho a la pensión, en concordancia con el principio de presunción de inocencia.

Prefectura Naval Argentina. Pensión. Cónyuge. Conviviente. Concurrencia en el beneficio. Prueba.

A efectos de discernir si corresponde que ambas peticionarias —cónyuge y conviviente— concurran al beneficio pensionario en los términos de la ley 23.570, la disposición contenida en el artículo 13, inc. a), de la ley 12.992 no impide que la prueba pertinente se sustancie en sede administrativa; salvo en lo que respecta a la cónyuge, en cuyo caso, la eventual atribución de culpabilidad en la separación matrimonial deberá surgir de una sentencia judicial.

Dict. Nº 27/97, marzo 7 de 1997. Expte. 13.896/95. Prefectura Naval Argentina.

Expte. 13.896/95
Ministerio del Interior
(Prefectura Naval Argentina).

Buenos Aires, 7 marz. 1997

Señora Subdirectora General
de Asuntos Jurídicos
del Ministerio del Interior:

I. — Se elevan en consulta estas actuaciones por la Subdirectora General de Asuntos Jurídicos con relación al otorgamiento el beneficio pensionario derivado del fallecimiento del ex-Ayudante Mayor de la Prefectura Naval Argentino (RE) Pedro Ricardo Heredia.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. Por Disposición del Señor Prefecto Nacional Naval PERS. PU9 Nº 63-p/995 se otorgó una porción del beneficio previsional de que se trata a los hijos menores del nombrado ex AM (RE) Heredia y a la señora María Rosa Aranda, en su condición de conviviente de éste, y se mantuvo en reserva la porción del beneficio a que podría acceder la señora Regina Ermenegilda Baigorria, en el carácter de cónyuge del nombrado, "... hasta tanto la misma acompañe la partida de matrimonio que acredite su vínculo con el ex-agente y agregue la sentencia que atribuya responsabilidad y culpabilidad en la separación matrimonial, sentencia que debe resultar de la acción declarativa que es necesario que tramite la interesada en sede judicial ..." (v. fs. 79/80).

2. Atento lo indicado en la disposición precitada, la señora Regina Ermenegilda Baigorria presentó la partida de matrimonio correspondiente, agregando una información sumaria tramitada en sede judicial a fin de deslindar responsabilidades en la separación matrimonial (v. fs. 92/94).

Posteriormente, por disposición PERS. PU9 Nº 3-p/996 del Prefecto Nacional Naval se señaló que la señora Baigorria no había cumplido lo exigido por la disposición PERS. PU9 Nº 63-p/995 antedicha, pues la información sumaria acompañada "... constituye un acto unilateral y no un

procedimiento judicial en el que debe tomar intervención la Institución ...” (v., esp. considerando 3º, fs. 97).

Recurrida la medida por la señora Baigorria (v. fs. 129/131), fue confirmada por disposición PERS. PU9 Nº 50-p/996 (v. fs. 140/141).

3. Por su lado, la señora Aranda acompañó documentación tendiente a acreditar que el matrimonio Baigorria-Heredia había iniciado juicio de divorcio (v. fs. 99/107) y ésta fue desestimada por disposición PERS. PU9 Nº 19-996, en razón de considerarse que de aquélla no surgía “... sentencia alguna que determine culpabilidades ...” (v. fs. 111).

4. Finalmente, se elevaron las actuaciones ese Ministerio del Interior atento el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la señora Baigorria y, además, para que se resolviera la impugnación planteada a fojas 146 por la señora Aranda respecto de la disposición PERS. PU9 Nº 19-996, en su alcance de denuncia de ilegitimidad, (v. disposic. PERS. PU9 Nº 57-p/996, fs. 158/159).

5. Al tomar intervención, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió necesario requerir la colaboración de la Prefectura Naval Argentina, a fin de practicar ciertas medidas probatorias tendientes a verificar los hechos descriptos por las recurrentes en sus presentaciones. (v. fs. 163).

Por su lado, la asesoría jurídica de esa Fuerza recordó que, en supuesto similar al de autos, por dictamen emitido por esta Procuración del Tesoro el 6 de octubre de 1987, se había señalado, en concordancia con el criterio sostenido por el ex Tribunal de Cuentas de la Nación que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 (inc. a.) de la ley 12.992 (modif. por leyes 20.281 y 23.028), la determinación de la culpabilidad en la separación de hecho debía declararse en sede judicial.

En consecuencia, aconsejó que se solicitara la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto del procedimiento a seguir en el sub examine (v. fs. 166/171).

5. Al tomar nuevamente intervención, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos dejó sentado su parecer en el sentido de que “.. las probanzas relativas a la determinación de culpabilidad en caso de separación de hecho y para trámites similares al que por el presente se analiza, deben ser efectuadas y resueltas en sede administrativa...” (v. fs. 176/177).

En este estado, se requirió el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 178).

III. — 1. Reseñadas como antecede las constancias de la causa, cabe inicialmente recordar que el artículo 13 (inc. a.) de la ley 12.992 —régimen previsional de la Prefectura Naval Argentina (B. O. 18/VII/47)—, modificado por ley 20.281 —art. 19— (B. O. 27/IV/73), incluye entre los familiares del personal con derecho a pensión a la esposa “... siempre que, en virtud de sentencia firme emanada de autoridad competente ...” no estuviere separada de hecho o divorciada por su culpa.

En mi opinión, la condición impuesta en la norma precitada no autoriza a interpretar que, a efectos del otorgamiento del beneficio pensionario, existe para la cónyuge la obligación de probar previamente en sede judicial su inculpabilidad en la separación de hecho o divorcio.

Antes bien, considero que la inteligencia que debe acordarse al precepto en examen consiste en que, mientras no haya respecto de la cónyuge sentencia firme que determine tal culpabilidad, ella tiene derecho a la pensión.

La interpretación que vengo de formular se compadece con el principio de presunción de inocencia, implícitamente contenido en el artículo 18 de nuestra Carta Magna (V. C. S. J. N., Fallos 300:1102) y concuerda, además, con reiterada jurisprudencia en la materia (v. CNAC. TRAB., sala 4a., 31/10/83 — “Biaus de Murguiondo, María del Carmen” y sus citas, J. A. 1984-III, pág. 29).

2. Sentado lo que antecede, cabe concluir que, en el caso de autos, a efectos de discernir si corresponde que ambas peticionarias concurran al beneficio pensionario en los términos de la ley 23.570, la disposición contenida en el artículo 13 —inc. a.— de la ley 12.992 no impide que la prueba pertinente se sustancie en sede administrativa; salvo en lo que respecta a la señora Baigorria, en cuyo caso, la eventual atribución de culpabilidad en la separación matrimonial deberá surgir de una sentencia judicial.

IV. — En el sentido indicado dejo expresada mi atención.

DICTAMEN Nº 027

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de La Nación

Pensión. Cónyuge divorciada. Concurrencia en el beneficio. Improcedencia.

En virtud de que la peticionaria se encontraba separada de hecho del causante y luego divorciada vincularmente con los alcances previstos en la ley 23.515, y que no resulta acreditado que la misma hubiera percibido o reclamado alimentos de aquél desde su separación, no corresponde reconocer a la reclamante el derecho de coparticipar de la pensión con la segunda cónyuge.

Dict. Nº 28/97, marzo 17 de 1997. Expte. 2945/92. Ejército Argentino.

Expte. Nº AW2 2945/92 Cde. 5-
Ejército Argentino

Buenos Aires, 17 marz. 1997

Señor Director General
de Asuntos Jurídicos
del Ministerio de Defensa:

I. — Vuelven a este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que se requiere dictamen respecto de la procedencia de otorgar a la señora Ena Moreno, primera esposa del extinto suboficial Mayor (R) Angel González, divorciada vincularmente sin atribución de culpa y que no percibió ni reclamó alimentos del nombrado, el beneficio pensionario derivado del fallecimiento de éste, en concurrencia con la segunda esposa, señora Margarita Natividad Vicentín de González.

Ello así, habida cuenta del criterio sentado por esta Procuración del Tesoro en su aseroramiento del 9 de junio de 1994, registrado en Dictámenes 209:331, en el que se opinó que correspondía otorgar una porción del beneficio previsional originado en la muerte del ex Mayor Rubén J. Ratto, a su primera esposa, divorciada vincularmente del causante, proporcional al porcentaje que ella percibía en concepto de alimentos, y el resto del haber pensionario a la segunda esposa.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. Por resolución de señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, del 15 de diciembre de 1994, se otorgó beneficio pensionario a las señoras Margarita N. Vicentín de González y Ena Moreno “en el carácter de esposa viuda y esposa divorciada respectivamente” del causante, invocándose las disposiciones de la ley 19.101 (v. fs. 129/130).

2. Al tomar intervención, el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares informó que, de conformidad con el dictamen emitido por esta Procuración del Tesoro en el asesoramiento del 9 de junio de 1994 ya mencionado, se retenía “... la liquidación otorgada a la Sra. MORENO ...”, hasta tanto se acreditara que dicha peticionaria percibió alimentos de su ex esposo, precisándose el porcentaje de la cuota respectiva (v. fs. 134).

3. Giradas las actuaciones en consulta a este organismo asesor, se indicó la necesidad de solicitar previamente el dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Defensa (v. fs. 143/144).

Requerida su opinión, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos sostuvo, remitiendo a las argumentaciones expuestas por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas en su dictamen de fojas 150/153, que en base a jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y doctrina de esta Procuración del Tesoro, no correspondía otorgar beneficio pensionario a la señora Ena Moreno, pues dicha peticionaria no había percibido alimentos del causante (v. fs. 154).

4. Posteriormente, se remitieron nuevamente los actuados a este organismo asesor (v. fs. 160).

III. — Liminarmente, cabe recordar que la ley 19.101, modificada por su similar 22.989 (B. O. 19-VII-71 y 30-XI-83), establece, en su artículo 82, inciso 1., el derecho a pensión de la esposa, siempre que, en virtud de sentencia emanada de autoridad competente, no estuviere separada o divorciada por su culpa.

Por su lado, el artículo 213 del Código Civil, modificado por la ley 23.515, dispone —en lo pertinente— que: “El vínculo matrimonial se disuelve: ... 3. Por sentencia de divorcio vincular”.

A su vez, en su artículo 217, el ordenamiento precitado establece: “La sentencia de divorcio vincular producirá los mismos efectos establecidos para la separación personal... Los cónyuges recuperarán su aptitud nupcial y cesará la vocación hereditaria recíproca ...”.

Ahora bien, examinados los antecedentes del caso, debo señalar que mi opinión coincide con el criterio expresado en los dictámenes precitados.

A este respecto advierto que, según constancias de estos actuados, la señora Ena Moreno se encontraba separada de hecho del extinto agente Angel González desde 1979 y divorciada vincularmente desde el 4 de junio de 1991, con los alcances previstos por los artículos 217, 218 y 3574 del Código Civil, modificado por ley 23.515 (v. copias de sentencia de divorcio vincular y partida de matrimonio a fs. 44/46 y 53 respectivamente), y no resulta acreditado que dicha peticionaria hubiera percibido o reclamado alimentos del causante desde su separación (v. además declaración de fojas 56/57).

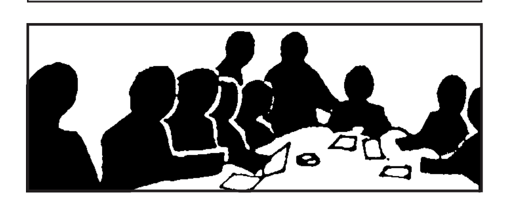
En consecuencia, estimo que, de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia sentada el 28 de septiembre de 1993 en autos “Paéz de González c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/pensión”, cuya solución aplicó esta Procuración del Tesoro en el asesoramiento que motiva la consulta (v. Dictámenes 209:331), a cuyos términos me remito en mérito a la brevedad, no corresponde reconocer a la señora Ena Moreno el derecho a coparticipar de la pensión de que se trata.

En el sentido indicado, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 028

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de La Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ALFER S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Manuel Escasany

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 31/7/97 a las 17 horas.

e. 18/7 Nº 119.650 v. 24/7/97

ALIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALIMAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 1997, a las 10 hs., en la sede social de Antártida Argentina 821, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
2º) Aprobación de revalúo técnico de fecha 26 de junio de 1997. La Sociedad se encuentra inscripta en la I.G.J. con fecha 6/10/61 bajo el Nº 2315, Fº 332, Libro 54, Tomo A. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.

Presidente - Pedro Antonio Santamaría

e. 18/7 Nº 119.742 v. 24/7/97

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1997 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/97 por $ 408.000 en exceso de $ 358.012 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1996/1997.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1997 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/97. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Presidente - Zsolt J. Agardy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 1/8/97 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 18/7 Nº 119.651 v. 24/7/97

ALGO DULCE S. A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la I. G. J. Nº 794 Libro 103). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1997 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación y distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González

e. 22/7 Nº 120.051 v. 28/7/97

ASOCIART S. A. Aseguradora de Riesgos de trabajo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 621 de esta ciudad de Buenos Aires, el día 8 de agosto de 1997 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamete con el Presidente y el Secretario.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora.
3º) Renovación total del Directorio, elección de doce Directores Titulares y doce Directores Suplentes por el término de 3 años.
4º) Elección de los integrantes del Comité Ejecutivo y determinación de su retribución. El Directorio.

Vicepresidente - Claudio Ricardo Ballerini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar al Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 22/7 Nº 120.339 v. 28/7/97

"B"

BRAM METAL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BRAM METAL SAIC a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, Albariño 1586, Capital Federal, el día 5 de agosto de 1997 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis de la situación y continuidad de los negocios sociales.
3º) Ratificación del Acta nº 410 del Directorio de la Sociedad.

La Asamblea está citada para las 10 hs. en primera Convocatoria y en segunda a las 10.30 hs. El Directorio.

Presidente - María Andreina Arias

e. 21/7 Nº 119.799 v. 25/7/97

"C"

CITIMAC S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 3430. El Directorio de CITIMAC S.A. convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1997 a las 18.30 hs en el dom. de la sede social ubicada en Córdoba 827.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de efectuar un aporte irrevocable.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Presidente - Miguel A. Cánovas

Sres. Accs. cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550 y modific.

e. 17/7 Nº 62.646 v. 23/7/97

CORFUL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día lunes 28 de julio de 1997, a las 13 horas en el local de la Avda. Corrientes 1965 piso 14, Capital, por encontrarse la sede social en refacciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de Cuentas e Inventario, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 comprendido entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
2º) Vencimiento contrato de alquiler local La Rioja 2968 de la Ciudad de Santa Fe.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente por un mandato de tres años de acuerdo al artículo Octavo del Estatuto Social.
4º) Ampliación de nuevos rubros de explotación de acuerdo al artículo Tercero del Estatuto Social.
5º) Solicitar a los accionistas que no hayan efectuado el cambio de acciones de acuerdo al decreto 259/96, lo haga una hora antes de comenzado la asamblea, para poder así cumplimentar su registración en el libro depósitos de acciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 julio de 1997.

Presidente - Juan Carlos Battioni

e. 17/7 Nº 119.776 v. 23/7/97

CITTADELLA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de agosto de 1997, a las 15,00 horas en la sede social de la Avda. Juan B. Justo 5790, de la Capital Federal, en Primera Convocatoria, y para el caso de no lograrse el quórum necesario se realice la misma en segunda Convocatoria, en igual fecha a las 16,00 horas, la cual quedará constituida con el número de accionistas presentes. El Orden del Día a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la constitución de una hipoteca para: a) Reemplazar la actual hipoteca que está en ejecución judicial, mediante la subrogación de la misma; b) Obtener una nueva hipoteca por un importe superior al de la actual, con la finalidad de que se puedan obtener recursos para la financiación de la Sociedad;
3º) Venta de: a) El inmueble de la Sociedad; b) Venta del Fondo de Comercio de CITTADELLA S.A.C.I.F.I. y A., con la totalidad de los bienes de la Sociedad.
4º) Aumento del Capital Social, dada la insignificancia que tiene el mismo en la marcha del negocio societario y con la finalidad de aliviar la situación económica-financiera de la Sociedad.
5º) Liquidación de la Sociedad.
6º) Consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1996.
7º) Designación de nuevos Directores.
8º) Modificación de los Estatutos, en lo que se refiere a: a) Capital social; b) Facultades de los Directores; y c) Fiscalización de la Sociedad; que se corresponden con los artículos cuarto, décimo y décimo-primero, de los actuales Estatutos Sociales, los cuales quedarán en el caso de modificarse redactados en la forma en que decida la Asamblea.
8º) Considerar la realización de una nueva circularización de los accionistas que no contestaron el pedido de informes del Auditor Externo Carlos Adolfo Vittadini, con la finalidad de saber el destino de las acciones, puesto que de aprobarse el aumento de las mismas, ellas quedarán sin valor alguno y por lo tanto se debería de efectuar una distribución de quienes agotados los medios de localización no se presentaron y/o no contestaron.

Rubén Fernández

e. 18/7 Nº 119.750 v. 24/7/97

COMODORO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1997 a las 18 horas en Av. Córdoba 1367 - 3º - Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la cesión de cuotas de capital comanditado.
2º) Aumento de capital a $ 100.000. Emisión de acciones. Su integración con la cuenta "Ajuste de Capital".
3º) Transformación de la Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima. Aprobación de los Estatutos Sociales. Aprobación del Balance Especial al 10 de Julio de 1997.
4º) Fijación de la Sede Legal.
5º) Elección de los miembros del Directorio y de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Socio Comanditado - Fernando Malenchini

e. 18/7 Nº 119.654 v. 24/7/97

CORRIENTES 1500 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionistas de CORRIENTES 1500 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1997 a las 10 hs. en la sede social de Av. Corrientes 1496 de Cap. Fed. a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artíc. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/97.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
6º) Elección de autoridades para el próximo período.
Presidente - Angel Valcarcel
e. 18/7 Nº 119.715 v. 24/7/97

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/8/97 a las 17 horas.
e. 21/7 Nº 119.857 v. 25/7/97

CETEL MINERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1997, a las 15 horas, en la sede social sita en Oliden 4059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 32º ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
7º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Eduardo Parrado
e. 21/7 Nº 119.771 v. 25/7/97

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 11 de agosto de 1997 a las 17 horas, en Callao 420 piso 7º "A" Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del revalúo contable aprobado por directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Director/Apoderado - Natalio E. Ioli
e. 21/7 Nº 37.743 v. 25/7/97

CARLOS ASTARLOA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios comanditarios y a los socios comanditados y/o sus herederos unificando representación, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1997 a las 11 horas en la calle Palpa nº 2395, piso 5º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Transformación del carácter jurídico de la Sociedad "CARLOS ASTARLOA S. C. A." en Sociedad Anónima, aprobación del balance base de la transformación y del patrimonio neto de cada socio.
Administrador/Socio Comanditario - Gonzalo Díaz de Astarloa
e. 22/7 Nº 62.992 v. 28/7/97

CLUB EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S. A." a celebrarse el día 12 de agosto de 1997, a las 18,30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19,30 horas (artículo 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de las Expensas Ordinarias en un monto de $ 20,00.- (pesos veinte) a partir del 1 de julio de 1997.
Presidente del Directorio - Cosme Roberto Smiraglia
e. 22/7 Nº 37.782 v. 28/7/97

"D"

DIEZ HNOS Y BERGERA
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.552.703. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1997 a las 18 y 19 hs. respectivamente en Tapalqué 7136 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550).
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.950 correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31-3-97.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio por 1997 y anticipos para 1998.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 17/7 Nº 37.606 v. 23/7/97

DON JULIAN
S.A.
Nº de Registro en la I.G.J. 62.645

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DON JULIAN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Julián Alvarez 2474, Cap. Fed. el 4/8/1997 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 31/12/1996.
3º) Consideración de Resultados y Honorarios de Directores.
4º) Autorización al Directorio para la venta de la propiedad y Fondo de Comercio sito en J. Alvarez 2474, Cap.
5º) Disolución Anticipada de la Sociedad.
6º) Designación de Liquidadores y autorización a los mismos para efectuar el pago de Dividendos provisorios resultantes de la liquidación. El Directorio.
Presidente - Eduardo Villaverde

NOTA: Los Puntos 4, 5 y 6 requerirán quórum de Asamblea Extraordinaria.
e. 18/7 Nº 118.842 v. 24/7/97

"E"

EUROMAYOR
S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de agosto de 1997 a las 15 horas en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 326, Planta Baja, of. 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de reunión.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 (t. o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio y aprobación de su gestión.
4º) Consideración de la remuneración del Sr. Presidente del Directorio ($ 48.206,10), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y designación de sus miembros.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
10º) Designación de Contador Certificante titular y suplente por el ejercicio a cerrar el 31 de mayo de 1998.
11º) Consideración del destino de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio.
Presidente - Héctor A. Fernández

Los Sres. Accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito. En ambos casos en el horario de 12 a 18 hasta el día 29 de julio de 1997 a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 326, PB, of. 9, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 119.481 v. 23/7/97

ENONDA
S. A. I. C. F. I. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de ENONDA SAICFICA para el día 15 de agosto de 1997, en la Sede Social de la calle Pola 1045 Capital Federal, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, referida a la aprobación de la Memoria Balance General Estado de Resultados y Anexos con el Dictamen del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Asignación de honorarios al Directorio.
4º) Nombramiento de autoridades por vencimiento del mandato.
Buenos Aires, julio de 1997.
Presidente - Blanca Rosa Baudou

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación los Títulos, Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito en Banco de los mismos para poder asistir a la asamblea convocada.
e. 21/7 Nº 119.898 v. 25/7/97

"F"

FITTE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios y accionistas de FITTE S. C. A. para el día 11 de agosto de 1997, en el local social de la Avda. del Libertador 836 - Piso 8 - Dto. "C", a las doce horas a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la venta del departamento de la calle Santa Fe Nro. 2710 - Piso 2 - Dto. "B" - Capital Federal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Administrador - Eduardo A. Fitte
e. 21/7 Nº 119.870 v. 25/7/97

FABRILOMA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Nº Registro I. G. J.: 9.643 - Nº Correlativo: 198.549. Convócase a Asamblea Ordinaria en Av. Belgrano 535 - 10º P. - Buenos Aires, para el día 12 de agosto de 1997, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos por los cuales se celebrará fuera de término esta Asamblea para considerar el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración Directorio (Art. 261 - Ley 19.550).
4º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación Síndico Titular y Suplente y Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Carlos J. Gianelli
e. 22/7 Nº 119.980 v. 28/7/97

"H"

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HIDRO-MECANICA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1997, a las 16:00 horas, en la sede de Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y reforma del art. 4º del estatuto social;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Presidente.
Presidente - Winfried Rohde
e. 18/7 Nº 119.655 v. 24/7/97

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro Nº 25.795

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1997 a efectuarse en el local de Av. La Plata 213 3 A de esta Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario la consideración del balance del 31 de julio de 1996.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 1996 y al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1997.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio en su gestión.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 22/7 Nº 62.959 v. 28/7/97

"L"

LAMARTINE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1997, a las 11 horas en la calle 25 de Mayo 460, 3 piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación del mandato otorgado al sindico titular y suplente de la sociedad y, en su caso, designación de sus reemplazantes. Nro. de inscripción en Inspección General de Justicia: 7558, del libro 110, tomo A de S.A.

Presidente - Maxwell J. Harris
e. 17/7 Nº 37.564 v. 23/7/97

LIBRERIA RODRIGUEZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1997, a las 16 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Aclaración y rectificación de la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 17 de junio de 1991, con relación al Capital Social total de la sociedad y al capital representado.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino
e. 17/7 Nº 119.517 v. 23/7/97

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO
S. A.
(Nº 457.009)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 11 de agosto de 1997 a las 10 u 11 horas respectivamente, en Bragado 6156/58 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997. Destino de los resultados no asignados.
3º) Retribución al Directorio, en exceso, en su caso.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Director Unico, Presidente - Jorge Alberto Millán
e. 22/7 Nº 119.986 v. 28/7/97

"M"

MARNILA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(I.G.J. Nº 52303). El Directorio de MARNILA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Av. Córdoba 785 - 8º piso - Dto. 16 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe elaborado por el Presidente, sobre la concreción de un proyecto de "Club de Campo en Manzanares".
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 10 horas, 30 minutos.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.

Presidente - Augusto M. A. Bunge
e. 17/7 Nº 119.520 v. 23/7/97

MACROECONOMICA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550, arts. 233, 234, 235, 236 y 237; y el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de agosto de 1997 a las 17 hs., en la sede de Roque Sáenz Peña 740, 5 Piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997 y distribución de resultado.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1997.
4º) Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Fernando Lede.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el período 1997-1998.
6º) Remuneración de los Directores que realizan tareas técnico ejecutivas.
7º) Asignación de funciones y tareas por parte del Directorio entre sus miembros.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Vicens
e. 18/7 Nº 119.678 v. 24/7/97

MAR AZUL
S.A.
(Registro Nº 224/073/9785)

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 bajo el Nº 1346, Fº 523, Libro Nº 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997 a las 18,30 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1997. Destino resultado del ejercicio;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Consideración renuncias de dos directores y designación de sus reemplazantes;
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social.

Director titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 18/7 Nº 119.724 v. 24/7/97

MARIANNE
S. A.

CONVOCATORIA

2 de sept. 1997 Nº 8280, Libro 113, Tomo A de S. A. Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1997, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda, en Reconquista 336, 2 piso, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los aspectos referidos en los incisos 1, 2 y 3 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la reforma de los estatutos sociales.
4º) Consideración de la presentación de la sociedad en concurso preventivo de acreedores.

Vicepresidente - Arturo Alonso Peña
e. 22/7 Nº 120.053 v. 28/7/97

MOTORCISA ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 6.327

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1997, a las 16 hs., en la calle Suipacha 472, 2º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación art. séptimo del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Presidente - Pellegrino Fusco
e. 22/7 Nº 119.949 v. 28/7/97

MOTORCISA ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 6.237

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997 a las 19 hs. en la calle Suipacha 472, 2º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
4º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de junio de 1997.

Presidente - Pellegrino Fusco
e. 22/7 Nº 119.950 v. 28/7/97

"N"

NEROLI
S. A. I. C. y F. (en Liquidación)
I. G. J. Nº 8462

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 1997, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2º Piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables al 30 de abril de 1997, los cuales arrojaron un Patrimonio Neto negativo de $ 1.249.707.- (Artículo 234, inciso 1º, y Artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora (hasta el 30 de abril de 1997) y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1997.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1997/1998. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 1997/1998. Fijación de su remuneración.
La Comisión Liquidadora.

Presidente/Liquidador - Luis Felipe Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar a la sociedad el certificado de tenencia otorgado por la Caja de Valores S. A. para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia, en Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires. El vencimiento del plazo opera el 31 de julio de 1997. Horario de 9 a 17 horas.

e. 21/7 Nº 62.827 v. 25/7/97

"O"

OVIECOR
S. A.
Número de I.G.J.: 77.488/233.933

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1997 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 9º y 12º de los Estatutos Sociales.
2º) Redacción de un nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales.
3º) Aumento del Capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Reducción del Capital.
5º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada en la cuenta Resultados no Asignados con el ajuste del capital social.
6º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1997.
7º) Resultados. Tratamiento.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 22/7 Nº 120.036 v. 28/7/97

"P"

PINTURERIAS ESTILO Y COLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 1623471. Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1997, a las 9 horas en la Sede Social sito en Av. Juramento 2059 - Piso 3º Of. 302 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31.3.1997 y remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.
4º) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Pedro Victorio Zambelletti
e. 17/7 Nº 119.502 v. 23/7/97

PINAMAR
S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de agosto de 1997 a las 11,30 hs. en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
2º) Cambio de las características de las acciones.
3º) Ratificación y aprobación del aumento de capital social a la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000), emisión de acciones y canje de las acciones actualmente en circulación.
4º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Presidenta - Cecilia Bunge de Shaw
e. 18/7 Nº 119.695 v. 24/7/97

PLASTICOS POMPEYA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en Matanza 892, Capital Federal el día 5 de agosto de 1997 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de toda la documentación relativa al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1997, Balance General y estado de Resultados.
3º) Responsabilidad del Directorio.
Presidente - Roberto Esteban Pérez
e. 21/7 Nº 62.826 v. 25/7/97

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1997 a las 17 hs., en el domicilio de Polledo S. A. sito en Venezuela 925, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la absorción de la pérdida en el balance especial de Polledo S. A. al 31/3/97 mediante la desafectación de la cuenta reserva libre sociedades artículo 33.
2º) Aprobación de los estados contables especiales al 31/3/97.
3º) Aprobación de los estados contables consolidados de Polledo S. A. y Caminos Australes S. A.
4º) Ratificación de lo actuado por el directorio en el procedimiento de escisión-fusión con Caminos Australes S. A.
5º) Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión con Caminos Australes S. A.
6º) Aumento del capital en la suma de v$n. 62.648.204.- y emisión de 62.648.204 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v$n. 1.- cada una a ser entregadas a los accionistas de Caminos Australes S. A.
7º) Autorización para suscribir el compromiso definitivo de la escisión-fusión.
8º) Autorización para realizar las inscripciones que correspondan con motivo de la escisión-fusión.
9º) Autorización al directorio a aceptar cualquier modificación que sugiera la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Comisión Nacional de Valores.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

Las decisiones que se adopten en la asamblea quedarán sujetas a las aprobaciones que en definitiva otorguen los organismos de control. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito librado al efecto, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 4 de agosto de 1997, en la sede de la sociedad calle Venezuela 925, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs.
e. 21/7 Nº 119.887 v. 25/7/97

PRODECINE
S. A.
Registro Nº 1.614.644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1997 a las 10 horas en Callao 660 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación.
Vicepresidente - Teobaldo Renaldi
e. 22/7 Nº 120.068 v. 28/7/97

"R"

ROSSI, MOSCAATELLI y CIA.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Expte. 12.381/Corr. 245.466. Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997, a las 18 hs. 19 minutos y 10 hs. 10 minutos en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30/4/1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Remuneraciones del Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.
Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 21/7 Nº 119.843 v. 25/7/97

RUMIPAL
S. A. A. I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas de RUMIPAL S. A. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de agosto de 1997, a las 19 horas, en la sede social de Matienzo 1845 Piso 5º, Dpto. 27, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos asambleístas.
2º) Consideración asamblea fuera de término.
3º) Consideración Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31/12/1996.
4º) Fijación Honorarios Directores.
5º) Aprobación Gestión del Directorio.
6º) Actualización Revalúo Técnico.
7º) Revalúo Contable.
8º) Consideración de los Resultados no asignados.
9º) Elección Síndico Titular y Suplente. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.
Presidente - Rodolfo A. Becker
e. 21/7 Nº 119.772 v. 25/7/97

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252 - Piso 13º - Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 17/7 Nº 119.619 v. 23/7/97

STEINHOFF Y CIA.
S. C. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de agosto de 1997, a las 20 horas, en Tucumán 1538, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación del Síndico.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente. La Comición Liquidadora.
El Presidente
e. 21/7 Nº 119.891 v. 25/7/97

SANATORIO LANUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de julio de 1997 a las 20 hs. en J. D. Perón 1457 1º "12" Cap. Fed. La 2ª convocatoria será llamada 30 min. después. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Renovación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares.
3º) Proyecto de reforma de estatuto.
4º) Designación de dos accionistas.
Director - Jaime Weingast
e. 22/7 Nº 120.050 v. 28/7/97

SCASSERRA Y LOPEZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de agosto de 1997 a las 15 hs. en la sede social de la Avenida Boedo 1638 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/96.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Victoria Inés Scasserra
e. 22/7 Nº 62.908 v. 28/7/97

SIVIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8/8/97 a las 8 hs. en Tucumán 715 1º B. Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Helios Paulero
e. 22/7 Nº 120.003 v. 28/7/97

SKEETER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997, a las 18.00 horas, en Virrey Ceballos 215, 7º piso "E", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones para el llamado a la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por el término de un año.
Presidente - Jorge Alberto Di Giorgio

Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea depositando sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al acto.
e. 22/7 Nº 120.076 v. 28/7/97

"T"

THAY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de agosto de 1997, a las 10 hs., en Cerrito 1070, 7º P., Of. 109, a efectos de considerar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. art. 234 Ley 19.550, Bal. Gral. al 31 de diciembre de 1996.
2º) Determinac. del número de directores y designación de sus integrantes.
3º) Designac. de Síndicos Titular y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jack E. Davis
e. 18/7 Nº 119.729 v. 24/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Jorge Ramón Orellana, domiciliado en Av. del Libertador 6481, de Capital Federal, vende a Héctor Néstor Reinaudo, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería, excluido Galletitas y Bizcochos. Elaboración de Pan etc. Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc." sito en AV. DEL LIBERTADOR 6481/85, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/7 Nº 120.042 v. 28/7/97

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Roberto Enrique Ríos, domicilio: Av. Nazca 1730, Capital, vende a Nicolás Conrado Manuli y Oscar Roque D'Andrea, domicilio: Bolivia 1552, Capital, su negocio de Industria: Elab. de masas, pasteles, sandwiches y prod. similares; Comercio Minorista de despacho de pan y productos afines de masas, bombones, sandwiches (s/elab.), sita en la AVENIDA NAZCA Nº 1730, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 22/7 Nº 120.081 v. 28/7/97

Zapata S.C.A. con domicilio en Av. Santa Fe 2225, Capital, transfiere y vende a Multiópticas S.A. domiciliada en Pasteur 133, piso 5º "A", Capital Federal: el negocio que gira bajo el nombre de fantasía Optica Zapata , negocio de óptica sito en AV. SANTA FE 2225, Capital. Libre de pasivo. Reclamos de ley en Viamonte 1526, piso 6º, Capital Federal. Bs. As., 15 de julio de 1997.
e. 22/7 Nº 62.949 v. 28/7/97

"C"

A. Mithieux Mart. Públ. of. Uruguay 667, 10º Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en CALLAO 23, Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00114156 fecha

30/5/97 al 5/6/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/7 Nº 62.724 v. 24/7/97

"D"

Graciela Uccello por poder, con domicilio en Cuba 2363, Cap. Fed. rectifica el edicto Nº 25.722 publicado del 21 al 25 de setiembre de 1992, siendo los exactos vendedores los señores Héctor Luis Uccello y Osvaldo Mendoza. Local sito en DEAN FUNES 2166, donde se atenderán reclamos de ley de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 15 de julio de 1997.

e. 22/7 Nº 62.975 v. 28/7/97

"E"

Elvira Silvia Liburdi con domicilio en Ecuador 663/665, Cap. Federal avisa que vende a Jorge Antonio Bisciglia, Horacio Gabriel Blanco Moreira y Vasilio Blanco García con domicilio en Av. Corrientes 6099, Cap. Fed., su Panadería Mecánica sito en ECUADOR Nº 663/665, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 17/7 Nº 119.510 v. 23/7/97

"F"

Elsa Beatriz Bonfanti, Contador Público Nacional, con oficinas en French 2769, piso 6, Depto. G, Capital Federal, comunica la transferencia del Fondo de Comercio de la firma Alvarez y Rodríguez (Soc. de Hecho), con domicilio en FRENCH 2761, Capital Federal, realizada a la firma French 2759 S.R.L., con domicilio en French 2759/61, Capital Federal, ocurrido el 19/7/94 del negocio de Panadería, sito en FRENCH 2759/61, Capital Federal, reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 17/7 Nº 119.545 v. 23/7/97

"J"

Ernesto Pedro Anaya, C. I. Nº 2.928.278 P.F. expediente Nº 102061 a 1961 y 126028 a 9/60 Bs. As. 13 de noviembre de 1967, Transfiere fondo de comercio a favor de Jorge Luis Bibiloni, D.N.I. Nº 12.163.751 c/ domicilio Charcas 4063, P. B. Capital Federal, la Fiambrería, quesería, rotisería, casa de comidas sita en JULIAN ALVAREZ 2489/91 Capital Federal, reclamos de ley Julián Alvarez 2489/91, Capital Federal.

e. 22/7 Nº 119.978 v. 28/7/97

"M"

Sergio Roca, domiciliado Güemes 2322, Florida, Pcia. Bs. As. avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en MANSILLA 2601, Cap. Fed. a Guillermo Fabián Bonafiglia - Carlos Adrián Bonello S. H. domicilio legal Mansilla 2601, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 18/7 Nº 119.664 v. 24/7/97

"P"

El Dr. José Luis Buttazzoni, abogado, T. 45, F. 314, con domicilio en Av. de los Corrales 6761 de esta ciudad, avisa que el Sr. Pablo Héctor Contrera, domiciliado en Warnes 176, Piso 1, Dto. 3 de Cap. Fed., transfiere a Alberto Alfredo Otegui, con domicilio en Peña 2588, el fondo de comercio de farmacia sito en PEÑA 2588 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/7 Nº 119.505 v. 23/7/97

Gustavo Mármol, Mart. Púb. c/ ofic. en Florida 470 4º 401 Cap. comunica que Donino Domínguez, CI 5.299.409, domic. Joaquín V. González 2282, Quilmes, Bs. As. vende su negocio de Café Bar Despacho de Bebidas ubicado PIEDRAS 320, Cap. libre de deudas y personal a Garaje Avelino Diaz 945 SA representada por Jorge Omar Oliva, DNI 10.827.938, domic. Av. Vélez Sársfield 67, Cap. Reclamos de ley domic. de las partes nuestras oficinas.

e. 17/7 Nº 119.512 v. 23/7/97

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, 2º piso "A", Capital Federal, Tel. 312-2849; avisa que los señores Claudio Fabián Méndez y Marcelo Jorge Clemente, con domicilio en la calle Cajaravilla Nº 4565, Capital Federal, venden a Frozen S.R.L., el negocio del ramo Bar, Cafetería, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle PARAGUAY Nº 901 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/7 Nº 119.909 v. 25/7/97

"S"

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Jorge Oscar Pusineri y Secundino Estévez, con domicilio en la calle Sarmiento 4200 de la Capital Federal, venden a los señores Guillermo Reboredo, José Alvarez, Victoriano García y José María Alvarez, domiciliado en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, el negocio Café Bar Pizzería, Restaurante, Parrilla, sito en la calle SARMIENTO 4200 de la Capital Fed., libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e, 17/7 Nº 119.599 v. 23/7/97

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Rosalía Pura Rocca de Rodríguez dom. Hipólito Yrigoyen 122 Quilmes, Pcia. de Bs. As. vende a Ricardo Alejandro Benitez Demmler dom. Elpidio González 4339 Cap. su negocio de Playa de Estacionamiento sito en SOLIS 642 PB Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 21/7 Nº 119.868 v. 25/7/97

"T"

El Dr. Ival Rocca (h.), abogado (Tº 44, Fº 570), avisa que Jorge José Carballido Novo (L.E. 4.042.455), domiciliado en Armenia 2327, Capital Federal, transfiere a título gratuito, sin deudas, gravámenes ni empleados, el fondo de comercio sito en THAMES 2367, Capital Federal (habilitación municipal expediente 055070/96), para los rubros (503103) "Taller de alineación y balanceo", (503104) "Taller de encendido y electricidad de automóvil", (503106) "Taller de chapa y pintura", (503107) "Taller de partes y accesorios de automóvil", a favor de la Sociedad de Hecho bipersonal de Gustavo Carlos Gobbo (DNI 20.573.032) domiciliado en Bompland 1360, unidad "3", y Diego Jorge Borra (DNI 13.404.452) domiciliado en Nicolás Repetto 345, ambos de la Capital Federal. Los reclamos legales en mi estudio de Lavalle 1282, Planta Baja, "9", Capital Federal, de 11 a 16 horas.

17/7 Nº 62.631 v. 23/7/97

Edicto por transferencia de Fondo de Comercio. Fernando Dapero, Contador Público, con domicilio en la calle Tucumán 540, P. 16º, of. E, Capital Federal, avisa que Gloria Luz Diez, DNI 14.077.046 domiciliada en Av. San Martín 1574, P. 2º, Dto. B, Capital Federal, transfiere libre de deudas, inhibición o embargos, el fondo de comercio de una agencia de remises (sin vehículos en espera) ubicada en la calle TERRERO 1592, Capital Federal, según Expte. Nº 00551/97 del 31/3/97 que posee cinco cocheras en la calle Beláustegui 1848, Capital de acuerdo a la Ordenanza 47.561 con línea de teléfono incluida Nº 585-3981 al Sr. Valentín Dindurra, DNI 4.407.979 con domicilio en la calle Las Bases 114, Capital. Los reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/7 Nº 120.018 v. 28/7/97

"W"

Se avisa que José María González, DNI 93.345.429, José Cobela Tizón, DNI 15.060.580 y José Soto Gómez, DNI 93.310.829 todos con domicilio en Baunes 1441, Cap. Fed. venden a Miguel Alejandro Espíndola, DNI 14.010.711 con domicilio en Bolivia 3060, 2º piso "A", Cap. Fed. su negocio de Bar, Café y Casa de Lunch sito en WARNES 801, Cap. Fed. libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Avenida de los Incas 4146, Capital Federal.

e. 18/7 Nº 119.641 v. 24/7/97

"Y"

Sarla S.A. con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal, que funciona como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados, transfiere a Carlos Alberto Meligene con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal el local que funcionara como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados con domicilio en YERBAL 464, Planta Baja de Capital Federal con reclamos de ley en Baldomero Fernández Moreno 1259 de Capital Federal. Buenos Aires, junio de 1997.

e. 17/7 Nº 119.527 v. 23/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGENWORK
S.R.L.

Con domicilio legal en Ciudad de la Paz 3420 de esta Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 1031/342 y en cumplimiento del decreto 342/92, art. 19, inciso "C", comunica a sus acreedores que ha cesado en la actividad de prestación de servicios eventuales a partir del 1º/4/97, por lo tanto emplaza a los mismos por el término de 90 (noventa) días corridos para la presentación de créditos, facturas y/o cualquier reclamo a su favor para su pago, presentándose en el domicilio fijado precedentemente. Bs. As., 30 de junio 1997.

Socio gerente - María del C. Parodi

e. 17/7 Nº 119.494 v. 23/7/97

"F"

FONDO COMUN CERRADO DE CREDITO FACTORING I

Sociedad Gerente Nº de Inscripción en IGJ: Registro Nº 11.490, Libro 120, Tomo A. "Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes De Inversión, en su carácter de Sociedad Gerente y Banco Privado de Inversiones S. A., en su carácter de Sociedad Depositaria, dan cuenta de la aprobación por Resolución Nº 11.814 de fecha 3/7/1997 de la Comisión Nacional de Valores del Reglamento de Gestión del Fondo Común Cerrado de Crédito Factoring I, inscripto bajo el Nº 254. Encontrándose a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria el Reglamento de Gestión del Fondo".

Directora - Helena María Estrada

e. 22/7 Nº 120.077 v.23/7/97

FONDO COMUN DE INVERSION FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA COSECHAS 1997/1998 - 2002/2003 (FAID 2003)

Unifund Sociedad Gerente de fondos Comunes de Inversión S.A., comunica que mediante Resolución Nº 11.818 de fecha 10 de julio de 1997, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la creación del FONDO COMUN DE INVERSION FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA COSECHAS 1997/1998-2002/2003 (FAID 2003) inscripto bajo el número 255, así como también el respectivo reglamento de Gestión. La Sociedad Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. actuará como Sociedad Gerente así como el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, actuará como Sociedad Depositaria, Copias del Reglamento de Gestión del FAID 2003 expresamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del Público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Sarmiento 630, Capital Federal o en el domicilio de la Sociedad Gerente sito en Av. Corrientes 311, Piso 10º, Capital Federal, pudiéndose consultar de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Apoderado de Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. - Juan María Berasategui

e. 22/7 Nº 120.123 v. 23/7/97

"K"

KAYAX
Sociedad Anónima

SANTA TAIS
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 83 de la Ley 19.550, se comunica que las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de fecha 18/12/96, aprobaron el compromiso previo de fusión que los representantes legales de estas sociedades celebraron el 22/11/96. A tales efectos se señala que, KAYAX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Estomba 1647, de la Capital Federal, sociedad absorbente inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/03/83, bajo el Nº 1461, del Libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con un Activo de $ 571.593,61 y un Pasivo de $ 961,50 y SANTA TAIS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 21º, oficina "H", de la Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia el 05/09/86, bajo el Nº 5443 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con un Activo de $ 397.669,04 y un Pasivo de $ 157.576,36, han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente KAYAX SOCIEDAD ANONIMA. El capital suscripto de la absorbente resultante de la fusión, capitalización de aportes irrevocables y de la capitalización del ajuste de capital practicado en ambas sociedades, asciende a $ 200.000.- Las cifras mencionadas correspondientes a los Activos y Pasivos de cada una de ellas, surgen de sus respectivos Balances Especiales al 30/10/1996. A todos los efectos legales, se fija el domicilio de la calle Estomba 1647 de la Capital Federal, donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Presidente - Mamoru Kamiya

e. 21/7 Nº 119.817 v. 23/7/97

"L"

LIBERTY ART
S.A.
(RPCCF Nº 2079 Lº 118 Tº A de S. A.)

SUL AMERICA A.R.T.
S.A.
(RPCCF Nº 3015 Lº 118 Tº A de S. A.

Se hace saber por el término de tres días que: A) LIBERTY ART S.A. con sede social en Avda. de Mayo 676, 8º Piso, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1996, bajo el número 2079, del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas; y SUL AMERICA A.R.T S.A. con sede social en Avda. de Mayo 676, 9º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1996, bajo el número 3015, del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, han suscripto un Compromiso Previo de Fusión mediante el cual LIBERTY ART S.A. (entidad incorporante) absorberá a SUL AMERICA A.R.T. S.A., con efectos al 1 de junio de 1997; B) Como consecuencia de la fusión LIBERTY ART S.A. no aumentará su capital social; C) Valuaciones de activos y pasivos al 31-3-97; LIBERTY ART S.A. activo: $ 42.862.498; pasivo $ 10.411.821; SUL AMERICA A.R.T. SA.: activo $ 27.413.818; pasivo $ 17.622.467. D) La sociedad incorporante no modificará sus estatutos. E) El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por acta de Directorio de Liberty A.R.T. S. A. Nº 30 celebrada el 23 de junio de 1997 y por acta de Directorio de SUL AMERICA A.R.T. S.A. Nº 30 celebrada en la misma fecha. Las oposiciones y reclamos de ley deberán realizarse en Avda. de Mayo 676, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas. Asimismo y conforme establece la Sección VIII de la Ley 20.091, a efectos de manifestar su oposición a la operación informada, los asegurados podrán dirigirse al domicilio designado anteriormente. Las objeciones deberán fundarse y el plazo para la presentación de las mismas vencerá una vez transcurridos 15 días contados a partir de la última publicación del presente.

Presidente - Ricardo Alberto Romanelli

e. 22/7 Nº 119.930 v. 24/7/97

"M"

MACUR
S. A.

Escritura: 13/5/97. Reducción del capital de $ 150 a $ 142,50 y reforma del Estatuto, todo resuelto por Asamblea del 10/3/97, con domicilio legal en Alsina 1609, 8º, Capital, inscripta en el RPC bajo el Nº 620, del Libro 114, tomo A de S.A. el 20/1/94. Composición Patrimonial. Activo. pasivo. antes reducción: $ 351.09, 54 $ 3.941,64; después reducción: $ 333.737,84 $ 3.941,64.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 22/7 Nº 62.929 v. 24/7/97

MURESCO
S.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha procedido a la emisión de los nuevos títulos de acciones correspondientes al nuevo capital social de la firma que asciende a $ 7.622.000.- representado por 6.478.700 acciones ordinarias, nominativas, de un peso valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción y 1.143.300 acciones ordinarias, nominativas, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Dichos títulos están a disposición y serán entregados a los señores accionistas de MURESCO S.A. (Sociedad absorbente) y de Revestimientos La Europea S.A. (sociedad absorbida) en canje de sus actuales tenencias y en las proporciones que surgen del acuerdo de fusión firmado por ambas sociedades en Av. Rivadavia 3318, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. El Directorio.

Director General - Jacobo Ricardo Mónis
e. 22/7 Nº 120.033 v. 24/7/97

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Solís 1233 - Capital Federal, Expte. 12.381, correlativo 245.466. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 29-4-1997 se aumentó el capital social a $ 316.300.- y se emitieron 8000 acciones nominativas no endosables, clase A de $ 0.001 cada una, de cinco votos y 316.292.000 acciones nominativas no endosables, clase B de $ 0.001 cada una de un voto por acción. La presente emisión se destinará a el pago en acciones liberadas en proporción a las respectivas tenencias de $ 94.000.- de dividendos en acciones pendientes de pago y la distribución de acciones correspondientes a la capitalización del Ajuste de Capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/4/97 por $ 222.300.- Porcentaje de acciones respecto a tenencia 1860588235.30 %. La tenencia actual de Capital de 0.017 se canjeará por nuevas acciones expresadas en pesos.

Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 21/7 Nº 119.842 v. 23/7/97

"S"

SANTANDER INVESTMENT
Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

SUPERFONDO 2000
Fondo Común de Inversión

Aviso de aprobación de reglamento de gestión de fondo común de inversión. SANTANDER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.802 de fecha 23 de junio de 1997, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "SUPERFONDO 2000 FONDO COMUN DE INVERSION", en los términos de la Ley Nº 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de la Sociedad Depositaria, BANCO SANTANDER S. A., sito en la calle Leandro N. Alem 356, Piso 13, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Comunicación Nro. 908/FCI de fecha 13 de marzo de 1997.

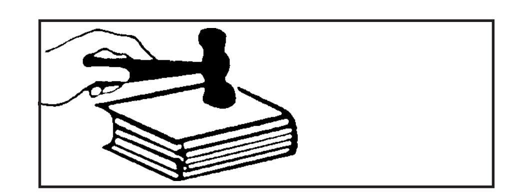
Director Sociedad Depositaria - Fernando O. de Illana
Presidente Sociedad Gerente - Carlos M. Sigwald
e. 22/7 Nº 119.976 v. 23/7/97

SANTANDER INVESTMENT
Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

SUPERFONDO LATINOAMERICA
Fondo Común de Inversión

Aviso de aprobación de reglamento de gestión de fondo común de inversión. SANTANDER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.803 de fecha 23 de junio de 1997, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "SUPERFONDO LATINOAMERICA FONDO COMUN DE INVERSION", en los términos de la Ley Nº 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de la Sociedad Depositaria, BANCO SANTANDER S. A., sito en la calle Leandro N. Alem 356, Piso 13, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Comunicación Nro. 908/FCI de fecha 13 de marzo de 1997.

Director Sociedad Depositaria - Fernando O. de Illana
Presidente Sociedad Gerente - Carlos M. Sigwald
e. 22/7 Nº 119.965 v. 23/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Alberto Rubén Soler, subastará el 29/7/97 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedan, Fiesta CLX/95, motor Nº SS41157, chasis Nº VS6AFXWPFSWS41157, Dominio AOE 785, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2.832/50, Cap. Fed. Base u$s 10.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. I.V.A. del martillero a cargo del comprador. El saldo del precio dentro de las 48 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 21/7 Nº 119.881 v. 23/7/97

El Martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Horacio Raúl González, subastará el 29/7/97 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat sedán, modelo Duna CSDAA/96, motor Nº 146B20005022803, chasis Nº *8AP155000*T526I1767*, Dominio AZH 106, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2.832/50, Cap. Fed. Base u$s 13.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. I.V.A. del martillero a cargo del comprador. El saldo del precio dentro de las 48 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 21/7 Nº 119.885 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Miguel R. Oliva, subastará el día 29/7/97 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Chevrolet, sedán 4 puertas, Monza GL/94, motor Nº B20NZ31090441, chasis Nº 9BGJG69RRRBO58891, Dominio SLH 913, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 12.782. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.874 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra César O. Hernández, subastará el día 29/7/97 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/96, motor Nº 5213464, chasis Nº 8A1L534ZZSS003469, Dominio ASX 219, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 23.907. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.875 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis R. Robledo, subastará el día 29/7/97 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Galaxy 1.8l/94, motor Nº UDB014084, chasis Nº 9BFZZZ33ZRP030329, Dominio X-705.479, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 9.175. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora.Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.876 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José F. Fuentes, subastará el día 29/7/97 a las 9.25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Orion GLX/96, motor Nº USC826283, chasis Nº 8AFZZZ54BTJ009523, Dominio AZS 085, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 24.615. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.877 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Julio O. Heffner, subastará el día 29/7/97 a las 9.35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault furgón Trafic/94, motor Nº 5666231, chasis Nº 8A1TA13UZRS001791, Dominio RYJ 416, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 8.253. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.878 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Roberto Rodríguez, subastará el día 29/7/97 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Opel, sedán, Astra Gl/93, motor Nº C14SE-02W45237, chasis Nº WOLOOOO53P5310879, Dominio H-088.213, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 3.476. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.879 v. 23/7/97

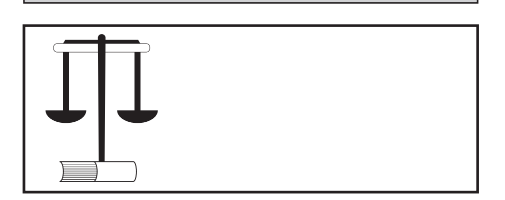
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Angel R. Bergallo, subastará el día 29/7/97 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 TXE/91, motor Nº 5814059, chasis Nº L42T-002528, Dominio RPQ 115, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 5.046. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.880 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Daniel Pettinani, subastará el día 29/7/97 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XSD TF/93, motor Nº 644076, chasis Nº 5316235, Dominio SHX 658, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 13.931. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.882 v. 23/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA DEL TRABAJO SALA 1 TUCUMAN

—LIBRE DE DERECHO—

Se hace saber a AMPARO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS que por ante la Excma. Cámara del Trabajo —Sala I— del Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ DOMINGO PASCUAL vs. MATEO POU y Otro s/Accidente de Trabajo y Otros", habiéndose dictado sentencia definitiva en fecha 29 de marzo de 1996, la que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo 29 de 1996. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: Iº) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por DOMINGO PASCUAL LOPEZ en contra de MATEO POU, quien deberá abonar al actor, en el plazo de diez días, la suma de $ 25.535,65 en concepto de: Indemnización por incapacidad Ley 9688, restitución de medicamentos, diferencias salariales, indemnización art. 212 4to. párrafo LCT y vacaciones proporcionales 1990, conforme lo considerado. IIº) No hacer lugar al reclamo por vacaciones año 1989, según lo tratado. IIIº) Absolver a la aseguradora: "AMPARO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURO S.A.", según se considera. IVº) Costas: Como se consideran. Vº) Regular honorarios por su actuación en la presente causa a los letrados: Víctor José González, José Sarmiento y Manuel Andreozzi, en las sumas de: $ 6.333; $ 1.187 y $ 6.072; respectivamente. VIº) Regular honorarios a los peritos: Contador CPN. Enrique Jesús Grignola y médico Dr. Reinaldo Saavedra, en las sumas de $ 510 y $ 489; respectivamente. Hágase saber. Fdo.: Dra. Gladys Nelly Ríos (en disidencia parcial). Dra. Silvia E. Castillo de De La Serna. Dr. Luis Enrique Antoni.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 1997.
Silvio Maza Villalba, secretario.
e. 22/7 Nº 192.785 v. 28/7/97

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a FREITAS HENRIQUES, JOSE ANTONIO (Causa: FREITAS HENRIQUES, JOSE y Otros s/Inf. Arts. 261, 173, Inc. 2 y 174 Inc. 5 del C. Penal)" con respecto a JOSE ANTONIO FREITAS HENRIQUES, argentino, de 37 años, DNI 13.126.878, nacido en Charata, Provincia de Chaco, el 15 de marzo de 1960, apodado "Flaco" con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Casa 12, Manz. 3 del Bº 87 Viviendas de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, taxista, casado, hijo de Antonio Enrique y Juana Arminda Alba (ambos fallecidos); la que textualmente y en su parte pertinente dispone: "... Condenar: 1.-... 2.- declarar a JOSE ANTONIO FREITES HENRIQUES,... autor material y responsable del delito de Peculado... 3.- condenar... a JOSE ANTONIO FREITAS HENRIQUES... e inhabilitación absoluta perpetua (art. 261 y 26 del C. Penal)... Fdo.: Guillermo Jorge Enderle. Presidente, Lilia Graciela Carnero. Juez de Cámara. Francisco C. Garay. Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, secretario".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario
e. 21/7 Nº 192.789 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica cita y emplaza a MARIO DIAZ por sesenta días a comparecer en autos "DIAZ MARIO s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de declarar la misma (Art. 6 Ley 24.321). Publíquese gratuitamente por tres días. Dr. Salvador Alvarez Alonso. Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.
e. 22/7 Nº 193.112 v. 24/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, julio 7 de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/7 Nº 62.675 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días

Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/7 Nº 62.703 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/7 Nº 62.854 v. 24/7/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, sito en la calle Uruguay 714, P. B. de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña BARRESE ELENA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.672 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini, sito en la calle Uruguay 714, P. B., Capital Federal, en los autos caratulados MOJICO TERESA OLGA s/Sucesión Ab Intestato", Expediente Nº 37.326/97, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la última publicación del presente a herederos y acreedores de la Sra. TERESA OLGA MOJICO a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.723 v. 23/7/97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEN LARS STENBORG. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.750 v. 23/7/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, de la Capital Federal cita y emplaza por el término de cinco días, a Doña DOMINGA DEL CARMEN GALLO para que comparezca personalmente a reconocer firmas insertas en los documentos que se ejecutan en los autos 17.669/97 "FUNES, EDUARDO P. c/GALLO, DOMINGA C. y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 526 y 527 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y designársele al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 22/7 Nº 62.993 v. 23/7/97

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, en exp. Nº 49.764/96, en autos "HURT, ARMANDO ALBERTO s/Ausencia por desaparición forzada", cita a ARMANDO ALBERTO HURT por el plazo de sesenta días a que comparezca a estar a derecho (art. 5º de la ley 24.321). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 22/7 Nº 193.114 v. 24/7/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, cita y emplaza por quince días a herederos de AQUILINO CARLOS COLOMBO a fin que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos en los autos "SOTO, AURORA c/PROPIETARIOS AGUSTIN DE VEDIA 2130 s/Posesión vicenal", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese Edictos por dos días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 22/7 Nº 62.912 v. 23/7/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714, Piso 4to., cita y emplaza al Sr. OMAR SANDOVAL, en los términos y a los efectos del auto que dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 1996 ... en los términos del art. 343 del Código Procesal, cítese al Sr. OMAR SANDOVAL por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días, para que comparezca para estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial ...". Fdo. Federico José Quinteros. Juez P. A. S. Publicación en el Diario Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 22/7 Nº 62.921 v. 23/7/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en Expte. Nº 42.289/97 en autos caratulados: "ELGUETA DIAZ, LUIS ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a ELGUETA DIAZ, LUIS ENRIQUE, por el término de sesenta días para que se presente a estar a derecho según lo prescripto por el artículo 5to. de la Ley 24.321. Publíquense Edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia de que esta publicación es gratuita.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 22/7 Nº 193.115 v. 24/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ARITAL S. A. y Otra s/Ejecutivo" cita a FRANCO FRANCISCO FRANCESCHINI e ILIO JOSE MARIO FRANCESCHINI para que dentro de cinco días comparezcan en autos a constituir domicilio y reconocer firmas que se les atribuye, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/7 Nº 119.958 v. 23/7/97

Nº 8

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15 sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BELGRANO UNO S.R.L. c/CHAVEZ, ALFREDO y Otra s/Sumario" se ha ordenado notificar lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de abril de 1997. Atento lo peticionado y de conformidad con lo previsto por el art. 145 cítese a los deudores Sres. ALFREDO JOSE CHAVEZ y PATRICIA CAVECCHI DE CHAVEZ por edictos que se publicarán por dos días... quienes deberán comparecer en autos a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo. Atilio Carlos González. Juez.". Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/7 Nº 62.883 v. 23/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal comunica en los autos "BC MADERAS S. R. L. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del siguiente certificado de plazo fijo: 1. Depósito recibido por el Banco de Caseros. 2. Depositantes: BC Maderas SRL. 3. Cantidad depositada: Certificado Nº 030389 por la suma de $ 7.300, transferible. 4. Vencimiento del depósito: 5 de noviembre de 1996. 5. Pagaderos en Capital Federal. Se ha ordenado la publicación de edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1997.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/7 Nº 61.444 v. 23/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, piso 5º de esta Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BARBIERI, EDUARDO JORGE s/Proceso de Ejecución" al Sr. EDUARDO JORGE BARBIERI para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a reconocer o desconocer las firmas que se les imputa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer o no contestar categóricamente, se les tendrá por reconocidas (art. 525, inc. 1º CPCC). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1997.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 22/7 Nº 192.652 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MIGUEL ANGEL DE ARMAS, DNI. Nº 92.796.406, a estar a derecho en la causa Nº 12.683 que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Inf. Ley 13.944—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.666 v. 24/7/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE NICOLAS CHAVEZ, DNI. Nº 25.962.748, a estar a derecho en la causa Nº 14.634 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 237 y 239 del C.P., por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María

Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.668 v. 24/7/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO HECTOR CORTEZ, de quien se carece de datos personales, a estar a derecho en la causa Nº 20.616 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 C.P.—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaracion indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.670 v. 24/7/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN EZEQUIEL PITTARI para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/7 Nº 192.814 v. 25/7/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GUSTAVO VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.172 que se le sigue por Art. 94 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/7 Nº 192.802 v. 25/7/97

///nos Aires, 11 de junio de 1997... emplácese a ALEJANDRA VELEZ para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial durante el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)". Fernando Luis Figni, juez.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Walter José Candela, secretario.
e. 21/7 Nº 192.834 v. 25/7/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALENZUELA MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.905 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/7 Nº 192.948 v. 28/7/97

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a partir de la última publicación a EDUARDO CARULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.031, seguida por lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/7 Nº 192.960 v. 28/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHIH HUAR SHEU - D.N.I. extranjero Nº 92.919.063, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 6899/96 que se le sigue por amenazas con armas, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Felipe L. del Viso, secretario federal.
e. 22/7 Nº 193.107 v. 28/7/97

Nº 10

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a NUÑEZ ULLOA LUIS RODOLFO, de nacionalidad peruano, pasaporte Nº 1.857.851, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina". Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 18/7 Nº 192.669 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la última publicación a SAMUEL SALAS, DNI Nº 4.194.306, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día a contar de la última publicación, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8213/96, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nº 19, 1 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 21/7 Nº 192.780 v. 25/7/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a JHONY MARCOS ATENCIO TRINIDAD lo dispuesto en la Causa Nº 9013/96 que se le sigue por infracción a la ley 23.737. ///nos Aires, 10 de julio de 1996.... Cítese por medio de edictos a WANG CHENGCHUN para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzi, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
e. 18/7 Nº 192.697 v. 24/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Buenos Aires, 2 de julio de 1997. Por recibida la causa en atención a lo señalado por el Sr. Fiscal, y habiéndose practicado todas las medidas tendientes a localizar el paradero de JOSE RICARDO TAWIL, arrojando todas ellas resultado negativo; encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPP respecto del nombrado TAWIL, en relación a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 302 del C.P., cítase al nombrado a fin de prestar declaración indagatoria para dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7.30 a 13.30 hs., y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Por ello, y teniendo en cuenta que se desconoce su domicilio actual (cfr. fs. 51, vta., 55 vta., 61 y vta., 71 y vta., 75 vta. y 78 vta.), cíteselo por edictos, los que se publicarán por cinco días. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julio E. Cruciani - Juez Nacional - Ante mí Hernán Pandiella, Secretario". El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.604, caratulados: "TAWIL, JOSE RICARDO s/Inf. art. 302 C. P.", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, a JOSE RICARDO TAWIL, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6º de esta Ciudad, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, a fin de prestar declaración Indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Saludo a Ud. muy atte.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 22/7 Nº 192.945 v. 28/7/97

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Judith Korb, titular del DNI.: 17.855.649, para que comparezca a presta declaración indagatoria (art. 294 CPP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete.
Sandra Viviana Goni, secretaria.
e. 21/7 Nº 193.027 v. 25/7/97

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 8 de julio de 1997... Cítese por edicto a SARA ZYLVERSZTEIN, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 20 de agosto a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) 00 horas. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí. Celia Arrastria Heredia, secretaria".
e. 21/7 Nº 192.792 v. 23/7/97

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a John Derek Orr para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.463 v. 23/7/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 1544/S "GARCIA, JOSE LUIS s/Condena en Suspenso con Inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de abril de 1997 dictado por el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 en la causa Nº 123 por la que se condena en el punto I de la parte resolutiva a JOSE LUIS GARCIA... a la pena de seis meses de prisión, de ejecución condicional, y un año de inhabilitación especial, para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en la de terceras personas, y costas por ser autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 302 inc. L del Código Penal. Néstor Andrés Narizzano, juez nacional de ejecución penal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.663 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1171, Piso 1º, de esta Capital Federal, en los autos 1499/S EYHERALDE, NESTOR HUGO s/Condena en Suspenso e Inhabilitación, ha dictado la siguiente resolución. Publíquese por el término de cinco días el fallo del Tribunal Oral Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, en la causa Nº 98 por el cual en su parte resolutiva: I) Condena a NESTOR HUGO EYHERALDE, ... como autor penalmente responsable ... del delito previsto y reprimido por el art. 302, inc. 1º del Código Penal (dos hechos), en relación al libramiento de los cheques Nros. 01438/551 y 01438553 del Banesto Banco Show, Sucursal Independencia a sufrir las siguientes penas: a) Un año de prisión cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del C. Penal). b) Dos años de inhabilitación especial para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en la de terceros. Néstor Andrés Narizzano, juez Nacional de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Daniel G. Neuman, secretario.
e. 18/7 Nº 192.665 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 1524/S "SANTO, BENITEZ s/Condena en Suspenso con Inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de abril de 1997 en la que se condena en el punto I de la parte resolutiva a SANTO BENITEZ ... a la pena de dos años y ocho meses de prisión, de ejecución condicional, y nueve años y seis meses de inhabilitación especial, para conducir todo tipo de automotores, y costas por ser autor material y penalmente responsable del delito de homicidio con pluralidad de víctimas en concurso ideal con lesiones (arts. 45, 54, 84 y 95 del C.P.). Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.698 v. 24/7/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a LUIS SEBASTIAN ROJAS, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 11 de julio de 1997. En atención a las constancias de autos y, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 44, cítese por edictos a LUIS SEBASTIAN ROJAS, a efectos de que en el término de cinco días a contar después de la última publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Dr. Federico José Rodríguez Spuch, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.
e. 22/7 Nº 193.059 v. 28/7/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 32, a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 4º de la Capital Federal, hace saber que se le ha iniciado demanda, la cual se le notifica el traslado mediante edictos por el término de 5 días, conforme las pautas establecidas por el art. 21 del Código Procesal Laboral de la Jurisdicción oficiante, el cual se transcribe: "Domicilio ignorado. Traslado de demanda. Cuando deba correrse traslado de la demanda a personas de domicilio ignorado, deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días, con transcripción de una síntesis de la misma, redactada por Secretaría. El plazo para contestar la demanda correrá a partir de la última notificación. A los fines de acreditar que el domicilio es ignorado, deberán requerirse informes a los registros correspondientes". Autos "PEREZ DE ZELARAYAN NORMA DEL VALLE c/FABRINOR S. A. s/Exhorto". Síntesis de la demanda: Con fecha 19 de marzo de 1993 se apersona el Dr. Ricardo Emilio Coccioli como apoderado de la Sra. Norma del Valle Pérez de Zelarayan iniciando demanda laboral contra Fabinor S. A. y Fabi S. A. con domicilio en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 925, piso 3ro. de Capital Federal, por el cobro de la suma de pesos novecientos ($ 900) con más actualización monetaria, intereses legales por aplicación de la ley 23.928, gastos y costas. Funda la demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Que la actora trabajó para la demandada en relación de dependencia, teniendo como fecha de ingreso el 1/1/1985, desempeñándose como encargada de la Sección de Producción, habiendo percibido como último sueldo la suma de $ 91,90 por la primera quincena de marzo de 1991, posteriormente percibió diferencias por la integración del mes de despido que se produjo el 20/3/91. Que en fecha 27/3/91 de manera parcial la actora percibe el S. A. C., integración del mes de despido, indemnizaciones por falta de preaviso, antigüedad y vacaciones no gozadas. Que la demanda en expte. administrativo 1110/181 Letra G y O año 1991, pagó a todos los trabajadores en fecha 29/5/1991 un reajuste de sumas parciales que había abonado el 27/5/91, pero no obstante ello la demandada omitió las diferencias resultantes a favor de la actora que resultan de las planillas que se adjuntan a la demanda. Y finalmente se solicita se haga lugar a la demanda condenándose a la accionada al pago del capital reclamado con más intere-

ses legales, gastos y costas. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Jorge A. Barbero, secretario.
e. 22/7 Nº 193.073 v. 28/7/97

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a GRACIELA RAMOS, D. N. I. Nº 14.940.783, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.079/96 caratulada "RAMOS, GRACIELA s/inf. ley 24.241". "///Isidro, 2 de julio de 1997 ... cítese por edictos, que serán publicados durante cinco días, a GRACIELA RAMOS a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Jefe de la Policía Federal." Fdo.: Dr. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Dr. Pablo José Beverina, Secretario Federal.
e. 22/7 Nº 193.069 v. 28/7/97

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARNALDO HERNANDEZ QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días. Conrado César Bergesio, juez federal.
San Isidro, 3 de julio de 1997.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 22/7 Nº 193.070 v. 28/7/97

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, emplaza por edicto a ZULEMA GOMENZORO para que dentro de los cinco días de la última publicación del presente concurra a prestar declaración a tenor del artículo 294, CPPN, en la causa Nº 760 que se sigue por el delito de defraudación a la administración pública.
San Isidro, 4 de julio de 1997.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 22/7 Nº 193.066 v. 28/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADOS

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	04/07/97	LUIS ANIBAL PYRIH	3	DELITO DE SUSTRACCION DE MENOR
33	170	Gustavo R. Núñez	02/07/97	EDUARDO LOPEZ	3	Nº 24257/97 - DELITO DE COALICION
39	135	María Cristina Espeche	17/06/97	INOCENCIO CACERES	3	Nº 13386/97
39	135	María Cristina Espeche	19/12/96	OSCAR PABLO MOLINA	3	Nº 3621/96
39	135	María Cristina Espeche	17/06/97	LUIS VERON	3	Nº 13386/97

e. 21/7 Nº 95 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADOS

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	27/06/97	DORA BEATRIZ TOLOSA	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
1	105	Ventura D. Bustos	04/07/97	LYDIA DE FELIPPIS	3	DELITO DE INF. A LA LEY 11.723
1	105	Ventura D. Bustos	14/07/97	VICTORIO JUAN BARLARI	3	INF. A LA LEY 11.723
1	105	Ventura D. Bustos	14/07/97	ROSANA BASTOS Y MARY BASTOS	3	COACCION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	HECTOR ALEJANDRO REYES, TITULAR DEL C.I. Nº 6.958.081	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	JOSE DANIEL BLANCO, TITULAR DEL DNI Nº 12.947.044	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	MARIA FERNANDA GIANZANTI, TITULAR DEL DNI Nº 23.373.281	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	13/06/97	GUSTAVO AVILES ALIAS "EL RENGO"	3	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES
9	108	Carlos Alberto Haiek	14/07/97	JUAN GUILLERMO BUDAKER	3	Nº 41.507/97
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/07/97	MARIO ANIAL LINDON	5	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia López Crespo	08/07/97	JUAN CARLOS ROSA	2	Nº 11.974/97
17	153	Silvia López Crespo	14/07/97	JAVIER EDUARDO DE GREGORIO, DOMICILIADO EN LOPE DE VEGA 2996, PISO 1º "A" DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN NO SE CUENTA CON OTROS DATOS FILIATORIOS	5	Nº 28.949/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	Eduardo D'empaire	11/07/97	HUGO NOGALES	5	Nº 2.303/97 - ROBO
22	148	Julián Descalzo	08/07/97	CLAUDIO ROMULO QUEVEDO	3	ESTAFA REITERADAS
22	148	Julián Descalzo	11/07/97	MARCOS SALOMON LEIBOBICH	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	15/07/97	NOEMI BERNAL	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	02/07/97	ABELINO GONZALEZ DUARTE	5	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	08/07/97	ALBERTO MAURICIO WOLFENSON	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	02/06/97	MARCELO FELIPE ALBA	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	10/07/97	ALBERTO SERRANO	5	DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	10/07/97	HECTOR MARIO MONTALDO	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	11/07/97	ANA MARIA JACQUEMOUD	5	DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/07/97	CARLOS ALBERTO LUIS BEYNE (L.E. 5.407.870)	3	Nº 47.022/1996 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7 DEL C.P.N.)
27	124	María Fernanda Martínez	10/07/97	ALEJANDRO RODOLFO MIGUEL FAUST	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	10/07/97	CRISTIAN HERNAN ALEJOS MONTES O ALAIJOS MONTES	3	DELITO DE ROBO
29	152	Daniel Mauro	10/07/97	CARLOS LUIS ALMUIÑA	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	11/07/97	ISIDORO ERNESTO NUÑEZ	5	ROBO Y APROPIACION DE COSA PERDIDA
36	123	Walter A. Venditti	02/07/97	MARTA ZULEMA DE LA PEÑA	2	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS (ART. 292 DEL CODIGO PENAL)
36	123	Walter A. Venditti	02/07/97	HUAN THE FU O HANG THE FU	5	LESIONES LEVES
39	135	María Cristina Espeche	27/06/97	COMUNARDO ELADIO DELLA MOTTA	3	Nº 89.456/96
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	RODOLFO ANGEL ROSINO	3	Nº 14.802/97
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	GASTON DAVID OROPEL	3	Nº 42.454/97
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	ESTEBAN MARIO ELIAS	3	Nº 42.454/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	08/07/97	JUSTINO PERALTA	3	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 21/7 Nº 96 v. 25/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1997, se decretó la quiebra de GRAFICA IMPULSO S.A., en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229 piso 8º "33", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los ar-tículos 35 y 39 L.C.Q., los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.444 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1997, se decretó la quiebra de ODINO LUIS MARIO, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para

que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.446 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1997, se decretó la quiebra de POCHINTESTA CLEMENCIA, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.447 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MAUGERI JORGE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8vo. 33, hasta el día 02 de septiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.522 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, Libertad 533, P. B., Capital Federal, en los autos "PEDRO WORNS Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 68.649) comunica por cinco días que con fecha 1-7-97 se han fijado nuevas fechas para que el Sr. Síndico presente los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 23-10-97 y 4-12-97. El día 23-3-98 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Paula María Hualde, secretaria.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria interina.
e. 18/7 Nº 62.774 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, Libertad 533, P. B., Capital Federal, en los autos "SALZMANN, LEONARDO JAIME NICOLAS s/Concurso Preventivo" (Expte. 69.016) comunica por cinco días que con fecha 22-5-97 se ha decretado la apertura del concurso preventivo. Síndico Dr. Néstor Daniel Agra, domiciliado en Uruguay 229, 8º "33", Cap. Fed., el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11-9-97, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 23-10-97 y 4-12-97. El día 23-3-98 a las 12,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ.
Paula María Hualde, secretaria.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria interina.
e. 18/7 Nº 62.775 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1997, se decretó la quiebra de ETCHEGOYEN MARIANO, en la que se designó síndico al Dr. Daniel D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660, Piso 6º "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º, L.C.)
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 22/7 Nº 193.097 v. 28/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NAJDORF, SAMUEL, decretada con fecha 21 de marzo de 1997. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 5 de setiembre de 1997, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 19 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, julio 1º de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/7 Nº 192.541 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nro. 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., comunica que en los autos "COURTY, SILVANA CLAUDIA s/ Quiebra" se decretó con fecha 10/06/97 la quiebra de la Sra. SILVANA CLAUDIA COURTY con último domicilio en Santísima Trinidad 5176, Barrio Almirante Brown, Villa Lugano, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/08/97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 02/09/97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 16/09/97 ante el síndico Contador Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9no. "D. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/7 Nº 192.575 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2,a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la suscripta, en los autos: "MOGORUZA POCH DE GIOVINI, CLAUDIA BEATRIZ s/ Quiebra", ha resuelto con fecha 3 de junio de 1997 decretar la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MOGORUZA POCH DE GOIVINI, D.N.I. 14.867.168, con domicilio en Pasaje Cranwell 536, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 2 de setiembre de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 16 de septiembre de 1997 y hasta el 30 de septiembre para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 13 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes a la fallida. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7mo. Of. 38, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C., y en el plazo de 24 horas acompañe los libros de comercio y demás documentación necesaria para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.429 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº3, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CAMPOS, JUAN CARLOS s/ Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de setiembre de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de octubre de 1997 y 8 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/7 Nº 192.975 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "INTERBUSSINESS S.A." (Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de diciembre de 1983, bajo el Nº 9.687 del Libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas). Ha sido designado Síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, 3º "C" Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1997 (art. 88 in fine), y cuentan hasta el día 9 de setiembre de 1997 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 17 de setiembre de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de octubre de 1997 y 17 de noviembre de 1997 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Ordénase al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que en plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Prohíbese efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria
e. 22/7 Nº 193.100 v. 28/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de PIZZERIA GAZZOLO S.R.L. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto Omar Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315, 5º piso "B", Tel. 342-4997/5256/3890, hasta el día 30 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de noviembre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujeto a desapoderamiento dentro de los tres días. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir con los recaudos del artículo 86 L.C., a entregar los libros documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 18/7 Nº 192.673 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, P. 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1997 se decretó la quiebra a TEGE S.R.L., habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de setiembre de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberán abstenerse sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 22/7 Nº 193.111 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber que el 4 de julio de 1997 se ha resuelto dejar sin efecto la quiebra del Sr. FLEISMAN DANIEL MARCOS y se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo en los autos "FLEISMAN DANIEL MARCOS s/ Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Iberá 1557, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Ctdor. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453 8º "54", Capital Federal, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de agosto de 1997. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de setiembre y 7 de noviembre de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada se realizará en caso de corresponder el día 2 de marzo de 1998 a las 10 horas con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del juzgado. Se aclara que los créditos ya insinuados ante la sindicatura serán reputados como presentados en el nuevo trámite de verificación, sin perjuicio del derecho de dichos acreedores de presentar su adecuación sin abonar el arancel del art. 32. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/7 Nº 62.977 v. 28/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ANGEL F. FREIJO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 54958, con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539 7º piso 71, a donde los acreedores deberán con-

currir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/7 Nº 192.340 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PEREZ ANAYA JORGE MARTIN s/ Quiebra", Expte. Nº 53656, con fecha 23/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Av. Córdoba 1336 piso 7º "20", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/7 Nº 192.334 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS PATRICIA MARIA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62709, habiéndose designado síndico a Marcelo Eduardo Couvin, Maipú 509, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/7 Nº 192.346 v. 23/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9. a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VEALFE S. A. s/ Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 2 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 22/7 Nº 192.977 v. 28/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PEBE CARLOS SADIT habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de octubre de 1997 y 25 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 17/7 Nº 192.425 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Roque S. Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VALLEJO HNOS. S.A. dispuesta el día 23 de junio de 1997. Fíjase hasta el día 29 de agosto de 1997 la fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura, Rodríguez Martorelli, Demarchi y Asociados, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, 8º "A", Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997, respectivamente y la audiencia informativa tendrá lugar el día 17 de abril de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/7 Nº 62.673 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, hace saber en los autos LA VENDIMIA S.A. s/ Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 18 de junio de 1997, el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos directamente al síndico Contadora Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, hasta el día 18 de setiembre de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1998 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 22/7 Nº 119.952 v. 28/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de julio de 1997 se decretó la quiebra de CAZES ARMANDO SALOMON, en la cual se depuso la continuación del Sr. Síndico Gustavo A. Pagliere con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2256, 6º Piso, Of. "B", quien interviniera en la oportunidad del concurso preventivo. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.581 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "MINGUEZ, FERNANDO JULIO s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de septiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interna.
e. 18/7 Nº 192.683 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "DEKAR'S S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Andrada Mirta Noemí con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1615, 9º "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de septiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interna.
e. 18/7 Nº 192.684 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 23/6/97, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL", habiéndose designado Síndico al Estudio "Matozzi & Tabasco Consultores", con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 4º, of. 33, Cap. Fed., donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito hasta el día 5/9/97. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 17/10/97 y 28/11/97, respectivamente. El día 3/4/98 finaliza el período de exclusividad y la Audiencia Informativa se realizará el 27/3/98, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Cap. Fed., con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/7 Nº 119.700 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZARZECKY VICTOR HUGO s/ Quiebra". El síndico designado es Juan Ignacio Estevez con domicilio en la calle Av. del Libertador 222, piso 5º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fechahasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de setiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 21/7 Nº 192.823 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PARK SONG HEE s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Rivarola 193 piso 3º, 12 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 21/7 Nº 192.830 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en Av. R. S. Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LATINDATA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes en San Juan", que se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta formulada en autos, respecto de seis (6) lotes de terreno propiedad de la fallida ubicados sobre la calle Sargento Cabral entre calle Raúl Scalabrini Ortiz y calle Colón, identificados como lotes 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cuya Nomenclatura Catastral es: 01 - 21 - 130170 / 130180 / 130190 / 130200 / 130210 y 140230; siendo la oferta a mejorar la suma total por los seis lotes de $ 24.000,00; pagaderos conforme propuestas de compra obrantes a fs. 30/31. Los bienes se entregarán desocupados, con todas las demás especificaciones, condiciones y antecedentes agregados al expediente. Los gastos, impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión y los gastos de escrituración serán a cargo de los oferentes. Los interesados en mejorar esa propuesta deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrado, con ajuste a lo normado en la Acordada de fecha 13/12/89 de la Cámara Comercial punto IV, en lo que sea compatible con el llamado a mejora, hasta las 9,30 horas del día 1º de setiembre de 1997, habiéndose designado audiencia ese mismo día a las 10,00 horas para la apertura de los sobres presentados, en la Sala de Audiencias del Juzgado, pudiendo los oferentes presentes mejorar sólo en dicho acto, la que resulte mayor; debiendo superar en un 5 % al mayor precio ofrecido. En todos los casos las mejoras de la oferta deberán ser acompañadas con un depósito judicial del 10 % del monto ofertado en concepto de garantía de mantenimiento, y el pago deberá ajustarse a las condiciones fijadas en el pliego, cuya compra a un valor de $ 50,00 es condición para participar en el llamado a mejora, pudiéndose adquirir en las oficinas del Síndico Concursal Contador Eduardo Rubén Pronsky, calle Paraná Nº 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (Tel. 374-0488). No se admitirán ofertas en comisión o por gestores de negocios. Los lotes podrán ser visitados hasta dos días antes del vencimiento del plazo para presentar la mejora de ofertas.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/7 Nº 120.059 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ZELASCHI, MARIO ELEUTERIO, cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Avenida de Mayo 1343, 10 piso, "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/7 Nº 193.074 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZIPORAH LUSTHAUS. El síndico designado es Eduardo González Bergerot, con domicilio en Tucumán 1484 2º "C" de esta ciudad. Se hace saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pueden requerir la verificación por vía incidental y con respecto a los acreedores verificados, el síndico deberá presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 4 de junio de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/7 Nº 193.077 v. 28/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ANBAYA S. A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Nicasio Oroño 2582 Dto. "2" Cap. Fed. de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/97. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/11/97 y 11/2/98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/7 Nº 192.357 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos "TEITI s/Concurso Preventivo", expte. Nº 59.519, se ha decretado con fecha 4 de junio de 1997 el concurso mercantil liquidatorio de TEITI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Helguera 3692 piso 4º "C", Capital. El Síndico actuante es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora fallido, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de septiembre de 1997. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 de octubre de 1997 y el estatuido por el art. 39 de la citada ley el 16 de diciembre de 1997. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC vence el día 16 de diciembre de 1997 y el previsto por el art. 40 LC vence el 31 de diciembre de 1997. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previéndoseles la prohibición de hacer pagos, o entrega de bienes a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá ser publicado por cinco días sin previo pago (art. 89 L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/7 Nº 192.655 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "APKIEWICZ MAURICIO s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 5 de mayo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 9 de setiembre y 21 de octubre de 1997 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes y documentación del fallido, para que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se intima al fallido a que constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/7 Nº 193.101 v. 28/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "TEXTIL SAAVEDRA S. A.", con domicilio en la calle Saavedra Nº 742, Piso 6 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C. P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15/9/97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 29/9/97, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 27/10/97 y 9/12/97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. se dictará el 10/11/97. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 23/9/97 a las 12 horas en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.448 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que por el incumplimiento del acuerdo preventivo, se ha decretado —con fecha 17 de junio de 1997— la quiebra de PABLO ALBERTO URRUTIA, manteniéndose como síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Viamonte 1519, piso 2º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 1997; debiendo dicho funcionario presentar los informes individual y general, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se notifica por este medio al fallido que el día 20 de noviembre de 1997, se celebrará la audiencia de explicaciones (art. 102 L. C. Q.) a las 11.00 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.585 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzón, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "LOGGIO, HECTOR ALEJANDRO s/ Quiebra", que con fecha 17 de junio de 1997 se ha dictado resolución decretando la quiebra de HECTOR ALEJANDRO LOGGIO (D.N.I. 12.771.625). El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Desígnase síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, Piso 10 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de setiembre de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente, con cumplimiento en éste último del art. 197 del reglamento del Fuero. Se fija el día 31 de octubre de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C.. Se cita a fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de noviembre de 1997 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria
e. 21/7 Nº 192.809 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzón, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "ALBARRACIN, GUSTAVO ENRIQUE s/ Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 1996 se ha dictado resolución decretando la quiebra de GUSTAVO ENRIQUE ALBARRACIN (C.I. 6.333.172). El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, Piso 10 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de agosto de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 26 de setiembre de 1997 y 7 de noviembre de 1997 respectivamente, con cumplimiento en éste último del art. 197 del reglamento del Fuero. Se fija el día 10 de octubre de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C.. Se cita a fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de octubre de 1997 a las 11.00 horas a la que deberá concurrir el Sindico.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.810 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de junio de 1997 le fue decretada la quiebra a SALMONES DE MONTANA S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9º "D", Capital Federal. In tímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los administradores, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. El síndico presentará los informes establecidos por a los arts. 35 y 39 L.C. los días 29 de setiembre de 1997 y 10 de noviembre de 1997, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 30 de octubre de 1997, a las 11 hs.. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria
e. 21/7 Nº 192.717 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PROAZZI, EDUARDO MANUEL con fecha 4 de junio de 1997, en la cual se ha designado síndico al contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de octubre de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 1 de diciembre de 1997. Designar el día 11 de noviembre de 1997 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen en el término de 24 horas los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Firmado: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 22/7 Nº 193.113 v. 28/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S. A., decretada con fecha 2/7/97. El síndico actuante es el Contador con domicilio constituido en la calle Uruguay 594 5º I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/10/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5/12/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 7/11/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/7 Nº 192.507 v. 23/7/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ROLANDO FURIEUX CONSTRUCCIONES S.R.L., que el Síndico designado es la contadora Mirta S. Pérez, con domicilio en la calle Lavalle 1546, piso 8vo., Dto. "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán pre-

sentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de setiembre de 1997. Fíjase las fechas del 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17 de noviembre de 1997. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 18/7 Nº 192.676 v. 24/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de junio de 1997, se decretó la quiebra de DEMARCO CARMELO (LE 3.230.746) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los insc. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, piso 4º "A" de Capital Federal, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/9/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89, inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 193.102 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de junio de 1997, se decretó la quiebra de NORMA BOTTO DE CANDELA (L.C. 5.178.931) haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue a la síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuari 119, E.P. "5" de Capital Federal, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/9/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 22/7 Nº 193.105 v. 28/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 1996, en los autos caratulados "Cía. VICTORIA S. A. s/ Quiebra", que encontrándose firme la sentencia que decretara la quiebra de COMPAÑIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA —25/4/95—, por extensión de TECNOFOREST S. A., se resolvió actualizar las fechas de dicho decisorio y se le hace saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 1997 y 18 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 6 de agosto de 1997 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1567 Piso 7º Of. 40 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 17/7 Nº 192.504 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BIENES Y VALORES CAPRICORNIO S.A. s/Quiebra" el 10 de junio de 1997 se decretó la quiebra de la quiebra de BIENES Y VALORES CAPRICORNIO S.A., con domicilio en 25 de Mayo 626, piso 3º, Capital Federal. Síndica designada: María Inés Martínez con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de septiembre de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre y 01 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que: a) entregue a la síndica los bienes de los cuales queda desapoderado, b) constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos; c) cumpla con los requisitos dispuestos en los artículos 86, en cuanto a su remisión al artículo 11, incisos 2 a 5, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) entregar dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por la síndica, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días.

Buenos Aires, ... de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/7 Nº 192.680 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5/5/97, en los autos caratulados "SCAGLIONE DANIEL ANGEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DANIEL ANGEL SCAGLIONE, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/9/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10/11/97 y el 23/12/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 192.917 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27/6/97, en los autos caratulados "FERRONE, GERARDO PEDRO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GERARDO PEDRO FERRONE, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/9/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10/11/97 y el 23/12/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 27/8/97 a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Lydia N. Podliszewki con domicilio en Av. Rivadavia 3356, 1º cuerpo, piso 8º Of. "4" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, de julio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 Nº 192.919 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos en los autos "DUNLIT S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 69.517). Asimismo se hace saber al fallido y a los acreedores que podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes las cuales podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. Los acreedores deberán informar en autos su número de documento de identidad y CUIT a fin de percibir los créditos, los que caducarán de pleno derecho a los cinco años contados desde la fecha de aprobación del informe presentado por el síndico. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/7 Nº 193.108 v. 23/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, piso 3ro., comunica que en los autos "DOMINGUEZ DE ALBONIGA, AUDELINA SOFIA s/Quiebra" se decretó con fecha 30-5-97 la quiebra de la Sra. AUDELINA SOFIA DOMINGUEZ DE ALBONIGA con último domicilio en Av. Rivadavia 3585, piso 15, Dpto. 87, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 4-9-97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 18-9-97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 20-9-97 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9no. "D". Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, julio 8 de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 18/7 Nº 192.667 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26-5-97 se decretó la quiebra de QUIMICA DILEN S.A., en la cual se designó síndico al Señor Salvador Lamarchina con domicilio en la calle Talcahuano 768, Entre piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29-8-97. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10-10-97 y 21-11-97, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desaporamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 18/7 Nº 192.677 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de REIMER MARTENS S.R.L. decretada con fecha 24 de junio de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1327 Piso 3º F, hasta el día 17 de Septiembre de 1997. Se intima al fallido y terceros a entregar, al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/7 Nº 192.678 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, interinamente a cargo de Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 1997 se decretó la quiebra de GARCIA DE LA FUENTE MANUEL, en la cual se designó síndico al señor Podhorzer Jorge F. con domicilio en la calle Del Carmen 716 Piso 8vo. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de septiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11 de noviembre de 1997 y 24 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 18/7 Nº 192.679 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BOTTO ADOLFO VICTOR AMBROSIO decretada con fecha 18 de junio de 1997, síndico designado. los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C", hasta el día 3 de setiembre de 1997. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC , a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.722 v. 25/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TELEFONIA Y COMUNICACIONES MORENO SRL s/Quiebra" que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 Piso 5º "I" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de abril de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/7 Nº 192.603 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALBERTAL RAUL EDUARDO s/ Quiebra" que es síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Lavalle 1546, Piso 8º "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario
e. 21/7 Nº 192.702 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CACERES CORNELIO s/ Quiebra" que es síndico la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290, Piso 4º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
José Héctor Yacante, secretario.
e. 21/7 Nº 192.704 v. 25/7/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de E. C. SIEBURGER S. A., con fecha 17 de junio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Ana María Telle con domicilio en la calle Florida 470, piso 4º "411", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.326 v. 23/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSME DAMIAN MILONE, con fecha 3 de julio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Graciela Bastita con domicilio en la calle Viamonte 1365 - 7º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 5 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.494 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rottondaro, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, comunica que con fecha 2 de julio de 1997 se ha resuelto decretar la quiebra de CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA S.A., con domicilio en la Avda. Córdoba 2678, Cap. Fed. Que el Síndico designado es el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, piso 5º, Dpto. "C", Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 26 de Septiembre de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Se hace saber que los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la deudora para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.654 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de HORACIO FERIOLI con DNI Nº 14.618.393, con domicilio en la calle Marcos Sastre 5175, Capital Federal. El síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso, Of. A/B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 26 de agosto de 1997 el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la ley 24.522, el día 7 de octubre de 1997 y por el art. 39, el 18 de noviembre de 1997. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquella, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/7 Nº 193.098 v. 28/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de CARMEN FILOMENA MERCOGLIANO de ORAZI (D.N.I. 4.955.532), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de agosto de 1997 presenten al síndico Fernando Ezequiel Auilino con domicilio en Tucumán 811, 1º Piso, Depto "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MERCOGLIANO de ORAZI CARMEN FILOMENA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 21/7 Nº 192.856 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3/7/97 se ha decretado la quiebra NICOLETTE S.A. (Inscripta bajo el Nº 3593 del Lº 100 de Sociedades Anónimas, con fecha 30 de abril de 1985), intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 1997 presenten al síndico Lidia Roxana Martín con domicilio en Paraná 833, 2º piso, Dpto "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NICOLETTE S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 21/7 Nº 192.864 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ALBERTO DOMINGUEZ BENAVIDES, CI 9.188.123, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5/9/97 presente a la síndica, Lidia Martin, con domicilio en Paraná 833, 2º piso "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El presente se libra por orden de S.S. en los autos caratulados DOMINGUEZ BENAVIDES, ALEJANDRO ALBERTO s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/7 Nº 120.058 v. 28/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de PIPAN, DANIEL ALFONSO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Octubre de 1997 y 29 de Octubre de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario
e. 17/7 Nº 192.422 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO GALARCE con domicilio en Larrea 1035 5º piso "A", Capital Federal en los autos caratulados GALARCE JORGE ANTONIO s/Quiebra, expte: 28.986 la cual se designó síndico al Señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070 10º "140", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/7 Nº 192.568 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO DAVID MARKARIAN, habiéndose designado Síndico al Contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Bulnes 2154, piso 1º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 26 de agosto de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de octubre de 1997 y 31 de octubre de 1997, respectivamente. Intímase al deudor para que cum-

plimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) ponga los bienes a disposición del síndico, como así también entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Fernando M . Durao, secretario.
e. 21/7 Nº 192.865 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, CP 1122), Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, comunica por dos días que en los autos caratulados "AISLANTES BENEDETTO S.R.L. s/Quiebra", que se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/7 Nº 193.075 v. 23/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CRISTIAN AMPUERO FORCADA", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al Sr. CRISTIAN AMPUERO FORCADA que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.569 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SEMONI TEXTIL S.R.L.", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. SILVIA RITA TORCHIA y ALEJANDRO ALBERTO SEMONI que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también a que la misma, sus admnistradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.582 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernan D. Papa, en los autos caratulados QUIROGA HUMBERTO OSCAR s/ Quiebra hace saber que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de HUMBERTO OSCAR QUIROGA y que hasta el día 27/8/97 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756. 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/10/97 y 19/11/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 21/7 Nº 192.861 v. 25/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 30 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SAMUEL MILSTEIN, con domicilio en O'Higgins 2075, Piso 19º Capital Federal. Señálase hasta el 18 de setiembre de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal en el horario de 16 a 19 horas, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de octubre de 1997 y 26 de noviembre de 1997, respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.332 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "EL CIELO S.A. s/Quiebra (Expte 26.852)", comunica por cinco días la quiebra decretada a EL CIELO S.A. con fecha 30 de junio de 1997, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Avda. Rafael Obligado y Avda. Sarmiento (Complejo Punta Carrasco) de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1º Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 24 de octubre de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 27 de noviembre de 1997; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.577 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo dispuesta en los autos "LIBHABER, CARLOS DAVID s/Concurso Preventivo" con domicilio en Av. Corrientes 2333, Capital Federal. Se ha designado síndico al Ctdor. Aldo Rubén Maggiolo, domiciliado en Paraguay 610 piso 7º, Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de agosto de 1997, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 párrafo octavo de la ley citada, se realizará el día 8 de abril de 1998 a las 9:00 horas, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/7 Nº 62.785 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que en los autos "IAMBRICH, JUAN ALBERTO s/ Concurso Preventivo", por resolución del 2 de julio de 1997, se ha resuelto prorrogar en 30 días el período de exclusividad originariamente otorgado a la concursada, hasta el día 3 de setiembre de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1997 a las 9,00 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 21/7 Nº 119.892 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del infrascripto, Dr. Dario Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "LONS GUILLERMO JULIO s/Quiebra" (Expte. Nº 23.032) con fecha 26 de mayo de 1997, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. LONS GUILLERMO JULIO (L.E. 4.553.757 y CI 5.184.538) con domicilio en la Avenida Córdoba 785, piso 6 Of. 11 de la ciudad de Buenos Aires y ha sido designada síndico la Cdora. Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de septiembre de 1997 y 17 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. b) Asimismo intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. c) Se prohíbe salir del país al fallido, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) hasta el día 17 de octubre de 1997. d) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días. e) Acompañe dentro de los cinco días un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/7 Nº 193.096 v. 28/7/97

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "COPPIA, ADOLFO GUSTAVO s/Quiebra", quiebra decretada con fecha 18/6/97 que fue designada síndico la ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 27/8/97. Asimismo intima al deudor: a) Que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) En el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 9/10/97 y 20/11/97 respectivamente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/7 Nº 193.099 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber en autos caratulados "VARONA S.R.L. s/Quiebra - Expte. Nº 28.928" que con fecha 18/6/97 se ha decretado la quiebra de VARONA S.R.L., cuyos últimos domicilios conocidos se refieren a Triunvirato 4135, piso 2º, Dpto. "33" y/o calle Washington 3532, ambos de Capital Federal. Se pone en conocimiento de la fallida, sus administradores y responsables, que deberán: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º LQ). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 16 de setiembre de 1997 y supletoriamente, la del día 25 de setiembre de 1997, ambas a las 10:30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso podrán ser traídos por la fuerza pública. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º, oficina 40, Capital (1050), hasta el día 25 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 18 de junio de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el art. 273 inc. 8º, ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/7 Nº 193.033 v. 28/7/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01-7-97 se decretó la quiebra de MARTINEZ BAEZA HECTOR HERNAN, cuyo síndico actuante es la Contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º piso Of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-9-97. El art. 35 LC. vence en fecha 15-10-97 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 26-11-97. Intímese al

fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 17/7 Nº 192.586 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de SKYMAN S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Estéban Trocini quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/9/97. El art. 35 LC . vence en fecha 24/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.882 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de VIALLE JORGE ADRIAN, cuyo síndico actuante es el Contador Sara María Rey de Lavolpe quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC . vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.885 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de DECOGAR S.A.C.I.F., cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.888 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de CAMOU S.R.L., cuyo síndico actuante es el Contador Tomás Santos Terroba quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, 6º piso, of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16/9/97. El art. 35 LC. vence en fecha 28/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.889 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/97 se decretó la quiebra de DIAZ MARIELA SANDRA, cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º piso, of. M, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC. vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.890 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica en autos "YACO, ROBERTO FIDEL s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 26.449) que con fecha 26/6/97 se procedió a la apertura del concurso preventivo. Síndico Dr. Eduardo A. Ditaranto, domiciliado en Av. de Mayo 1343, piso 5º, Oficina "3" de Capital Federal. Acreedores presentar el pedido de verificación hasta el 11/9/97 en Av. de Mayo 1343, piso 5º, Of. "3" Capital Federal. Días 23/10/97 y 3/12/97 para que el síndico presente informes arts. 35 y 39 ley 24.522. Día 1/4/98, 9:30 hs., audiencia informativa en sede del Juzgado. Plazo hasta el día 8/4/98 período de exclusividad a favor del concursado, art. 43 ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 22/7 Nº 63.001 v. 28/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de AUXINS S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de octubre de 1997 presenten al síndico Mario Oscar Bruzzo, con domicilio constituido en Paraguay 931 piso 9º "C". A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "AUXINS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.658 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de KAVELL S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de setiembre de 1997 presenten al síndico Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en Uruguay 772 piso 10 oficina "103". A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KAVELL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.659 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de KROMMEL FEDERICO GUILLERMO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de mayo de 1997 presenten al síndico Alvarez Roberto José, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441 piso 3º oficina "308" a sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KROMMEL FEDERICO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.661 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de SIDERTEC S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º F, en donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 14 de agosto de 1997. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos de la L.C.: 88 incs. 3 a 5 y 7 y a terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida, su entrega al síndico previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma, so pena de considerarlos ineficaces (LC : 88 inc. 3 y 5). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/7 Nº 192.880 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra de SANSOGNI, LUIS (DNI 5.185.572) intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de septiembre de 1997 presenten al síndico Oliva Guillermo Eloy con domicilio en Reconquista 1011, piso 6º, Of. 1, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SANSOGNI, LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/7 Nº 193.083 v. 28/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2/7/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 48 inc. 2º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de BAYLEY RICARDO (D.N.I. 8.607.354), haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico a Beatriz Avelina Pantin con domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 5º, Of. "J" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BAYLEY RICARDO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/7 Nº 192.843 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de "VICTOR HUGO s/Quiebra", intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de septiembre de 1997 presenten al síndico doña Raquel Elena Rodríguez con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2777, 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores.... Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIEZ VICTOR HUGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 22/7 Nº 193.109 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del suscripto, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 (Planta Baja), hace saber por cinco días la presentación del proyecto de distribución de fondos en los autos "BOOMING S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 22.349). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/7 Nº 193.110 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de PRIDE S.R.L. (Expte. Nº 28.417), habiendo resultado designado síndico el contador don Guillermo Braulio Walter, con domicilio en la calle Vidal 1956, piso 7º "22" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de septiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 23 del mes de octubre de 1997 y el día 4 del mes de diciembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/7 Nº 193.043 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de LIQ S.A. (Expte. Nº 29.910), habiendo resultado designado síndico el contador doña Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2956, Dto. 4, a quien los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de septiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 28 del mes de octubre de 1997 y el día 9 del mes de diciembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/7 Nº 193.046 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de KRONEX S.A. (Expte. Nº 28.847), habiendo resultado designado síndico el contador doña Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle R. S. Peña 1185, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de septiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 28 del mes de octubre de 1997 y el día 9 del mes de diciembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/7 Nº 193.052 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de YOO SUK WHAM (Expte. Nº 29.868), habiendo resultado designado síndico el contador doña Liliana Silvia Steren, con domicilio en la calle Larrea 1242, piso 1º "G", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de septiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 7 del mes de noviembre de 1997 y el día 19 del mes de diciembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/7 Nº 193.057 v. 28/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "KLEIN DE SILBERSTEIN INES TERESA" Exp. Nº 26.972. El síndico designado en autos es el contador Gabriel M. Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2º B , de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de octubre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e. 17/7 Nº 192.550 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la Sra. HAMUY LUNA SILVIA con domicilio en la calle Talcahuano 38 piso 3º B Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 piso 3º de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de noviembre de 1997 y 29 de diciembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 27 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 18/7 Nº 192.657 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., comunica que fue dejada sin efecto la sentencia de quiebra de la firma CITY HOGAR S.A., con domicilio en Av. Boedo 1058, Planta alta, Oficina 1, ciudad, decretándose la conversión y apertura de su concurso preventivo. Continuará entendiendo el síndico Cr. Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, ciudad, (Tel. 611-7112). Los acreedores presentarán sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 29 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 24 de octubre de 1997. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 21 de abril de 1998 a las 9:30 horas. Se ordena la publicación de edictos. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 22/7 Nº 119.975 v. 28/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SILBERSTEIN DAVID ISAIAS" Exp. Nº 26.973. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 20 de octubre de 1997 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de diciembre de 1997. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e. 22/7 Nº 193.106 v. 28/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "OTTAVIANO DE CERRELLA OFELIA MARIA ESTHER s/ Quiebra" que con fecha 11 de junio de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772, Piso 10, "101" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. Se ordena a la fallida y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes de aquella. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C., y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos a la fallida y la entrega de bienes a la misma so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 17/7 Nº 192.317 v. 23/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/97 - Vence: 23/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	ANA MARIA FABBOZZI	62.717
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	21/05/97	JOSE ALFREDO PEREYRO Y CONCEPCION ESPOSITO	62.677
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	24/06/97	LEONOR ZABALETA	62.777
16		Luis Pedro Fasanelli	27/05/97	BEATRIZ IRMA RODRIGUEZ VDA. DE MORATTI	62.733
16	U	Luis Pedro Fasanelli	03/07/97	HUMBERTO PASQUALETTI	62.755
17		Raquel Elena Rizzo	20/06/97	LUIS ROBERTO SOLARI	62.664
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	OCTAVIO GHELARDI Y MATILDE RAFAELA NAPOLI DE GHELARDI	62.682
20	U	Celia Angeles Pérez	24/06/97	JUAN BEVILACQUA Y MARIA FILOMENA BOMBA	119.692
21		Luis Guillermo Köhler	03/06/97	PEDRO LLAGOSTERA	62.701
27	U	Roberto Parrilli	23/06/97	MARIA DEL PILAR ZORZANO	62.678
27	U	Roberto Parrilli	20/06/97	ROSA RABBONI	62.686
27	U	Roberto Parrilli	02/07/97	ANGEL VIGIL GRANDA	62.748
28		Mónica C. Fernández	04/07/97	ROBERTO FERNANDEZ	62.670
28	U	Mónica C. Fernández	08/07/97	MAZA OSVALDO NESTOR	62.684
30	U	Alejandro L. Pastorino	30/12/96	QUAGLIARIELLO DE PASQUALETTO, ROSA	62.689
32	U	José Benito Fajre	24/06/97	PROVERBIO, ATILIO JOSE	62.753
33	U	Clementina del Valle Montoya	02/07/97	FRANCISCA DELICIA CUELLO	62.668
34		José María Pérez	11/07/97	CORNELIA KRAUSE Y BRIGIDA KRAUSE	62.759
37		Gustavo Daniele	08/07/97	ASCO LEONOR FRANCISCA	62.671
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	01/07/97	JOSE DONATO LABRIOLA	62.710
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	23/09/96	ILDA SPINELLI	62.720
40	U	Carlos E. Antonelli	27/06/97	MARCIANA DANINO	62.741
41	U	José Antonio Charlin	03/07/97	VERONICA SVARLYS Y/O VERONIKA SVARLYS Y/O VERONIKA SUARLYS Y LEON PILKA Y/O LEONAS PILKA	62.688
41	U	José Antonio Charlin	08/07/97	JUAN PEDRO SUAREZ	62.781
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	VICTORIO GARCIA	62.669
42	U	María Elena Ucar	03/07/97	SEOANE MARIA CRISTINA	119.752
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	08/07/97	ADELA SOFIA VARELA DE BENSI, ADELA ELISA LINA SOFIA BENSI DE CALVILLO Y OSCAR ALICIO CALVILLO	62.694
43		M. C. Espinosa de Benincasa	03/07/97	SALVADOR PAGANO	62.756
44	U	Gustavo Pérez Novelli	07/07/97	CASTILLO CARLOS CESAR	62.708

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	María del Carmen Kelly	02/07/97	INOCENCIA FERMINA PEREYRA	62.742
46		María del Carmen Kelly	04/07/97	MARTHA SUSANA ARROSTITO	62.752
46	U	María del Carmen Kelly	04/06/97	JOSEFA ANTONIA LEMA	62.762
48	U	Ana María Himschoot	10/07/97	LIBIA PURIFICACION AMELIA EUSEVI	62.674
48	U	Ana María Himschoot	01/07/97	JUAN CARLOS ABELEDO	119.691
49	U	Virginia Simari de Landó	07/07/97	VILAS AMELIA VALENTINA	62.772
51	U	Jorge A. Cebeiro	07/07/97	PEDRO JOSE BORCHES	62.737
51		Jorge A. Cebeiro	10/07/97	NIFON DEIFALAH ELIAS	62.744
52	U	Silvia N. de Pinto	25/06/97	FEDERICO EDUARDO ALVAREZ ROJAS E HILDA GRACIELA LEIKIS	62.676
52	U	Silvia N. de Pinto	07/07/97	CELESTINA DEL GAUDIO	62.706
53		Elsa Isabel Miranda	11/06/97	ILDA JACINTA ORIOL	62.747
54	U	Javier Fernández	23/05/97	DOMINGO ALVAREZ	62.719
54		Javier Fernández	17/06/97	HERMIDA ISAAC IGLESIAS	119.689
55	U	Olga María Schelotto	01/06/97	MARIA MABEL CHOUZA	62.712
58	U	Viviana Fernández Seoane	03/07/97	ENRIQUE JULIO FERNANDEZ MOUJAN	119.685
58	U	Viviana Fernández Seoane	03/07/97	SARA LEONOR CASTRO	119.730
59	U	Juan Pablo Rodríguez	03/07/97	ROSA CLELIA BERTERO	62.666
59	U	Juan Pablo Rodríguez	08/07/97	JAZNE NASOR Y FAIEZ MOHANA	119.696
61	U	Eduardo José Gorris	07/07/97	CARLOS DE CARO	119.640
62	U	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	MIGUEL KON	62.685
62		Mirta Lucía Alchini	13/06/97	JOSE LUIS CAVALLINO	62.731
62	U	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	HUGO ORLANDO MIEDAN	62.751
62	92	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	JUAN JOSE SASIAIN	62.761
66		Juan José Caprín	10/07/97	MIGUEL GANINO	62.683
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/07/97	LEVA, JORGE OMAR	62.758
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	07/07/97	HORACIO EDUARDO LOPEZ	62.770
70		Julio Alfredo Auliel	03/07/97	JUAN PEDRO GAMBARINI	62.780
72	U	Daniel H. Russo	04/07/97	SARA ISABEL CASCALLARES	62.749
72		Daniel H. Russo	26/06/97	MARIA ELENA BASSI DE HORLER	119.690
74	U	Juan A. Casas	02/07/97	ITALO ANGEL MARAZZI	62.709
74	U	Juan A. Casas	08/07/97	VALERIA KLCOVA	62.754
79	U	José Luis López Castiñeira	04/07/97	RAQUEL APOLONIA ORDOÑEZ	62.735
80	U	Gustavo Enrique Toledo	20/06/97	RUBEN ANGEL MASSARDI	62.721
89	U	Damián Ignacio Font	07/07/97	ENRIQUE FRESNEDO	62.692
93	U	Adrían H. Elcuj Miranda	07/07/97	PROTTO, SERGIO JULIO	62.773
95	21	Fernando P. Christello	11/07/97	VICTOR ANTONIO MAGARELLI	62.722
96		Eduardo E. Cecinini	15/07/96	MARAFUSCHI MARCELO RAUL	62.732
96	U	Eduardo E. Cecinini	01/07/97	RAMON ANTONIO CEREIJO	62.782
99	U	Marta N. Coccia	03/07/97	JUAN CARLOS PERSICO, PEDRO CARLOS PERSICO Y ANTONIA PIANA DE PERSICO	62.665
101		Eduardo A. Caruso	12/05/97	MARIA LUISA ALVAREZ	62.667
103	U	Eduardo A. Villante	11/07/97	ATTADIA, ROSA MARIA	119.679
107	U	Pablo M. Aguirre	30/06/97	ANTONIO ARAGONA	62.778
108	U	Daniel Rubén Tachella	03/07/97	GUMERSINDO IGLESIAS	62.705
109		María C. Bourgués Capurro	30/06/97	LUIS HECTOR VITALI	62.697

e. 21/7 Nº 132 v. 23/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

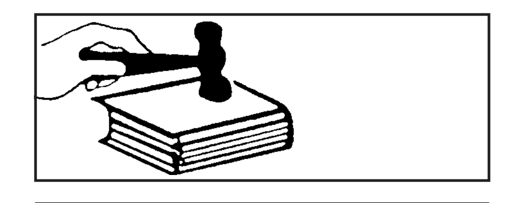
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/97 - Vence: 24/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo Gallo Tagle	10/06/97	DOLORES CARBALLO, DANIEL RAMIREZ Y ELADIO RAMIREZ	62.825
1	U	Marcelo Gallo Tagle	20/06/97	VICTOR EDUARDO SEIB	62.853
3	U	Marcela L. Alessandro	11/07/97	CELESTINA PEREZ VIUDA DE PARADIZO	62.791
5	U	Eduardo Antonio Collazo	10/10/96	BEATRIZ CATALINA CROSA	62.861
16		Luis Pedro Fasanelli	07/07/97	GREGORIO GOLDBERG	62.809
16	U	Luis Pedro Fasanelli	04/07/97	MARIA NIEVES ABAD	119.761
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	RAMON ALBERTO ORELLANO	62.807
20	U	Celia Angeles Pérez	11/06/97	ARGENTINA GARCIA	62.802
21	U	Luis Guillermo Köhler	04/07/97	ALEJANDRO HUGO PERSICHINI	62.796
21	U	Luis Guillermo Köhler	22/05/97	INOCENCIO VAZQUEZ	119.773
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	04/06/97	ELIDA ANGELA GIUSTI	62.841
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	23/12/96	DOMINGO ATILIO SAVINO	119.798
27	U	Roberto Parrilli	03/07/97	DANILO CERNADAS	119.814
28	U	Mónica C. Fernández	03/07/97	JOSE ANTONIO GARCIA Y MARIA DE LA CONCEPCION FREIRE VDA. DE GARCIA	119.781
29	U	Fernando Césari	07/07/97	SEÑORANS CASTRO, CLARA Y VILLAGRAN, RICARDO JAVIER	62.788
32	U	José Benito Fajre	02/07/97	LAZARO PAPAZIAN	62.794
34	U	José María Pérez	10/07/97	ARMAGNO DE BORGARINI MAYA VIOLETA	62.815
34	U	José María Pérez	23/06/97	JOSE SALVADOR NATALIO CORRADO	62.866
34	U	José María Pérez	14/07/97	NEMO TOMMASI	62.875
35		Alejandra D. Abrevaya	10/07/97	MORRONE ALFREDO	62.867
37	U	Gustavo Daniele	11/07/97	JOSEFINA MARIA LORENZO	62.800
37	U	Gustavo Daniele	04/07/97	VICTORIA GIULIANO DE CASTRO	119.888
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	01/07/97	DOMINGO DIAZ	119.872
41	U	José Antonio Charlín	03/06/97	MARIA DEL CARMEN SECO	62.865
41	71	José Antonio Charlín	02/07/97	MARCELO BRUNO ALVAREZ	119.810
41	U	José Antonio Charlín	02/07/97	FERNANDO AGUSTIN LEGON	119.841
42		María Elena Ucar	25/06/97	ANTONIO BERNABE QUINTANA NUÑEZ	62.804
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	ANTONIA SABINA RODRIGUEZ	62.869
44	U	Gustavo Pérez Novelli	10/07/97	SANTOS, JOSE FLORENCIO	62.814
51		Jorge A. Cebeiro	11/07/97	ALBERTO LEOPOLDO GALIMBERTI	62.819
58	U	Viviana Fernández Seoane	28/05/97	RUBIO EDUARDO	119.809
61	U	Eduardo José Gorris	11/06/97	ALE MAHMUD	119.822
62		Mirta Lucía Alchini	04/06/97	PARATORE ANTONIO	62.852
63		Jorge E. Beade	07/07/97	SERGIO GONZALEZ	119.762
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/07/97	DOMINGO AGUSTIN CONTRERAS	119.873
68	U	Patricia Barbieri	11/07/97	REBECA GLORIA STAMBULSKY	62.824
71	U	Susana A. Nóvile	03/07/97	ANGEL TEODORO RODRIGUEZ, ANDRESA RAZQUIN Y OSVALDO ANGEL RODRIGUEZ	62.805
73	103	Dolores Miguens	07/07/97	CARUNCHIO RUBEN EMILIO	62.812
73		Dolores Miguens	03/07/97	MATILDE DE ROSA	62.830
73		Dolores Miguens	30/06/97	ARGENTINA GOMEZ	62.832
75	U	María Inés Lezama	10/07/97	RICARDO JOVER Y MARIA DEOLINDA MURUA	62.798

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
78	U	Isabel E. Núñez	01/07/97	JUAN CARLOS PESCE	62.828
80		Gustavo Enrique Toledo	11/07/97	ELIDA MAGDALENA MIANO Y HECTOR VARELA	62.821
90	U	Martín Alejandro Christello	26/06/97	MAGDALENA GARIBOLDI	62.831
93		Adrián H. Elcuj Miranda	07/07/97	CONCEPCION DI PIERRO DE CRESTO	62.818
93	U	Adrián H. Elcuj Miranda	07/07/97	JORGE HECTOR PIAZZA	62.856
94	U	Eduardo Parody	08/07/97	JOSE CONZEVOY-ABRUTIN	62.792
95		Fernando P. Christello	13/03/97	EDUARDO ERNESTO SCANDONE	62.820
97	U	Deborah B. Aleandri	10/07/97	ORESTES MILANESI	62.793
97	U	Deborah B. Aleandri	11/07/97	MANUEL HORACIO PAPPALARDO	62.857
101		Eduardo A. Caruso	10/07/97	FELIX IACOVINO	62.803
103		Eduardo A. Villante	14/07/97	ROLANDO VICENTE	119.812
108	U	Daniel Rubén Tachella	11/07/97	JOSE DOMINGUEZ Y MAURA CESARONE	62.822
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	MANUEL LOPEZ (H)	62.845
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	MANUEL LOPEZ	62.846
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/06/97	JUANA AVALOS DE LOPEZ	62.847
109	U	María C. Bourgués Capurro	10/07/97	ZULEMA ANGELICA SANCHEZ DE VARESSE	62.806
109	U	María C. Bourgués Capurro	04/07/97	SALOMON MAYER LEWI Y REBECA LIBERMAN	62.851
110	U	María Clara Lagache	23/05/97	JUANA ERCILIA AGUILAR	62.808

e. 22/7 Nº 133 v. 24/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 490, 5to. Piso, Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero, que en los autos caratulados "MALVAREZ CHOUZA DE GARCIA PALLAS, MARIA SOLEDAD DEL PILAR c/GUTIERREZ, PEDRO y Otra s/Ejecución de Alquileres - Expte. Nº 44.258/93", el Martillero Hernán Cátulo Ruiz (teléfonos 816-5227 / 15-429-1270) rematará en pública subasta, el día 12 de de agosto de 1997, a las 9,40 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta ciudad Capital, el 100 % del inmueble regido por la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, ubicado en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 177/79/81, 2º Piso, Unidad Funcional 9, departamento identificado con la letra "F", de la Capital Federal, y que consta de Living-Comedor, dormitorio, baño y cocina, siendo la superficie según títulos de 46,65 m2, y un porcentual de 6,64 %. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero, surge que el departamento se halla ocupado por la señora Paquita Maller Bocanegra, en calidad de propietaria, junto con dos hijos menores de edad. Estado de Conservación: Regular. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 47 - Manz. 152 - Parc. 3. Matrícula: FR- 15-1136/9. Adeuda: OSN al 27-1-97 (fs. 322) $ 50,08; Aguas Argentinas al 18-6-97 (fs. 378/9), sin deuda; M.C.B.A. al 25-9-96 (fs. 311/4) sin deuda; Expensas al 2-7-97 (fs. 390) 187,04, siendo de $ 27,78 el valor expensa al mes de junio de 1997. Base: $ 18.000.-, seña: 30 % - comisión: 3 %, todo en efectivo, al contado y a la bajada del martillo. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.C.C. Visitar días 5 y 6 de agosto de 1997, en el horario de 12,00 a 13,00 horas. Fdo. Dra. Gabriela Paradiso Fabbri - Secretaria.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/7 Nº 62.961 v. 23/7/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Marcela Viano Carlomagno (Int.), sito en Talcahuano 550, Piso 6, Palacio de Justicia, comunica por dos días en los autos caratulados "DELOS SELENE, IRIS HELENA c/DIAZ, ROBERTO CARLOS s/Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 116.555/95, que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 5 de agosto de 1997, a las 11 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, lo siguiente: "Ad-Corpus", el inmueble sito en la calle Roma 779, Barrio Parque Residencial Quirno, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, que se compone de dos dormitorios, living-comedor, dos baños, cocina, sala de estar, cochera, parrilla y un dormitorio en el primer piso, al fondo tiene un jardín con piscina, lavadero y un baño para la piscina. Existe línea telefónica. Loza radiante. Nom. Cat.: IV-D-183-29- Matrícula 24.574. Partida 101-67501. Sup. Lote 322,40 m2 a fs. 90/92. Se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Se puede visitar en días hábiles de 10 a 12 hs. Según constancias obrantes a fs. 79 adeuda por Imp. Munic. al 23-5-96 $ 3.627,50, a fs. 83 por A.A. no registra deudas al 6-6-96, a fs. 88 adeuda por Rentas al 25-6-96 $ 279,70 a fs. 89 por el mismo concepto al 21-6-96 $ 691,14; todas las deudas están sujetas a reajuste. Sin base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Más datos e informes en el expediente o en las oficinas del rematador tel. 446-2912 y tel/fax 207-0074.

Buenos Aires, junio 4 de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad hoc.

e. 22/7 Nº 120.060 v. 23/7/97

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la calle Paraguay 1457, piso 2º, comunica por 2 días, en autos "TAPIA JORGE JUAN y Otro c/CADAHIA CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 122.604/95, que el martillero Jorge Ramón Torres, (981-0439), rematará el día 6 de agosto de 1997, a las 9,30 hs., en el salón de la calle Uruguay 666, Capital, la unidad funcional Nº 1, ubicada en el Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Quintana Nº 1882/1884 y 1886, entre las de Italia e Hipólito Yrigoyen, con una superficie total para la unidad de 185,07 m2. Porcentual 43,20 %. Matrícula 1159/UF 1. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. E. Manzana 24. Parcela 3. Unidad Funcional 1. Conforme el informe del martillero de fs. 118, el inmueble a subastar se trata de una casa de planta baja sobre la cual se está efectuando una ampliación compuesta de planta alta y planta bohardilla, cuya edificación se encuentra sin terminación. La unidad uno tiene dos entradas, la principal por el Nº 1884 y la común por el Nº 1886. La planta baja consta de garaje, porch, jardín; estar comedor; un baño; hall; patiecito, lavadero, comedor diario; dormitorio; cocina y patio. La planta alta con construcción sin terminar consta de balcón al frente; estar comedor; cocina; baño; dos dormitorios; otro baño y terraza y la planta bohardilla consta de un play room; dos dormitorios; un baño y terraza, también sin terminación. El inmueble está ocupado por la propietaria demandada y familia. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 66.556.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %, todo en efectivo en el acto. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. En concepto de impuestos adeuda: a la Municipalidad fs. 64 $ 241,14 y $ 1.209,89 al 20-8-1996; a Aguas Arg. $ 469,88 al 15-7-96 a fs. 57; a O.S.N. $ 188,72 al 2-12-96; a la Dirección de Rentas $ 207,81 y $ 1.090,01 al 31-7-96 fs. 60, montos sujetos a reajustes. Según informe de fs. 106 y demás constancias de autos y al solo y único efecto de la subasta, surge que no hay administración de consorcio ni adeuda expensas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 1 y 4 de agosto de 1997 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, julio 15 de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 22/7 Nº 119.988 v. 23/7/97

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Sec. Unica sito en Uruguay Nº 714, piso 4º de Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, comunica por dos días en autos: "SAULINO NELIDA ASUNCION c/FERNANDEZ JULIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 110.037/94 que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 15 de agosto de 1997 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un departamento en P. Horizontal en Capital Federal, calle Cte. Ceferino Ramírez Nº 5624/32, Piso 1º "B"; Edificio 47, U. Funcional 4 e/Av. Soldado de la Frontera y Av. Larrazábal, Barrio Gral. M. Savio el que según Const. de Fs. 146/7 se encuentra en buen estado de conservación y consta de dos dormitorios, living comedor un baño y cocina. Sup. total 49,95 m2. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 82, Manz. 73 K, Parcela 8, Matrícula 1-91024/4. Base: u$s 24.570.- Seña 30 %, comisión 3 %; y en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten comprador/es la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá "El Comprador" depositarlo dentro del quinto día de la aprobación del remate mediante depósito en la cuenta de autos en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina. Registra deudas: Rentas Municipalidad de Buenos Aires según Fs. 180 al 9-5-97 s/deuda, expensas del edificio a fs. 186, al 16-5-97 de $ 270; Obras Sanitarias de la Nación s/Fs. 175 al 30-4-97 de $ 45,21 y Aguas Argentinas s/Fs. 171 al 25-4-97 s/deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: días 13 y 14 de agosto de 1997, en horario de 12 hs. a 13 hs., o llamar al tel. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º Oficina "F". El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 22/7 Nº 119.974 v. 23/7/97

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, comunica por tres días en los autos caratulados "OLAECHEA, NESTOR EDUARDO c/SOTO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 43.209/96, que el martillero D. Rodolfo Parodi, rematará el día 5 de agosto de 1997, a las 11,15 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos) lo siguiente: el inmueble sito en Blandengues 388, esq. Curuzú-Cuatiá, Bo. Gaona, Part. de Morón, Prov. de Buenos Aires, Matrícula FR 84.954, sobre un terreno de 10x20 m. aprox. se levanta una vivienda que se compone de 3 dormitorios, living-comedor, dos baños, cocina, patio, un local, y una entrada para automóvil. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Según const. obrantes a fs. 44/5/6 adeuda al 31-12-96 por Rentas $ 734,32, a fs. 50 por A.A. $ 59,30, a fs. 51 no adeuda O.S.N., y a fs. 72 al 12-3-97 adeuda a la Municipalidad $ 864,00. Se puede visitar en el horario de 10 a 12 en días hábiles. Base: $ 25.000. Seña 40 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 8 de 1997.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/7 Nº 120.061 v. 24/7/97

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Sr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - 1er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SARAL S.A.A.C.I.I. c/REIS, CICERO PITHAN, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 20.212/96, Reservado, que el martillero Bernardo Osiroff de la firma "Colombo y Magliano S.A.", rematará el día 21 de agosto de 1997, a las 13:00 horas, en el salón de actos "Carlos Azcona" de la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, calle Lima 87, piso 3º, Capital Federal, dos fracciones de campo, Pcia. de Corrientes, 1º Sección Rural, Dpto. Concepción y designada en el plano de subdivisión, característica 386-D, que se señalan como fracción Nº 3 y fracción Rincón de Carambola, denominado establecimiento rural "Estancia El Tránsito", Folio Real Matrículas 815 y 816, Adrema D10000780/3. La fracción Nº 3 consta de: 12.850 has. 50as. 18ca. y fracción Rincón de Carambola consta de: 1077has. 24as. 57ca. Las fracciones que se hallan ubicadas a 25 kms. de Concepción en dirección SE. teniendo acceso por la ruta Nacional Nº 12 y Provincial Nº 123, se encuentra alambrado en parte de su perímetro y dividido en 14 potreros, contando con aguadas: casa principal con escritorio, cuatro dormitorios, living comedor y tres baños. Casa personal de cinco ambientes, galpón tinglado y edificio con grupo electrógeno. Dos mangas, una de ellas con bañadero y balanza en el casco y otra en el puesto, existiendo tres puestos. El campo es apto para la cría de ganado, forestación. Se encuentra al cuidado de dos personas con sus familias, puestas por la acreedora, al obtener la tenencia desinteresada del mismo (fs. 125). Según constatación practicada por la Escribana Ana M. de la Sota, Reg. Nº 375, Concepción, el puesto Mbiguá, sobre el estero Medina, se halla ocupado por Telma Gómez, habiéndose decretado en autos el desahucio de la misma y/o cualquier otro ocupante, resolución que se halla firme y se encuentra en trámite de ejecución (fs. 649). Para más detalles debe consultarse la constatación en el informe del Tribunal de Concepción y Martillero, obrante a fs. 769/73. Registra como deuda informada al 27-1-97, por la D.G. Rentas de la Pcia. de Corrientes $ 33.283,07, la que quedará a cargo de la compradora, como asimismo la que se genere por la escrituración de los inmuebles. Exhibición: Todos los días previa concertación de visita con el Dr. Mario Maito Colombo y Magliano S.A. y/o la acreedora (tel. 334-9511). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: u$s 1.300.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA y sellado de ley 1,5 %. En cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden "Banco de la Nación Argentina" o efectivo. El saldo del precio (70 %) deberá ser depositado en la cuenta de autos - Banco Nación Argentina - Sucursal Tribunales - dentro de los 30 días corridos a contar desde la fecha de efectuada la subasta. El acreedor hipotecario Saral S.A.A.C.I.I. (tel. 394-6690), ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra, en la medida en que el potencial adquirente lo acuerde con la actora. Las

facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50 % del precio de compra y hasta cuatro años de plazo. Las condiciones referidas a tasa de interés, pago de capital y de los intereses, en el supuesto de acceder a la financiación deberán ser acordadas entre el interesado y la acreedora hipotecaria, previo al acto de remate. La financiación se concederá con garantía hipotecaria a favor de la ejecutante sobre los bienes adquiridos en la subasta. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 CPCC, pár. 1º, se deja establecido que a los efectos de la subasta decretada se aceptarán posturas bajo sobre. Tal modalidad requiere efectuar las mismas en sobre cerrado que se presentará en el Juzgado actuante hasta las 13:30 horas del día 19-8-97. El martillero retirará un día antes de la subasta, las posturas según el orden en que se hayan presentado en el Juzgado, para lo cual se tendrá en cuenta el cargo mecánico que se asentará en el sobre. Dicho sobre deberá contener los requisitos ordenados a fs. 517/20. Todo ello, bajo apercibimiento de anularse la postura. No procede la compra en comisión ni solicitar la indisponibilidad de fondos por la compradora, Arts. 3936, pár. 2º Inc. D. C. Civil y 598 Inc. 7º C. Procesal, T.O. Ley 24.441. El comprador debe constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificado, en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 C. Proc. Se deja constancia que en el campo funciona la Escuela Provincial Nº 205, que ocupa aproximadamente una hectárea donada por la acreedora y pendiente de mensura y escrituración. Existe en el campo una pista de aterrizaje de 700 mts. Las personas concurrentes al salón de la subasta, deberán identificarse con documento de identidad y denunciar domicilio ante el martillero y/o la persona que éste comisione a esos efectos. Se autoriza al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Venta ad corpus y sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 22/7 Nº 120.073 v. 23/7/97

Nota ampliatoria de edicto. Se hace constar que la superficie de la fracción Rincón de Carambola es de 1067 hectáreas 24 áreas 57 centiáreas y nol. 077 has 24 a. 57 ca.

La presente nota aclaratoria deberá publicarse juntamente con el edicto ordenado y librado con fecha 16 de julio de 1997 para su publicación en el Boletín Oficial, en los autos caratulados SARAL S.A.A.C.I.I. C/ RIS?CICERO PITHAN sobre ejecución hipotecaria —ejecutivo— "expediente 20.212/96, reservado en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 22/7 Nº 120.372 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 3º, hace saber por dos días en los autos: "GESTETNER S.A.C.I., c/BARBARICH MARCOS NICOLAS, s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 69.840, que el Martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 5 de agosto de 1997, a las 10 horas, en el inmueble de la calle 11 de Septiembre Nº 2226, Capital Federal, donde se exhibirá el día del remate desde las 9.- hs. Un equipo fotocopiador duplicador Gestetner Modelo 5303 G Nº 0714030002 y Gabinete para copiar Printer, igual marca y modelo. Base $ 2.600.- al contado y mejor postor. Comisión 10 %, I.V.A. sobre el precio de venta y comisión, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/7 Nº 120.069 v. 23/7/97

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del doctor Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, del doctor Germán Wetzler Malbrán, con sede en Avda. Callao 635 Piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el juicio "CAPARRA BAUTISTA ALFREDO s/Quiebra s/Incidente de Venta del porcentaje Indiviso Inmueble Avda. Libertador 828 3er. Piso 11 (B)" Expte. Nº 75.767, que el Martillero Federico D. Sorribas, rematará el día viernes 8 de agosto a partir de las 11,30 hs. en los Salones de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal el 50 % (Cincuenta por ciento) indiviso de la Unidad Funcional Nº 11 ("B") del Tercer Piso del Inmueble de Avda. Libertador 828, Capital Federal, que se compone de las siguientes superficies: Cubierta Propia - Parcial: Ochenta y siete metros veintiún decímetros cuadrados total. Cubierta común: Veinticinco metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Total: Ciento trece metros ocho decímetros cuadrados, correspondiéndole a la Unidad un Porcentual del 2,15 %. El departamento consta de tres ambientes y dependencias de servicio, tiene agua caliente y calefaccion central. En el mes de marzo de 1996 las expensas fueron de $ 215.-. El depto. se encuentra ocupado por el fallido y su señora en calidad de propietario. Exhibición: Viernes 1º y lunes 4 de agosto de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: Base: $ 25.000.-. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Saldo de precio: En el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cód. proc. y art. 584). La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13-12-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la Sindicatura quienes no podrán dejar de concurrir a este efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El Juzgado aprecia adecuado que se excluya la posibilidad de la compra "en comisión" y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero suscribir éste con quienes efectivamente efectuaran la postura. Los compradores deberán constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/7 Nº 193.104 v. 28/7/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "MACIEL, ENRIQUE DELFOR s/Quiebra" (Expte. Nº 58.205) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 6 de agosto de 1997 a las 10 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calla Talcahuano Nº 479, Capital. El 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 3, Primer Piso del edificio sito en la calle Gorriti Nros. 5867/5871 —con entrada exclusiva por el Nº 5867— (Timbre 1) entre las calles Emilio Ravignani y Angel Justiniano Carranza de Capital Federal, ocupado por el fallido, su cónyuge Nélida Ruggiero, su hijo Eduardo Delfor Maciel y una hija menor de éste y consta de: Primer Piso contrafrente, living comedor formando "L", 3 dormitorios, baño y amplia cocina comedor totalmente instalados, Patio a nivel de 5 x 4, terraza general, parrilla y teléfono. Superficies: Cubierta 67 metros 85 decímetros cuadrados, descubierta 23 metros 77 decímetros cuadrados, Total 91 metros 62 decímetros cuadrados, Porcentual 38 con 15 centésimos, Matrícula 17-8630/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 19, parcela 23. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512, con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 564 del CPN bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPN. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 571 del CPN). El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tomada como base en el día del remate y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Títulos Fs. 275/281, Dominio e Inhibiciones Fs. 302/305, Valuación Fs. 421, Impuestos, sujetos a reajustes; Municipal: ABL al 5/3/97 Fs. 353 $ 1.179,18; Aguas Argentinas al 19/12/96, Fs. 312 $ 72,81. Días de exhibición: miércoles 30 y jueves 31 de julio de 1997 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/7 Nº 192.804 v. 25/7/97

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría 26 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "PABLO LLOSAS S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 70.841 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 7 de agosto de 1997 a las 9 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal. Los bienes muebles pertenecientes a la fallida a saber: cañas de pescar distinto tipo, rils pesca c/mosca frontales rotativos, trajes de agua, tanzas, gran stock de anzuelos, etc.; miras telescópicas, rifles y pistolas de aire comprimido, máquina lanza platillo, cuchillas de supervivencia y distintos tipos; importante stock de repuestos para armas (caños, cargadores, percutores, etc.); importante cantidad de artículos de camping; muebles de oficinas; computadoras; fotocopiadoras; 398 lotes con catálogo a disposición de los interesados. Sin base. Al Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los días de entrega se concretarán con el martillero al pagar los saldos. Exhibición: 4, 5 y 6 de agosto de 9 a 12 horas, en Paracas 285 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/7 Nº 192.806 v. 25/7/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Nº Tévez, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BUASSO, JULIO ALBERTO s/Quiebra" (Expediente Nº 67.745), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 7 de agosto de 1997, a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El departamento situado en la calle Avenida Pueyrredón Nº 1329/33, Piso 6º, Letra "C", de Capital Federal, el cual consta de: living-comedor; 2 dormitorios (uno de ellos al balcón, el otro interno); baño completo; pequeño hall interno; office-cocina y balcón corrido en el contrafrente. Está totalmente alfombrado y en muy buen estado de conservación y pintura. Se encuentra desocupado y tiene una superficie total de: 63,47 mts2. Porcentual: 2,26 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 4, Parcela 20, Matrícula 19-3191/21. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 33.333. La seña: 30 %. La Comisión: 3 %, más el IVA sobre dicha comisión, sumas que deberán abonarse en efectivo al finalizar el remate. (Fs. 55): El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, aplicable al caso por remisión, y depositar en autos el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta, y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática, a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 212 de la ley 24.522 y art. 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en la hora de atención del Tribunal, y siguiendo las indicaciones de Fs. 56/57. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Días de exhibición: 4 y 5 de agosto de 1997, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.808 v. 23/7/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S. A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Caja Nacional de Ahorro y Seguro", Expte. 19809, que los martilleros Alberto Gurevich y César M. Estevarena rematarán el día 4 de agosto de 1997 a las 12,30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles que a continuación se señalan: A) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/nº, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Mz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 36A; d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140 Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 30A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 31, h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140. Parc. 33A; de Capital Federal. Estos inmuebles conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, despostado, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. También forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta Baja, Primero y Segundo Piso y Azotea, con: gran living comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestiers, otro dormitorio en suite, baños, distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. B) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Capital Federal, Matri. 179.242, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc, 74, Mz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan en los testimonios de título de propiedad agregados a este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en las formas y condiciones que se establecen a continuación: Al contado o con facilidades, al mejor postor y con las siguientes bases: Inmuebles A) "en block", Base U$S 300.000. Inmueble B), Base U$S 30.000. Al contado: Seña 20 %. Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo del precio consistente en el 80 % restante deberá se depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días regirá un interés puro compensatorio mensual del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (C.Civ.509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo del precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado u otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a

cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores, con facilidades: Seña: 30 %. Comisión: 3 %, en dólares estadounidenses, debiendo en el acto del remate, manifestar expresamente al martillero, si van a ejercer la opción a financiar el saldo de precio, conforme pautas que se disponen a continuación: el 20 % más del precio de venta, deberá ser integrado por el adquiriente, en forma indefectible, dentro de los 45 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta y el restante 50 % a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos, deberán efectuarse en dólares estadounidenses, mediante depósitos a realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la Suscripta y como perteneciente a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósito, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo deberá ingresarse una alícuota del 1 % de interés mensual sobre capital, en concepto de interés compensatorio. El gravamen previsto en el art. 6º de la resolución general 3319 y 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado en forma íntegra por el adquiriente, en las condiciones y plazos establecidos por ley. Asimismo se hace saber a los compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos obrados, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Se hace saber que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirientes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de cualquiera de los bienes a rematarse. Se visita los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto del corriente año, de 10 a 16 hs. Para mayores datos consultar autos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 18/7 Nº 192.653 v. 24/7/97

JUZGADO FEDERAL
MAR DEL PLATA

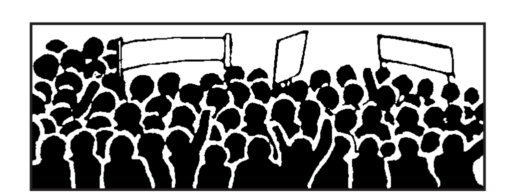
Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Bilbao, Reg. 26 de Necochea, rematará el día 7 de agosto de 1997, a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros, Calle 68 Nº 3155 de Necochea, inmueble, ubicado en la ciudad de Necochea, con frente a la Ruta Provincial 86 y Avenida 74. Edificado sobre lote de terreno de 9.009 m2 de superficie. Catastro: Circ. I - Secc. D - Quinta 31 - Parcela 5. Dominio: Matrícula 19.810 (76) Necochea. Ocupado por el demandado. Base de venta: u$s 218.796,63. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. - Ant. Imp. Fiscal 5x1000. Importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien adeuda: Inmobiliario al 30-5-97 $ 1.955,57: Municipalidad al 30-4-97 $ 567,29 y Servicios Sanitarios fuera de radio. Visita: 5-8-97 de 10 a 12 hs. Publicación: dos días. Venta decretada en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra AGUIRRE JOAQUIN M. y Otra sobre Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 26.705. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario Ecos Diarios de Necochea. Conste.

Mar del Plata, 7 de julio de 1997.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 22/7 Nº 120.032 v. 23/7/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

DISTRITO LA RIOJA

El señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 19-6-97, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (M.S.T.), solicitando su reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/7 Nº 192.250 v. 23/7/97

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Santa Fe

Se hace saber a todos los partidos políticos o a quienes tengan un interés legítimo en este distrito electoral de la Provincia de Santa Fe el partido "Frente Emancipador" en fecha 7/12/96 ha modificado su nombre por el de "PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA". A los fines previstos en el art. 14 de la ley 23.298 quedan Uds. debidamente notificados. — (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional".

e. 22/7 Nº 192.940 v. 24/7/97

